

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-004/2025

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”**

ACTA DE FALLO

21 DE MARZO DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-004/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica, así como de la oferta económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **21 de marzo de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-004/2025**, convocada para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y de Subestaciones Eléctricas del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2025”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **21 de marzo de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-004/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **6 (seis) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.
2	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.
4	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.
5	Inselec, S.A. de C.V.
6	Corporativo Desci, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

inhabilitados, ni sancionados -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
2	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
4	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
5	Inselec, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
6	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Oferta económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria
4	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
5	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
6	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los servicios, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/641/2025**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

LICITANTES	PARTIDA	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
Power Systems Service, S.A. de C.V.	1	NO CUMPLE
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Corporativo Desci, S.A. de C.V.	1	CUMPLE
Inselec, S.A. de C.V.	1	NO CUMPLE
Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	1	NO CUMPLE

Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	2	CUMPLE
Corporativo Desci, S.A. de C.V.	2	CUMPLE
Inselec, S.A. de C.V.	2	NO CUMPLE
Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	2	NO CUMPLE

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. De los licitantes que **CUMPLEN** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para las **partidas 1 y 2**, se procedió a realizar la evaluación de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria-----

De conformidad con lo señalado en las fracciones I y II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para las **partidas 1 y 2**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación: -----

LICITANTES	PARTIDA	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	1	45.7527	CUMPLE Al haber obtenido una puntuación mayor a la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)
Corporativo Desci, S.A. de C.V.	1	41.0822	NO CUMPLE Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)
Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	2	29.59	NO CUMPLE Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)
Corporativo Desci, S.A. de C.V.	2	43.6342	NO CUMPLE Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para las partidas 1 y 2, respectivamente son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTOS
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

		Oferta técnica Partida 1
2	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	Oferta técnica Partidas 1 y 2
3	Inselec, S.A. de C.V.	Oferta técnica Partidas 1 y 2
4	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	Oferta técnica Partida 2
5	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Oferta técnica Partidas 1 y 2

III.- Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la **evaluación económica** es realizada por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, al respecto, del licitante que resultó susceptible de evaluación económica para la **partida 1 Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.**, se observó que **no ofertó el último concepto** denominado “PRECIO POR HORA DE LA MANO DE OBRA”, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, por lo que se determina que **NO CUMPLE** con lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3. “Contenido de la Oferta Económica” de la convocatoria, que señala entre otras cosas que: “*Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen*”; tal y como se observa en el **Anexo 3** denominado “Oferta económica presentada para la partida 1 por el licitante Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.”

Ofertas Desechadas

Derivado del resultado obtenido del **análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, de la **evaluación técnica**, así como de la **oferta económica**, se desprende que las **ofertas presentadas** para las **partidas 1 y 2**, por los licitantes que se enlistan a continuación, **SE DESECHAN**, respectivamente, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)” y en el **Anexo 3** denominado “Oferta económica presentada para la partida 1 por el licitante Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.”, mismos que forman parte integral de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

presente acta. -----

LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Power Systems Service, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica: Al no presentar una Identificación Oficial vigente de la Representante Legal que firma la proposición, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 2) de la convocatoria.
	Técnicamente: Al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida 1 , con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.2. inciso b) de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	Técnicamente: Al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para las partidas 1 y 2 , respectivamente, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.2. inciso b) de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
Inselec, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para las partidas 1 y 2 , respectivamente, con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.2. inciso b) de la convocatoria	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	Técnicamente. Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para la partida 2 , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 9) de la convocatoria.
Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Técnicamente. Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para las partidas 1 y 2 , respectivamente, con fundamento en el	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 9) de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

	artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.	convocatoria.
Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Económicamente: Al no haber ofertado como mínimo los requisitos que se solicitan en el Anexo 7 “Oferta Económica” de la convocatoria, para la partida 1 , con fundamento en los numerales 2 inciso f) y 4.3. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 10) de la convocatoria.

Resultado

Derivado del resultado obtenido del **análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica**, así como de la **evaluación técnica** y de la **oferta económica**, se desprende que las ofertas presentadas por los **licitantes participantes** para las **partidas 1 y 2**, no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y en el **Anexo 3** denominado “**Oferta económica presentada para la partida 1 por el licitante Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.**”, mismos que forman parte integrante de la presente Acta. Por lo antes expuesto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria.

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **21:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4451132
HASH:
655523A72C1F2BB955DF79BABDC3ACD1B9D22B0D083E31
87FF51811DC9630275

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4451132
HASH:
655523A72C1F2BB955DF79BABDC3ACD1B9D22B0D083E31
87FF51811DC9630275

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa en forma conjunta (folio 9)	
2	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 000055)	Sí cumple (folio 000054)	Sí cumple (folio 000056) Nota 1	Sí cumple (folio 000057)	Sí cumple (folio 000058) Nota 1	Sí cumple (folio 000059) Nota 1	Sí cumple (folio 000060)	Sí cumple (folio 000061)	No aplica	
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000002, 000003, 000004 y 000005)	No cumple (folio 000007) Nota 2	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Presenta hoja membretada con la leyenda ANEXO 6 PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO APLICA (folio 000014)	
4	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Presenta escrito en el que manifiesta que este rubro para su representada NO APLICA (folio 10)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
5	Inselec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 4, 5 y 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folios 13 y 14)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 15)	
6	Corporativo Desci, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 3, 4 y 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 16)	Sí cumple (folio 18)	Presenta escrito en el que manifiesta que no presenta propuesta conjunta, motivo por el cual el convenio de participación conjunta NO APLICA (folio 20)	

Nota 1

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V., se observó que hizo las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados y en los Anexos 3 "A" y 3 "C", aún cuando no refiere el objeto de la contratación y en el Anexo 4 refiere un objeto de contratación diferente; se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que señaló correctamente el tipo de procedimiento, el carácter y el número de la licitación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 5 de marzo de 2025, para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, convocada para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".

Nota 2

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Power Systems Service, S.A. de C.V., se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante presentó la credencial para votar de la Representante Legal que firma la proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: "*¿Está vigente tu credencial?*", resultó lo siguiente: "*Datos incorrectos o inexistentes*" "*No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados*" "*Verifica que no tienes un trámite posterior*"; Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar que se encuentra registrada, cuenta con un código de identificación de la credencial (CIC) diferente, a la que presentó el licitante como parte de su proposición, debido a una reposición de credencial; razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: ... "*En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante Power Systems Service, S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal que firma la proposición, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Edgardo Amaya Robles

Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-004/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450806
HASH:
AAFCE473722D59B88A5276E3CB4A0301C037D296708F9E
7516FE930D79F53B1B

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450806
HASH:
AAFCE473722D59B88A5276E3CB4A0301C037D296708F9E
7516FE930D79F53B1B

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450806
HASH:
AAFCE473722D59B88A5276E3CB4A0301C037D296708F9E
7516FE930D79F53B1B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios, avalada** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/641/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México a 21 de marzo de 2025

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/DLI/016/2025, mediante el cual se remiten de manera electrónica las ofertas técnicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LP-INE-004/2025 correspondiente a la contratación del "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2025**", y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción IV, 43 y 45 del REGLAMENTO así como los artículos 33 y 67 de las POBALINES y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica (sobre técnico)" y 5.1 "Criterio de Evaluación Técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, con el siguiente resultado:

Partida 1

EVALUACIÓN ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUMPLE/ NO CUMPLE

No.	Licitante:	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Cumple / No Cumple
1	Power Systems Service, S.A. de C.V.	No cumple
2	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Cumple
3	Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Cumple
4	INSELEC, S.A. de C.V.	No cumple
5	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	No cumple

Por lo anterior, los licitantes que cumplieron con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la convocatoria, y por lo tanto son susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes, me permito comunicarle, que el resultado de dicha evaluación es el siguiente:

No.	Licitante:	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
1	Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	45.00 puntos	45.7527 puntos
2	Corporativo DESCI, S.A. de C.V.		41.0822 puntos

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, me permito comunicarle que la proposición de Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. **no cumple** con lo solicitado en la convocatoria, toda vez que no señala y cotiza el concepto denominado "**PRECIO POR HORA DE LA MANO DE OBRA**", concepto establecido en el anexo ya referido.

Partida 2

EVALUACIÓN ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUMPLE/ NO CUMPLE

No.	Licitante:	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Cumple / No Cumple
1	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	Cumple
2	Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Cumple
3	INSELEC, S.A. de C.V.	No cumple
4	Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.	No cumple

Por lo anterior, los licitantes que cumplieron con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la convocatoria, y por lo tanto son susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes, me permito comunicarle, que el resultado de dicha evaluación es el siguiente:

No.	Licitante:	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de ponderación
1	Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.	45.00 puntos	29.59 puntos
2	Corporativo DESCI, S.A. de C.V.		43.6342 puntos

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, las proposiciones se consideran congruentes con lo solicitado en la convocatoria.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

"El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró: L.R.C. Wendy Reyes Téllez

Revisó: Mtro. Juan Alberto López Toledo

Referencia(s) SAI: ID 21508189

Clasificación archivística: 5C-1

FIRMADO POR: REYES TELLEZ WENDY
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4451143
HASH:
1DF92D9598FB6D6987B5901C8D52D378265248A6067D76
4310F1CA888CF3826B

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4451143
HASH:
1DF92D9598FB6D6987B5901C8D52D378265248A6067D76
4310F1CA888CF3826B

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4451143
HASH:
1DF92D9598FB6D6987B5901C8D52D378265248A6067D76
4310F1CA888CF3826B

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica que forman parte de los bienes del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en la Ciudad de México y en el CECyRD de Pachuca, Hidalgo.</p>	Cumple		2333																	
<p>2. Antecedentes</p> <p>Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de energía eléctrica que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan sus diversas áreas.</p> <p>Las plantas de emergencia de energía eléctrica son de vital importancia para el Instituto Nacional Electoral, en donde se requiere mantener un suministro de energía de manera continua para no suspender sus actividades. La función primordial de las plantas de emergencia es suministrar energía cuando falle el sistema principal de alimentación eléctrica.</p>	Cumple		2333																	
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="100 808 1010 1133"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)</td> <td>San Juan Tilcuautila No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautila No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.	Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.	Cumple		2333	
Inmueble	Ubicación																			
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.																			
Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.																			
Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.																			
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.																			
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.																			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautila No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.																			
Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<p>4. Horarios de la prestación del servicio</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y soporte técnico será de lunes a domingo las 24 (veinticuatro) horas del día durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>"El Proveedor" deberá considerar dentro de su cotización, 300 (trescientas) horas de guardias presenciales como mínimo para operar las plantas de emergencia de energía eléctrica de este Anexo Técnico, cuando el Administrador y/o Supervisor del contrato lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 3.- Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se podrá dar aviso vía correo electrónico y/o vía telefónica con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, esto sería para: Sesión de Consejo, libranzas, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y cualquier otro evento que requiera asistencia en sitio, debiendo considerar que se podrán superar las 300 (trescientas) horas, en el entendido que serán sin costo adicional para "El Instituto", por lo que una vez realizada la solicitud de guardias por parte del Supervisor del Contrato, "El Proveedor" deberá proporcionar de manera inmediata en caso de tratarse de solicitud urgente o bien al día siguiente hábil de la solicitud; en caso de no tratarse de una guardia urgente, por vía correo electrónico, los teléfonos y los nombres de las personas autorizadas para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el Supervisor del Contrato.</p> <p><u>En caso de no asistir a las guardias solicitadas se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		2335																	
<p>5. Relación de equipos por inmueble</p> <table border="1" data-bbox="300 1190 812 1412"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>No. de equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxpa</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Inmueble	No. de equipos	Conjunto Tlalpan	6	Torre Zafiro II	1	Edificio Quantum	5	Edificio Acoxpa	3	Registro Federal de Electores	1	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3	Centro Nacional de Impresión	1	Cumple		2335	
Inmueble	No. de equipos																			
Conjunto Tlalpan	6																			
Torre Zafiro II	1																			
Edificio Quantum	5																			
Edificio Acoxpa	3																			
Registro Federal de Electores	1																			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3																			
Centro Nacional de Impresión	1																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
Total										20							
5.1 Especificaciones técnicas																	
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA																	
DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD								
#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA									
Inmueble Oficinas Centrales																	
1	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624523	CUMMINS	HC434F	375279	STAMFORD	1	Cumple		2337					
2	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11603046	CUMMINS	HC434F	364432	STAMFORD	1								
3	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624521	CUMMINS	HC434F	367979	STAMFORD	1								
4	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11606475	CUMMINS	433RSL2023BFW	WL3749165-02	MARATHON ELECTRIC	1								
5	OTTOMOTORES	500 KW	KTTA19G2	37148856	CUMMINS	572RSL4027BP-175W	ZJ4048932-01	MARATHON ELECTRIC	1								
6	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA83G2	46679025	CUMMINS	UCI274F	5122292-9	STAMFORD	1								
Inmueble Zafiro II																	
7	OTTOMOTORES	80 KW	6BT5.9-G1	44690036	CUMMINS	UCI22G16	424167	STAMFORD	1								
Inmueble Quantum																	
8	OTTOMOTORES	80 KW	6BT59G5	45963542	CUMMINS	362PSL604	LM346774-0300	MAGNA PLUS	1								
9	OTTOMOTORES	100 KW	6BT59-G6	46041805	CUMMINS	362PSL1006	LM355378-1000	MAGNA PLUS	1								
10	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA88302	42570443	CUMMINS	GTA2505L17	1463610805	WEG INDUSTRIAS	1								
11	ENDRESS	150 KW	NEF67TM3A	1694674	IVECO	ESE-170IW-B	PEE2650302	LEROY SOMER	1								
12	OTTOMOTORES	92 KW	45963592	45963592	CUMMINS	362PSL1604	LM-346774-0300	AUTOMOTORES DALE ELECTRIC	1								
Inmueble Acoxa																	
13	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46938018	CUMMINS	HCI534D	M08J176203	STAMFORD	1								
14	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46958524	CUMMINS	HCI434D	M08K225303	STAMFORD	1								
15	OTTOMOTORES	100 KW	6CT83G	44454461	SIN DATOS	SIN DATOS	200086-07	STAMFORD	1								
Inmueble Registro Federal de Electores																	
16	PLANELEC	220 KW	NT-855G4	43115310	CUMMINS	700220B07	882244	PLANELEC	1								
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)																	
17	IGSA	900 KW	16V2000	5362002912	JOHN DEERE	SIN DATOS	WA542672	MARATHON	1								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
18	OTTOMOTORES	300KW	P126THI	437092	DOOSAN	LSA46.2L9	CK5M17942	LEROY SOMER	1				
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	300 KW	DS7320-DS- 892	T14-01345	OTTOMOTORES	DS7320-DS892	T14-01345	OTTOMOTORES	1				
Inmueble Centro Nacional de Impresión													
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	LTA-855202	11849283	CUMMINS	HCI444D1	I960617474	STAMFORD	1				
5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato.													
<p>Las plantas de emergencia de energía eléctrica y transferencia señalados en el numeral 5.1 Especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, son enunciativas más no limitativas y podrán darse de baja o adicionarse equipos al contrato con motivo de una adquisición, arrendamiento y/o donación, siempre atendiendo a las necesidades de "El Instituto". El incremento o disminución de equipos será a solicitud por correo electrónico o por escrito del Supervisor del Contrato, siempre que el monto máximo del contrato no se supere.</p> <p>Cuando exista la solicitud de un área usuaria al Administrador y/o Supervisor del contrato, para incorporar una planta de emergencia de energía eléctrica, el Supervisor del Contrato notificará mediante escrito a "El Proveedor" sobre la petición recibida, por lo que, "El Proveedor" deberá realizar una visita al inmueble que corresponda para realizar un diagnóstico general del equipo, sobre las condiciones en las que se encuentra y presentará por escrito el diagnóstico, así como la cotización correspondiente por la integración al APÉNDICE "A" de los mantenimientos preventivos programados en el Anexo Técnico. "El Proveedor" deberá atender la necesidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se haya solicitado.</p> <p><u>En caso de no atender la solicitud en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>										Cumple		2339	
6. Servicio de mantenimiento preventivo													
<p>Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para asegurar las condiciones de operación de las plantas de emergencia de energía eléctrica durante la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Supervisor del Contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Los trabajos para realizarse por parte de "El Proveedor", deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de equipos y refacciones de las plantas de emergencia.</p>										Cumple		2339	
6.1. Calendario de servicio de mantenimiento preventivo													
<p>El mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en este Anexo Técnico será realizado por parte de "El Proveedor" durante la vigencia del contrato abierto y conforme a la programación del calendario del Apéndice "A".</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el presente Anexo Técnico, teniendo en cuenta 4 (cuatro) servicios de mantenimiento preventivo menor y 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo mayor para cada planta de emergencia de energía eléctrica.</p>										Cumple		2339	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><u>En caso de no realizar los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos en el "Apéndice A", se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Cualquier modificación al calendario del Apéndice "A", será solicitado por escrito por el Supervisor del contrato con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.</p>				
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor.</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • "El Licitante", <u>deberá entregar un escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo); en caso de no entregarlo junto con su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso C) Entregables de las Condiciones Contractuales, así como la entrega de este, señalada en el numeral 13. Entregables del Anexo Técnico. • El personal de "El Proveedor" deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto de este contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. • La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>El personal técnico de "El Proveedor" en conjunto con el supervisor del servicio, validarán con soporte fotográfico y reporte por escrito que los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo sean realizados de manera correcta.</p> <p>Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las plantas de emergencia de energía eléctrica existentes en los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p> <p>a) Limpieza en general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de toda la planta con productos químicos que no dañen el equipo y partes eléctricas. <p>b) Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de nivel de aceite y reposición de este en caso de ser necesario. 	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta en su propuesta técnica, escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo)</p>	<p>Especificaciones Técnicas 2341 a 2343</p> <p>Escrito No presenta</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de presión de aceite. • Revisión de mangueras y conexiones, cambiar si es necesario. <p>c) Sistema de enfriamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión a todo el sistema. • Revisión de nivel de anticongelante (relleno en caso de ser necesario). • Mantenimiento de ventilador. • Mantenimiento de bandas, inspección visual (por grietas o resequeidad) y ajuste en caso de necesitarlo. • Mantenimiento de conexiones. • Revisión del precalentador y cambio en caso de ser necesario. • Mantenimiento de temperatura del motor. • Revisión de mangueras y conexiones. • Revisión de termostato y cambio en caso de ser necesario. <p>d) Sistema de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del nivel de combustible. • Revisión de tanque de combustible. • Revisión de tuberías y conexiones. • Revisión del soporte del tanque general. • Limpieza y aplicación de pintura (a solicitud del supervisor del contrato). <p>e) Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de acumuladores de energía. • Revisión de densidades y reponer en caso de ser necesario. • Revisión de aislamientos. • Revisión de cargador de acumuladores de energía. • Revisión de cableado, apriete de conexiones y aparatos de medición. • Mantenimiento de la marcha. • Mantenimiento de alternador. <p>f) Servicio de tablero de transferencia y generador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y apriete de terminales • Revisión de cableado, conexiones y zapatas. • Revisión a interruptores termo magnéticos. • Revisión de relevadores. • Revisión de luces indicadoras. • Ejecución de pruebas generales de las protecciones del equipo. • Ejecución de pruebas generales de equipo en vacío. • Medición del voltaje de generador. • Medición de la frecuencia del motor. • Arranque y pruebas del equipo. • Medición de los tiempos de arranque, transferencia y retransferencia y ajuste. • Revisión del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores. • Limpieza interna y externa del gabinete. • Lubricación de partes móviles. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>g) Sistema de admisión de aire</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión a los turbocargadores. Revisión a la válvula tipo mariposa de la máquina. Revisión a los filtros de aire. <p>h) Control de velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del gobernador y calibración en caso de ser necesario. <p>i) Sistema de escape de gases</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del silenciador del tubo de escape. <p>Inspección visual y reporte de posibles fugas de sistema</p>				
<p>6.3. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor</p> <p>"El Proveedor" realizará las actividades del mantenimiento preventivo mensual, del inciso a) al i), del numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico, más las actividades del servicio de mantenimiento mayor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y ajuste del gobernador Revisión a instrumentos de medición Revisión al sistema de admisión Revisión y sustitución del precalentador (en caso de ser necesario). Revisión al sistema de enfriamiento, lavado del radiador Revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería Desmontaje de los turbo - cargadores para limpieza interior Cambio de termostatos (en caso de ser necesario) Cambio de filtros de aire, aceite, refrigerante y combustible Cambio de mangueras del precalentador (en caso de ser necesario) Cambio de sellos y calibración de inyectores (en caso de ser necesario) Cambio de aceite del cárter Cambio de líquido refrigerante. Mantenimiento al generador de corriente alterna Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador Cambio de poleas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de mangueras (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de bandas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de lámparas indicadoras. Terminales de baterías. Tapón de radiador en caso de ser necesario. Pintura, en caso de ser necesario. Servicio a la marcha en caso de ser necesario. Servicio al alternador en caso de ser necesario. <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento preventivo mayor y mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior</p>	Cumple		23343 a 2345	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>El Proveedor deberá entregar un modelo de formato de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con la descripción de los servicios a realizar y fecha, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor y 6.3 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor del presente Anexo Técnico, donde se incluyan las firmas del técnico que realice el trabajo por parte de "El Proveedor" y del supervisor del servicio dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de manera digital a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impresa al Supervisor del Contrato.</p> <p>En el reporte de servicio se describirán las acciones realizadas a cada una de las plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo incluir datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y No. de serie) y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de reporte del servicio en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		2345 a 2347	
<p>6.5 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente en que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos bimestrales que correspondan, por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos reportes deberán estar firmados por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		2347	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>7. Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para regresarlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos, no funcionen correctamente.</p> <p>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado y la mano de obra se contemplará con lo mencionado en la oferta económica (horas hombre).</p>	Cumple		2347													
<p>7.1 Plazos de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla de una planta de emergencia de energía eléctrica, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="46 789 1062 1214"> <thead> <tr> <th data-bbox="46 789 457 808">Actividad</th> <th data-bbox="457 789 1062 808">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="46 821 457 889">El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.</td> <td data-bbox="457 821 1062 889">De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="46 902 457 974">"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.</td> <td data-bbox="457 902 1062 974">Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="46 987 457 1097">"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.</td> <td data-bbox="457 987 1062 1097">Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="46 1110 457 1162">*Reparación menor del equipo</td> <td data-bbox="457 1110 1062 1162">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="46 1175 457 1214">**Reparación mayor del equipo</td> <td data-bbox="457 1175 1062 1214">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia o sea sobre pedido. Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos. * Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio.</p> <p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor al equipo, y que éste no se encuentre en condiciones de operar hasta que sea reparado, "El Proveedor" deberá contemplar una planta de emergencia de energía eléctrica de respaldo adecuándose a las necesidades de generación de energía eléctrica del equipo, sin costo para "El Instituto", esto dependerá de la conveniencia que implique la instalación de un equipo de respaldo.</p>	Actividad	Plazo de ejecución	El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.	"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.	"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.	*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	Cumple		2347 a 2349	
Actividad	Plazo de ejecución															
El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.															
"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.															
"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.															
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>7.2 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica de los servicios en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos documentos deberán estar firmado por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		2349	
<p>8. Reubicaciones</p> <p>Se considerará la reubicación de equipos como un mantenimiento correctivo. Las reubicaciones serán a solicitud expresa del Administrador y/o del Supervisor del Contrato mediante escrito y/o correo electrónico, de preferencia con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo donde se indicará el alcance de los trabajos que, de manera enunciativa mas no limitativa se deberán realizar (desinstalar, trasladar, instalar, poner en marcha y verificar el correcto funcionamiento del equipo en el inmueble de destino).</p>	Cumple		2349 a 2351	
<p>9. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales para que el equipo quede en las mejores condiciones de funcionamiento (no se aceptarán remanufacturadas) del mismo modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos siempre y cuando sea garantizada su funcionalidad.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el retiro de las refacciones que sean cambiadas, ya que en los inmuebles señalados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, no se cuenta con un espacio designado para el almacenamiento, ni medidas de seguridad para este tipo de desechos, por lo que, "El Proveedor" deberá de mencionar en el reporte del servicio, las refacciones sustituidas al igual que un soporte fotográfico de la refacción cambiada y la refacción nueva, mismo que deberá firmar el técnico de "El Proveedor" y el Supervisor del servicio de "El Instituto" para validar el cambio de estas.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 10 (diez) días hábiles como máximo.</p> <p><u>En caso de rebasar el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		2351	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por el Supervisor del Contrato y, en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por "El Proveedor" conforme a los precios de mercado obtenidos.</p>				
<p>9.1 Refacciones para sustitución en caso de ser necesario.</p> <p>Las refacciones que a continuación se enlistan deberán cotizarse por parte de "El Proveedor" para todos los tipos de plantas que se relacionan en el subnumeral 5.1. Especificaciones Técnicas del presente Anexo Técnico, para el caso que durante la vigencia del contrato se requieran en los mantenimientos correctivos a realizarse.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor de Transferencia (excepto para equipos OTTOMOTORES) 2. Tubería de acero de ½" y ¾" para diésel por metro 3. Baleros según plantas 4. Válvulas solenoides de combustible 5. Terminales de conexión zapatas 6. Conductores eléctricos para calibre 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 y 250 KCM 7. Ajuste de motor 8. Ventilador 9. Radiador 10. Termostato 11. Bomba de aceite 12. Interruptor de presión de aceite 13. Sensores 14. Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje 15. Módulo de control de máquina digital 16. Cargador de baterías 17. Diodos de excitación 18. Transferencias <p>Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el Supervisor del Contrato podrá verificar el precio de las refacciones nuevas para la reparación de las plantas de emergencia, en caso de que los precios ofertados por "El Proveedor" se encuentren fuera de costo de mercado, se le notificará mediante oficio a "El Proveedor", con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo con los precios que notifique "El Instituto" a través del Supervisor del Contrato.</p>	Cumple		2351 a 2353	
<p>10. Combustible (diésel)</p> <p>"El Proveedor" deberá suministrar el diésel a las plantas de emergencia de energía eléctrica relacionadas en el numeral 5. Relación de equipos por inmueble las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y "El Instituto" pagará el costo por la cantidad de litros suministrados según el precio del diésel, donde "El Proveedor" entregará reporte de los litros de diésel suministrados, con la firma del personal que entrega y firma de recibido por personal de la Subdirección de Servicios.</p> <p>Durante el servicio, el Supervisor del Contrato solicitará escrito o correo electrónico a "El Proveedor" el diésel para las plantas de emergencia, en este escrito se mencionará el inmueble y el o los equipos que necesitan la recarga de combustible; "El Proveedor" realizará una visita al inmueble para verificar el nivel de combustible y proporcionará la cotización correspondiente.</p> <p>"El Proveedor" deberá transportar el combustible a los diferentes sitios donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencia, así mismo, "El Proveedor" deberá tomar en consideración lo establecido en los ACUERDOS vigentes durante la prestación del</p>	Cumple		2353 2355	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>servicio, que emita la Comisión Reguladora de Energía en los que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales.</p> <p>Por lo tanto, "El Proveedor" deberá presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato, donde mencione que cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>En caso de no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>La entrega del combustible deberá respetar los siguientes plazos:</p> <table border="1" data-bbox="79 812 1029 1042"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta</td> <td>Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios</td> </tr> <tr> <td>"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.</td> <td>Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.</td> </tr> <tr> <td>Entrega de la cotización.</td> <td>Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.</td> </tr> <tr> <td>Entrega del Diésel.</td> <td>El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Entrega del reporte del servicio.</td> <td>Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará in sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Actividad	Plazo de ejecución	El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios	"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.	Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.	Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.	Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará in sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.				
Actividad	Plazo de ejecución															
El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios															
"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.															
Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.															
Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.															
Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará in sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.															
<p>11. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general al inicio de la vigencia del contrato, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran los equipos junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico al inicio de la vigencia del contrato de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el Apéndice "A", estos diagnósticos deberán entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de abril.</p>	Cumple		2355 a 2357													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal										
<p>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>12. Garantías</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato al Supervisor del Contrato o a quien este designe, vía correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o por escrito, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicadas en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados durante la vigencia del contrato serán nuevas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. B. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos y correctivos. C. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral por un mínimo de 6 (seis) meses, de la mano de obra y las partes mecánicas reparadas en los trabajos de mantenimiento correctivo que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico. D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías. <p>En caso de no entregar las garantías y su procedimiento para hacerlas válidas en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del Contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p> <p>"El Proveedor" se obliga ante "El Instituto" a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.</p>														
<p align="center">13. Entregables</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1" data-bbox="44 1284 1066 1385"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago	1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	Cumple		2357 a 2359	
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago										
1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI										

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
2	Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO																			
3	Modelo de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico, y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI																			
4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO																			
5	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.	SI																			
6	Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			
7	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																			
8	Entrega de la Póliza de responsabilidad civil, de acuerdo con el numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digital y/o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																			
9	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Electrónica o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			
<p>14. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). • NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). • NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	<p>No cumple</p>	<p>El licitante no presenta en su propuesta técnica, escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo)</p>	<p>Especificaciones Técnicas 2359</p> <p>Escrito No presentó</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																				
1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). • NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																								
<p>15. Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, mediante el cual manifieste que garantiza que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</p>	Cumple		2359																									
<p>16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p>	Cumple		2359																									
<p>17. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará a "El Proveedor" vía correo electrónico y confirmación vía llamada telefónica para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>	Cumple		2361																									
<p>18. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>"El Instituto" a través del Administrador y/o Supervisor del contrato, facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx), en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto".</p>	Cumple		2361																									
<p style="text-align: center;">APÉNDICE "A"</p> <table border="1" data-bbox="58 1307 1037 1411"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th> <th>MARZO</th> <th>MAYO</th> <th>JULIO</th> <th>SEPTIEMBRE</th> <th>NOVIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Marca</th> <th>Capacidad</th> <th>Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL Preventivo menor</th> <th>Entrega Reportes JUNIO Preventivo menor</th> <th>Entrega Reportes AGOSTO Preventivo menor</th> <th>Entrega Reportes OCTUBRE Preventivo Mayor</th> <th>Entrega Reportes DICIEMBRE Preventivo menor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Inmueble Oficinas Centrales</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN			MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	#	Marca	Capacidad	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL Preventivo menor	Entrega Reportes JUNIO Preventivo menor	Entrega Reportes AGOSTO Preventivo menor	Entrega Reportes OCTUBRE Preventivo Mayor	Entrega Reportes DICIEMBRE Preventivo menor	Inmueble Oficinas Centrales								Cumple		2361 a 2363	
DESCRIPCIÓN			MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE																					
#	Marca	Capacidad	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL Preventivo menor	Entrega Reportes JUNIO Preventivo menor	Entrega Reportes AGOSTO Preventivo menor	Entrega Reportes OCTUBRE Preventivo Mayor	Entrega Reportes DICIEMBRE Preventivo menor																					
Inmueble Oficinas Centrales																												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Power Systems Service, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas											Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal		
1	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	01-14*	05-09	02-13*	01-07*	01-14*	01-05	01-14*	03-07	01-12*				
2	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
3	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
4	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
5	OTTOMOTORES	500 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
6	OTTOMOTORES	150 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
Inmueble Zafiro II																
7	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	46810-14	01-12*				
Inmueble Quantum																
8	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	10-14	01-12*				
9	OTTOMOTORES	100 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
10	OTTOMOTORES	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
11	ENDRESS	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
12	OTTOMOTORES	92 KW	10-14	12-16	08-14*	08-12	10-14									
Inmueble Acoxa																
12	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*				
13	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
14	OTTOMOTORES	100 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
Inmueble Registro Federal de Electores																
15	PANELEC	220 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*				
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)																
16	IGSA	900 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*				
17	OTTOMOTORES	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
18	OTTOMOTORES (TRANSFERENCIA)	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
Inmueble Centro Nacional de Impresión																
19	GENERACION Y POTENCIA	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*				

La entrega de los diagnósticos será junto con los reportes de los mantenimientos preventivos de marzo y julio 2025
Nota: En el mes de septiembre se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo mayor.
 *Considerar que no se prestará servicios sábados y domingos para los mantenimientos preventivos

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450369
HASH:
797DC7CE00DFB302B95F50E5DEA69F89451DEC5F0245EE
482732A2C4D0A333C4

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450369
HASH:
797DC7CE00DFB302B95F50E5DEA69F89451DEC5F0245EE
482732A2C4D0A333C4

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folios de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica que forman parte de los bienes del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en la Ciudad de México y en el CECyRD de Pachuca, Hidalgo.</p>	Cumple		455																	
<p>2. Antecedentes</p> <p>Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de energía eléctrica que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan sus diversas áreas. Las plantas de emergencia de energía eléctrica son de vital importancia para el Instituto Nacional Electoral, en donde se requiere mantener un suministro de energía de manera continua para no suspender sus actividades. La función primordial de las plantas de emergencia es suministrar energía cuando falle el sistema principal de alimentación eléctrica.</p>	Cumple		455																	
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="449 748 1182 1073"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxpa</td> <td>Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)</td> <td>San Juan Tlucuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxpa", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.	Edificio Acoxpa	Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tlucuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.	Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.	Cumple		455	
Inmueble	Ubicación																			
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.																			
Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.																			
Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.																			
Edificio Acoxpa	Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.																			
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.																			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tlucuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.																			
Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																							
<p>4. Horarios de la prestación del servicio</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato. El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y soporte técnico será de lunes a domingo las 24 (veinticuatro) horas del día durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un <u>escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato</u> mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>"El Proveedor" deberá considerar dentro de su cotización, 300 (trescientas) horas de guardias presenciales como mínimo para operar las plantas de emergencia de energía eléctrica de este Anexo Técnico, cuando el Administrador y/o Supervisor del contrato lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 3.- Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se podrá dar aviso vía correo electrónico y/o vía telefónica con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, esto sería para: Sesión de Consejo, libranzas, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y cualquier otro evento que requiera asistencia en sitio, debiendo considerar que se podrán superar las 300 (trescientas) horas, en el entendido que serán sin costo adicional para "El Instituto", por lo que una vez realizada la solicitud de guardias por parte del Supervisor del Contrato, "El Proveedor" deberá proporcionar de manera inmediata en caso de tratarse de solicitud urgente o bien al día siguiente hábil de la solicitud; en caso de no tratarse de una guardia urgente, por vía correo electrónico, los teléfonos y los nombres de las personas autorizadas para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el Supervisor del Contrato.</p> <p>En caso de no asistir a las guardias solicitadas se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>	Cumple		455 a 456																																								
<p>5. Relación de equipos por inmueble</p> <table border="1" data-bbox="558 1008 1068 1260"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>No. de equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Inmueble	No. de equipos	Conjunto Tlalpan	6	Torre Zafiro II	1	Edificio Quantum	5	Edificio Acoxta	3	Registro Federal de Electores	1	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3	Centro Nacional de Impresión	1	Total	20	Cumple		456																						
Inmueble	No. de equipos																																										
Conjunto Tlalpan	6																																										
Torre Zafiro II	1																																										
Edificio Quantum	5																																										
Edificio Acoxta	3																																										
Registro Federal de Electores	1																																										
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3																																										
Centro Nacional de Impresión	1																																										
Total	20																																										
<p>5.1 Especificaciones técnicas</p> <table border="1" data-bbox="33 1279 1598 1383"> <thead> <tr> <th colspan="10">PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">MOTOR:</th> <th colspan="3">GENERADOR:</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Marca</th> <th>Capacidad</th> <th>MODELO</th> <th>SERIE</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>SERIE</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="10">Inmueble Oficinas Centrales</td> </tr> </tbody> </table>	PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA										DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD	#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA	Inmueble Oficinas Centrales										Cumple		456 a 457	
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA																																											
DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD																																		
#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA																																			
Inmueble Oficinas Centrales																																											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
1	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624523	CUMMINS	HC434F	375279	STAMFORD	1				
2	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11603046	CUMMINS	HC434F	364432	STAMFORD	1				
3	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624521	CUMMINS	HC434F	367979	STAMFORD	1				
4	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11606475	CUMMINS	433RSL2023BFW	WL3749165-02	MARATHON ELECTRIC	1				
5	OTTOMOTORES	500 KW	KTA19G2	37148856	CUMMINS	572RSL4027BP-175W	ZJ4048932-01	MARATHON ELECTRIC	1				
6	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA83G2	46679025	CUMMINS	UCI274F	5122292-9	STAMFORD	1				
Inmueble Zafiro II													
7	OTTOMOTORES	80 KW	6BT5.9-G1	44690036	CUMMINS	UCI22G16	424167	STAMFORD	1				
Inmueble Quantum													
8	OTTOMOTORES	80 KW	6BT59G5	45963542	CUMMINS	362PSL604	LM346774-0300	MAGNA PLUS	1				
9	OTTOMOTORES	100 KW	6BT59-G6	46041805	CUMMINS	362PSL1006	LM355378-1000	MAGNA PLUS	1				
10	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA88302	42570443	CUMMINS	GTA2505L17	1463610805	WEG INDUSTRIAS	1				
11	ENDRESS	150 KW	NEF67TM3A	1694674	IVECO	ESE-170IW-B	PEE2650302	LEROY SOMER	1				
12	OTTOMOTORES	92 KW	45963592	45963592	CUMMINS	362PSL1604	LM-346774-0300	AUTOMOTORES DALE ELECTRIC	1				
Inmueble Acoaxpa													
13	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46938018	CUMMINS	HCI534D	M08J176203	STAMFORD	1				
14	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46958524	CUMMINS	HCI434D	M08K225303	STAMFORD	1				
15	OTTOMOTORES	100 KW	6CT83G	44454461	SIN DATOS	SIN DATOS	200086-07	STAMFORD	1				
Inmueble Registro Federal de Electores													
16	PLANELEC	220 KW	NT-855G4	43115310	CUMMINS	700220807	882244	PLANELEC	1				
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)													
17	IGSA	900 KW	16V2000	5362002912	JOHN DEERE	SIN DATOS	WA542672	MARATHON	1				
18	OTTOMOTORES	300KW	P126TI-II	437092	DOOSAN	LSA46.2L9	CK5M17942	LEROY SOMER	1				
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	300 KW	DS7320-DS-892	T14-01345	OTTOMOTORES	DS7320-DS892	T14-01345	OTTOMOTORES	1				
Inmueble Centro Nacional de Impresión													
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	LTA-855202	11849283	CUMMINS	HCI444D1	1960617474	STAMFORD	1				
5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato.										Cumple		457	
Las plantas de emergencia de energía eléctrica y transferencia señalados en el numeral 5.1 Especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, son enunciativas más no limitativas y podrán darse de baja o adicionarse equipos al contrato con motivo de una adquisición, arrendamiento y/o donación, siempre atendiendo a las necesidades de "El Instituto". El incremento o disminución de equipos será a solicitud por correo electrónico o por escrito del Supervisor del Contrato, siempre que el monto máximo del contrato no se supere.													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Quando exista la solicitud de un área usuaria al Administrador y/o Supervisor del contrato, para incorporar una planta de emergencia de energía eléctrica, el Supervisor del Contrato notificará mediante escrito a "El Proveedor" sobre la petición recibida, por lo que, "El Proveedor" deberá realizar una visita al inmueble que corresponda para realizar un diagnóstico general del equipo, sobre las condiciones en las que se encuentra y presentará por escrito el diagnóstico, así como la cotización correspondiente por la integración al APÉNDICE "A" de los mantenimientos preventivos programados en el Anexo Técnico. "El Proveedor" deberá atender la necesidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se haya solicitado.</p> <p><u>En caso de no atender la solicitud en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6. Servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para asegurar las condiciones de operación de las plantas de emergencia de energía eléctrica durante la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Supervisor del Contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Los trabajos para realizarse por parte de "El Proveedor", deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de equipos y refacciones de las plantas de emergencia.</p>	Cumple		457	
<p>6.1. Calendario de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>El mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en este Anexo Técnico será realizado por parte de "El Proveedor" durante la vigencia del contrato abierto y conforme a la programación del calendario del Apéndice "A".</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el presente Anexo Técnico, teniendo en cuenta 4 (cuatro) servicios de mantenimiento preventivo menor y 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo mayor para cada planta de emergencia de energía eléctrica.</p> <p><u>En caso de no realizar los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos en el "Apéndice A", se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Cualquier modificación al calendario del Apéndice "A", será solicitado por escrito por el Supervisor del contrato con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.</p>	Cumple		458	
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor.</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • "El Licitante", <u>deberá entregar un escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo); en caso de no entregarlo junto con su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso C) Entregables de las Condiciones Contractuales, así como la entrega de este, señalada en el numeral 13. Entregables del Anexo Técnico. • El personal de "El Proveedor" deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto de este contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camiseta), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. 	Cumple		458 a 459	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>El personal técnico de "El Proveedor" en conjunto con el supervisor del servicio, validarán con soporte fotográfico y reporte por escrito que los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo sean realizados de manera correcta.</p> <p>Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las plantas de emergencia de energía eléctrica existentes en los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p> <p>a) Limpieza en general</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza de toda la planta con productos químicos que no dañen el equipo y partes eléctricas. <p>b) Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de nivel de aceite y reposición de este en caso de ser necesario. Revisión de presión de aceite. Revisión de mangueras y conexiones, cambiar si es necesario. <p>c) Sistema de enfriamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión a todo el sistema. Revisión de nivel de anticongelante (relleno en caso de ser necesario). Mantenimiento de ventilador. Mantenimiento de bandas, inspección visual (por grietas o resequeadad) y ajuste en caso de necesitarlo. Mantenimiento de conexiones. Revisión del precalentador y cambio en caso de ser necesario. Mantenimiento de temperatura del motor. Revisión de mangueras y conexiones. Revisión de termostato y cambio en caso de ser necesario. <p>d) Sistema de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del nivel de combustible. Revisión de tanque de combustible. Revisión de tuberías y conexiones. Revisión del soporte del tanque general. Limpieza y aplicación de pintura (a solicitud del supervisor del contrato). <p>e) Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de acumuladores de energía. Revisión de densidades y reponer en caso de ser necesario. Revisión de aislamientos. Revisión de cargador de acumuladores de energía. Revisión de cableado, apriete de conexiones y aparatos de medición. Mantenimiento de la marcha. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de alternador. f) Servicio de tablero de transferencia y generador <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y apriete de terminales • Revisión de cableado, conexiones y zapatas. • Revisión a interruptores termo magnéticos. • Revisión de relevadores. • Revisión de luces indicadoras. • Ejecución de pruebas generales de las protecciones del equipo. • Ejecución de pruebas generales de equipo en vacío. • Medición del voltaje de generador. • Medición de la frecuencia del motor. • Arranque y pruebas del equipo. • Medición de los tiempos de arranque, transferencia y retransferencia y ajuste. • Revisión del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores. • Limpieza interna y externa del gabinete. • Lubricación de partes móviles. g) Sistema de admisión de aire <ul style="list-style-type: none"> • Revisión a los turbocargadores. • Revisión a la válvula tipo mariposa de la máquina. • Revisión a los filtros de aire. h) Control de velocidad <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del gobernador y calibración en caso de ser necesario. i) Sistema de escape de gases <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del silenciador del tubo de escape. <p>Inspección visual y reporte de posibles fugas de sistema</p>				
<p>6.3. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor</p> <p>"El Proveedor" realizará las actividades del mantenimiento preventivo mensual, del inciso a) al i), del numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico, más las actividades del servicio de mantenimiento mayor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajuste del gobernador • Revisión a instrumentos de medición • Revisión al sistema de admisión • Revisión y sustitución del precalentador (en caso de ser necesario). • Revisión al sistema de enfriamiento, lavado del radiador • Revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería • Desmontaje de los turbo - cargadores para limpieza interior • Cambio de termostatos (en caso de ser necesario) • Cambio de filtros de aire, aceite, refrigerante y combustible • Cambio de mangueras del precalentador (en caso de ser necesario) • Cambio de sellos y calibración de inyectores (en caso de ser necesario) • Cambio de aceite del cárter 	Cumple		459 a 460	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de líquido refrigerante. • Mantenimiento al generador de corriente alterna • Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador • Cambio de poleas (de todo tipo) en caso de ser necesario. • Cambio de mangueras (de todo tipo) en caso de ser necesario. • Cambio de bandas (de todo tipo) en caso de ser necesario. • Cambio de lámparas indicadoras. • Terminales de baterías. • Tapón de radiador en caso de ser necesario. • Pintura, en caso de ser necesario. • Servicio a la marcha en caso de ser necesario. • Servicio al alternador en caso de ser necesario. <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento preventivo mayor y mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>El Proveedor deberá entregar un modelo de formato de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con la descripción de los servicios a realizar y fecha, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor y 6.3 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor del presente Anexo Técnico, donde se incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo por parte de "El Proveedor" y del supervisor del servicio dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de manera digital a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impresa al Supervisor del Contrato.</p> <p>En el reporte de servicio se describirán las acciones realizadas a cada una de las plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo incluir datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y No. de serie) y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de reporte del servicio en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		460	
<p>6.5 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente en que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos bimestrales que correspondan, por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos reportes deberán estar firmados por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		460 a 461	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>7. Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para regresarlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos, no funcionen correctamente. El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado y la mano de obra se contemplará con lo mencionado en la oferta económica (horas hombre).</p>	Cumple		461													
<p>7.1 Plazos de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla de una planta de emergencia de energía eléctrica, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="65 764 1566 1076"> <thead> <tr> <th data-bbox="65 764 667 787">Actividad</th> <th data-bbox="667 764 1566 787">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="65 787 667 841">El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.</td> <td data-bbox="667 787 1566 841">De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="65 841 667 911">"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.</td> <td data-bbox="667 841 1566 911">Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="65 911 667 1003">"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.</td> <td data-bbox="667 911 1566 1003">Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="65 1003 667 1040">*Reparación menor del equipo</td> <td data-bbox="667 1003 1566 1040">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="65 1040 667 1076">**Reparación mayor del equipo</td> <td data-bbox="667 1040 1566 1076">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia o sea sobre pedido. Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</p> <p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor al equipo, y que éste no se encuentre en condiciones de operar hasta que sea reparado, "El Proveedor" deberá contemplar una planta de emergencia de energía eléctrica de respaldo adecuándose a las necesidades de generación de energía eléctrica del equipo, sin costo para "El Instituto", esto dependerá de la conveniencia que implique la instalación de un equipo de respaldo. De no cumplir con los períodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>	Actividad	Plazo de ejecución	El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.	"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.	"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.	*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	Cumple		461 a 462	
Actividad	Plazo de ejecución															
El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.															
"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.															
"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.															
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
<p>7.2 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica de los servicios en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos documentos deberán estar firmado por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p>	Cumple		462													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>8. Reubicaciones</p> <p>Se considerará la reubicación de equipos como un mantenimiento correctivo. Las reubicaciones serán a solicitud expresa del Administrador y/o del Supervisor del Contrato mediante escrito y/o correo electrónico, de preferencia con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo donde se indicará el alcance de los trabajos que, de manera enunciativa mas no limitativa se deberán realizar (desinstalar, trasladar, instalar, poner en marcha y verificar el correcto funcionamiento del equipo en el inmueble de destino).</p>	Cumple		462	
<p>9. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales para que el equipo quede en las mejores condiciones de funcionamiento (no se aceptarán remanufacturadas) del mismo modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos siempre y cuando sea garantizada su funcionalidad.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el retiro de las refacciones que sean cambiadas, ya que en los inmuebles señalados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, no se cuenta con un espacio designado para el almacenamiento, ni medidas de seguridad para este tipo de desechos, por lo que, "El Proveedor" deberá de mencionar en el reporte del servicio, las refacciones sustituidas al igual que un soporte fotográfico de la refacción cambiada y la refacción nueva, mismo que deberá firmar el técnico de "El Proveedor" y el Supervisor del servicio de "El Instituto" para validar el cambio de estas.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 10 (diez) días hábiles como máximo.</p> <p><u>En caso de rebasar el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por el Supervisor del Contrato y, en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por "El Proveedor" conforme a los precios de mercado obtenidos.</p>	Cumple		462 a 463	
<p>9.1 Refacciones para sustitución en caso de ser necesario.</p> <p>Las refacciones que a continuación se enlistan deberán cotizarse por parte de "El Proveedor" para todos los tipos de plantas que se relacionan en el subnumeral 5.1. Especificaciones Técnicas del presente Anexo Técnico, para el caso que durante la vigencia del contrato se requieran en los mantenimientos correctivos a realizarse.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor de Transferencia (excepto para equipos OTTOMOTORES) 2. Tubería de acero de ½" y ¾" para diésel por metro 3. Baleros según plantas 4. Válvulas solenoides de combustible 5. Terminales de conexión zapatas 6. Conductores eléctricos para calibre 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 y 250 KCM 7. Ajuste de motor 8. Ventilador 9. Radiador 10. Termostato 11. Bomba de aceite 	Cumple		463	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal										
<p>12. Interruptor de presión de aceite 13. Sensores 14. Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje 15. Módulo de control de máquina digital 16. Cargador de baterías 17. Diodos de excitación 18. Transferencias</p> <p>Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el Supervisor del Contrato podrá verificar el precio de las refacciones nuevas para la reparación de las plantas de emergencia, en caso de que los precios ofertados por "El Proveedor" se encuentren fuera de costo de mercado, se le notificará mediante oficio a "El Proveedor", con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo con los precios que notifique "El Instituto" a través del Supervisor del Contrato.</p>														
<p>10. Combustible (diésel) "El Proveedor" deberá suministrar el diésel a las plantas de emergencia de energía eléctrica relacionadas en el numeral 5. Relación de equipos por inmueble las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y "El Instituto" pagará el costo por la cantidad de litros suministrados según el precio del diésel, donde "El Proveedor" entregará reporte de los litros de diésel suministrados, con la firma del personal que entrega y firma de recibido por personal de la Subdirección de Servicios.</p> <p>Durante el servicio, el Supervisor del Contrato solicitará escrito o correo electrónico a "El Proveedor" el diésel para las plantas de emergencia, en este escrito se mencionará el inmueble y el o los equipos que necesitan la recarga de combustible; "El Proveedor" realizará una visita al inmueble para verificar el nivel de combustible y proporcionará la cotización correspondiente.</p> <p>"El Proveedor" deberá transportar el combustible a los diferentes sitios donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencia, así mismo, "El Proveedor" deberá tomar en consideración lo establecido en los ACUERDOS vigentes durante la prestación del servicio, que emita la Comisión Reguladora de Energía en los que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales.</p> <p>Por lo tanto, "El Proveedor" deberá presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato, donde mencione que cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>En caso de no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>La entrega del combustible deberá respetar los siguientes plazos:</p> <table border="1" data-bbox="69 1170 1562 1383"> <thead> <tr> <th data-bbox="69 1170 573 1195">Actividad</th> <th data-bbox="573 1170 1562 1195">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="69 1195 573 1243">El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta</td> <td data-bbox="573 1195 1562 1243">Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="69 1243 573 1292">"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato via correo electrónico y confirmado via telefónica.</td> <td data-bbox="573 1243 1562 1292">Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="69 1292 573 1333">Entrega de la cotización.</td> <td data-bbox="573 1292 1562 1333">Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="69 1333 573 1383">Entrega del Diésel.</td> <td data-bbox="573 1333 1562 1383">El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo de ejecución	El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios	"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato via correo electrónico y confirmado via telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.	Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.	Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.	Cumple		463 a 464	
Actividad	Plazo de ejecución													
El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios													
"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato via correo electrónico y confirmado via telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.													
Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.													
Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:50%">Entrega del reporte del servicio.</td> <td style="width:50%">Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.</td> </tr> </table>	Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.						
Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.							
<p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>								
<p>11. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general al inicio de la vigencia del contrato, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran los equipos junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico al inicio de la vigencia del contrato de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el Apéndice "A", estos diagnósticos deberán entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de abril.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>12. Garantías</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato al Supervisor del Contrato o a quien este designe, vía correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o por escrito, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicadas en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados durante la vigencia del contrato serán nuevas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. B. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos y correctivos. C. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral por un mínimo de 6 (seis) meses, de la mano de obra y las partes mecánicas reparadas en los trabajos de mantenimiento correctivo que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico. D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías. <p><u>En caso de no entregar las garantías y su procedimiento para hacerlas válidas en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del Contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p> <p>"El Proveedor" se obliga ante "El Instituto" a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.</p>								
<p>13. Entregables</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p>					Cumple		465 a 466	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas					Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago																				
1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																				
2	Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO																				
3	Modelo de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico, y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI																				
4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, manobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO																				
5	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.	SI																				
6	Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																				
7	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																				
8	Entrega de la Póliza de responsabilidad civil, de acuerdo con el numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digital y/o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																				
9	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Electrónica o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																				
14. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica																								
"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	Cumple		466	
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																					
1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
15. Normas aplicables																								
"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, mediante el cual manifieste que garantiza que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:					Cumple		466 a 467																	
<ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) 																								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas												Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. 															
<p>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</p> <p>16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p>												Cumple		467	
<p>17. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará a "El Proveedor" vía correo electrónico y confirmación vía llamada telefónica para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>												Cumple		467	
<p>18. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>"El Instituto" a través del Administrador y/o Supervisor del contrato, facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx) en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto".</p>												Cumple		467	
APÉNDICE "A"															
DESCRIPCIÓN			MARZO	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL	MAYO	Entrega Reportes JUNIO	JULIO	Entrega Reportes AGOSTO	SEPTIEMBRE	Entrega Reportes OCTUBRE	NOVIEMBRE	Entrega Reportes DICIEMBRE			
#	Marca	Capacidad	Preventivo menor		Preventivo menor	Reportes JUNIO	Preventivo menor		Preventivo Mayor		Preventivo menor				
Inmueble Oficinas Centrales															
1	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	01-14*	05-09	02-13*	01-07*	01-14*	01-05	01-14*	03-07	01-12*			
2	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07				
3	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07				
4	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07				
5	OTTOMOTORES	500 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07				
6	OTTOMOTORES	150 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07				
Inmueble Zafiro II															
7	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	46810-14	01-12*			
Inmueble Quantum															
8	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	10-14	01-12*			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas												Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal	
9	OTTOMOTORES	100 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
10	OTTOMOTORES	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
11	ENDRESS	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
12	OTTOMOTORES	92 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
Inmueble Acoxpa																
12	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
13	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21				01-12*	
14	OTTOMOTORES	100 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
Inmueble Registro Federal de Electores																
15	PANELEC	220 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21					01-12*
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)																
16	IGSA	900 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
17	OTTOMOTORES	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
18	OTTOMOTORES (TRANSFERENCIA)	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28					01-12*
Inmueble Centro Nacional de Impresión																
19	GENERACION Y POTENCIA	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28					01-12*

La entrega de los diagnósticos será junto con los reportes de los mantenimientos preventivos de marzo y julio 2025
Nota: En el mes de septiembre se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo mayor.
 *Considerar que no se prestará servicios sábados y domingos para los mantenimientos preventivos

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450376
HASH:
21CC342468F305C24535D2781420C4A84EA281FE49CB41
FDDB8FB9B93E60FA3B

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450376
HASH:
21CC342468F305C24535D2781420C4A84EA281FE49CB41
FDDB8FB9B93E60FA3B

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<p>1. Objeto de la contratación Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica que forman parte de los bienes del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en la Ciudad de México y en el CECyRD de Pachuca, Hidalgo.</p>	Cumple		3																	
<p>2. Antecedentes Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de energía eléctrica que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan sus diversas áreas. Las plantas de emergencia de energía eléctrica son de vital importancia para el Instituto Nacional Electoral, en donde se requiere mantener un suministro de energía de manera continua para no suspender sus actividades. La función primordial de las plantas de emergencia es suministrar energía cuando falle el sistema principal de alimentación eléctrica.</p>	Cumple		3																	
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="186 740 1444 1062"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)</td> <td>San Juan Tilcuautila No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautila No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.	Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.	Cumple		3 y 4	
Inmueble	Ubicación																			
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.																			
Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.																			
Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.																			
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.																			
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.																			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautila No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.																			
Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																							
<p>4. Horarios de la prestación del servicio</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y soporte técnico será de lunes a domingo las 24 (veinticuatro) horas del día durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un <u>escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato</u> mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>"El Proveedor" deberá considerar dentro de su cotización, 300 (trescientas) horas de guardias presenciales como mínimo para operar las plantas de emergencia de energía eléctrica de este Anexo Técnico, cuando el Administrador y/o Supervisor del contrato lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 3.- Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se podrá dar aviso vía correo electrónico y/o vía telefónica con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, esto sería para: Sesión de Consejo, libranzas, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y cualquier otro evento que requiera asistencia en sitio, debiendo considerar que se podrán superar las 300 (trescientas) horas, en el entendido que serán sin costo adicional para "El Instituto", por lo que una vez realizada la solicitud de guardias por parte del Supervisor del Contrato, "El Proveedor" deberá proporcionar de manera inmediata en caso de tratarse de solicitud urgente o bien al día siguiente hábil de la solicitud; en caso de no tratarse de una guardia urgente, por vía correo electrónico, los teléfonos y los nombres de las personas autorizadas para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el Supervisor del Contrato.</p> <p>En caso de no asistir a las guardias solicitadas se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>	Cumple		4 y 5																																								
<p>5. Relación de equipos por inmueble</p> <table border="1" data-bbox="558 1003 1071 1256"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>No. de equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Inmueble	No. de equipos	Conjunto Tlalpan	6	Torre Zafiro II	1	Edificio Quantum	5	Edificio Acoxta	3	Registro Federal de Electores	1	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3	Centro Nacional de Impresión	1	Total	20	Cumple		5																						
Inmueble	No. de equipos																																										
Conjunto Tlalpan	6																																										
Torre Zafiro II	1																																										
Edificio Quantum	5																																										
Edificio Acoxta	3																																										
Registro Federal de Electores	1																																										
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3																																										
Centro Nacional de Impresión	1																																										
Total	20																																										
<p>5.1 Especificaciones técnicas</p> <table border="1" data-bbox="79 1279 1551 1382"> <thead> <tr> <th colspan="10">PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA</th> </tr> <tr> <th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">MOTOR:</th> <th colspan="3">GENERADOR:</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Marca</th> <th>Capacidad</th> <th>MODELO</th> <th>SERIE</th> <th>MARCA</th> <th>MODELO</th> <th>SERIE</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="10">Inmueble Oficinas Centrales</td> </tr> </tbody> </table>	PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA										DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD	#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA	Inmueble Oficinas Centrales										Cumple		5 y 6	
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA																																											
DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD																																		
#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA																																			
Inmueble Oficinas Centrales																																											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
1	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624523	CUMMINS	HC434F	375279	STAMFORD	1				
2	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11603046	CUMMINS	HC434F	364432	STAMFORD	1				
3	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624521	CUMMINS	HC434F	367979	STAMFORD	1				
4	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11606475	CUMMINS	433RSL2023BFW	WL3749165-02	MARATHON ELECTRIC	1				
5	OTTOMOTORES	500 KW	KTTA19G2	37148856	CUMMINS	572RSL4027BP-175W	ZJ4048932-01	MARATHON ELECTRIC	1				
6	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA83G2	46679025	CUMMINS	UCI274F	5122292-9	STAMFORD	1				
Inmueble Zafiro II													
7	OTTOMOTORES	80 KW	6BT5.9-G1	44690036	CUMMINS	UCI22G16	424167	STAMFORD	1				
Inmueble Quantum													
8	OTTOMOTORES	80 KW	6BT59G5	45963542	CUMMINS	362PSL604	LM346774-0300	MAGNA PLUS	1				
9	OTTOMOTORES	100 KW	6BT59-G6	46041805	CUMMINS	362PSL1006	LM355378-1000	MAGNA PLUS	1				
10	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA88302	42570443	CUMMINS	GTA2505L17	1463610805	WEG INDUSTRIAS	1				
11	ENDRESS	150 KW	NEF67TM3A	1694674	IVECO	ESE-170IW-B	PEE2650302	LEROY SOMER	1				
12	OTTOMOTORES	92 KW	45963592	45963592	CUMMINS	362PSL1604	LM-346774-0300	AUTOMOTORES DALE ELECTRIC	1				
Inmueble Acoaxpa													
13	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46938018	CUMMINS	HCI534D	M08J176203	STAMFORD	1				
14	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46958524	CUMMINS	HCI434D	M08K225303	STAMFORD	1				
15	OTTOMOTORES	100 KW	6CT83G	44454461	SIN DATOS	SIN DATOS	200086-07	STAMFORD	1				
Inmueble Registro Federal de Electores													
16	PLANELEC	220 KW	NT-855G4	43115310	CUMMINS	700220807	882244	PLANELEC	1				
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)													
17	IGSA	900 KW	16V2000	5362002912	JOHN DEERE	SIN DATOS	WA542672	MARATHON	1				
18	OTTOMOTORES	300KW	P126THI	437092	DOOSAN	LSA46.2L9	CK5M17942	LEROY SOMER	1				
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	300 KW	DS7320-DS-892	T14-01345	OTTOMOTORES	DS7320-DS892	T14-01345	OTTOMOTORES	1				
Inmueble Centro Nacional de Impresión													
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	LTA-855202	11849283	CUMMINS	HCI444D1	I960617474	STAMFORD	1				
5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato.										Cumple		6 y 7	
Las plantas de emergencia de energía eléctrica y transferencia señalados en el numeral 5.1 Especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, son enunciativas más no limitativas y podrán darse de baja o adicionarse equipos al contrato con motivo de una adquisición, arrendamiento y/o donación, siempre atendiendo a las necesidades de "El Instituto" . El incremento o disminución de equipos será a solicitud por correo electrónico o por escrito del Supervisor del Contrato, siempre que el monto máximo del contrato no se supere.													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Quando exista la solicitud de un área usuaria al Administrador y/o Supervisor del contrato, para incorporar una planta de emergencia de energía eléctrica, el Supervisor del Contrato notificará mediante escrito a "El Proveedor" sobre la petición recibida, por lo que, "El Proveedor" deberá realizar una visita al inmueble que corresponda para realizar un diagnóstico general del equipo, sobre las condiciones en las que se encuentra y presentará por escrito el diagnóstico, así como la cotización correspondiente por la integración al APÉNDICE "A" de los mantenimientos preventivos programados en el Anexo Técnico. "El Proveedor" deberá atender la necesidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se haya solicitado.</p> <p><u>En caso de no atender la solicitud en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6. Servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para asegurar las condiciones de operación de las plantas de emergencia de energía eléctrica durante la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Supervisor del Contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Los trabajos para realizarse por parte de "El Proveedor", deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de equipos y refacciones de las plantas de emergencia.</p>	Cumple		7	
<p>6.1. Calendario de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>El mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en este Anexo Técnico será realizado por parte de "El Proveedor" durante la vigencia del contrato abierto y conforme a la programación del calendario del Apéndice "A".</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el presente Anexo Técnico, teniendo en cuenta 4 (cuatro) servicios de mantenimiento preventivo menor y 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo mayor para cada planta de emergencia de energía eléctrica.</p> <p><u>En caso de no realizar los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos en el "Apéndice A", se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		7	
<p>Cualquier modificación al calendario del Apéndice "A", será solicitado por escrito por el Supervisor del contrato con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.</p>				
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor.</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • "El Licitante", <u>deberá entregar un escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo); en caso de no entregarlo junto con su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso C) Entregables de las Condiciones Contractuales, así como la entrega de este, señalada en el numeral 13. Entregables del Anexo Técnico. • El personal de "El Proveedor" deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto de este contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camiseta), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". 	Cumple		7 a 10	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>El personal técnico de "El Proveedor" en conjunto con el supervisor del servicio, validarán con soporte fotográfico y reporte por escrito que los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo sean realizados de manera correcta.</p> <p>Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las plantas de emergencia de energía eléctrica existentes en los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p> <p>a) Limpieza en general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de toda la planta con productos químicos que no dañen el equipo y partes eléctricas. <p>b) Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de nivel de aceite y reposición de este en caso de ser necesario. • Revisión de presión de aceite. • Revisión de mangueras y conexiones, cambiar si es necesario. <p>c) Sistema de enfriamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión a todo el sistema. • Revisión de nivel de anticongelante (relleno en caso de ser necesario). • Mantenimiento de ventilador. • Mantenimiento de bandas, inspección visual (por grietas o resequeidad) y ajuste en caso de necesitarlo. • Mantenimiento de conexiones. • Revisión del precalentador y cambio en caso de ser necesario. • Mantenimiento de temperatura del motor. • Revisión de mangueras y conexiones. • Revisión de termostato y cambio en caso de ser necesario. <p>d) Sistema de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del nivel de combustible. • Revisión de tanque de combustible. • Revisión de tuberías y conexiones. • Revisión del soporte del tanque general. • Limpieza y aplicación de pintura (a solicitud del supervisor del contrato). <p>e) Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de acumuladores de energía. • Revisión de densidades y reponer en caso de ser necesario. • Revisión de aislamientos. • Revisión de cargador de acumuladores de energía. • Revisión de cableado, apriete de conexiones y aparatos de medición. • Mantenimiento de la marcha. • Mantenimiento de alternador. <p>f) Servicio de tablero de transferencia y generador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y apriete de terminales • Revisión de cableado, conexiones y zapatas. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Revisión a interruptores termo magnéticos. Revisión de relevadores. Revisión de luces indicadoras. Ejecución de pruebas generales de las protecciones del equipo. Ejecución de pruebas generales de equipo en vacío. Medición del voltaje de generador. Medición de la frecuencia del motor. Arranque y pruebas del equipo. Medición de los tiempos de arranque, transferencia y retransferencia y ajuste. Revisión del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores. Limpieza interna y externa del gabinete. Lubricación de partes móviles. <p>g) Sistema de admisión de aire</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión a los turbocargadores. Revisión a la válvula tipo mariposa de la máquina. Revisión a los filtros de aire. <p>h) Control de velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del gobernador y calibración en caso de ser necesario. <p>i) Sistema de escape de gases</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del silenciador del tubo de escape. <p>Inspección visual y reporte de posibles fugas de sistema</p>				
<p>6.3. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor</p> <p>"El Proveedor" realizará las actividades del mantenimiento preventivo mensual, del inciso a) al l), del numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico, más las actividades del servicio de mantenimiento mayor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y ajuste del gobernador Revisión a instrumentos de medición Revisión al sistema de admisión Revisión y sustitución del precalentador (en caso de ser necesario). Revisión al sistema de enfriamiento, lavado del radiador Revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería Desmontaje de los turbo - cargadores para limpieza interior Cambio de termostatos (en caso de ser necesario) Cambio de filtros de aire, aceite, refrigerante y combustible Cambio de mangueras del precalentador (en caso de ser necesario) Cambio de sellos y calibración de inyectores (en caso de ser necesario) Cambio de aceite del cárter Cambio de líquido refrigerante. Mantenimiento al generador de corriente alterna Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador Cambio de poleas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de mangueras (de todo tipo) en caso de ser necesario. 	Cumple		10 y 11	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de bandas (de todo tipo) en caso de ser necesario. • Cambio de lámparas indicadoras. • Terminales de baterías. • Tapón de radiador en caso de ser necesario. • Pintura, en caso de ser necesario. • Servicio a la marcha en caso de ser necesario. • Servicio al alternador en caso de ser necesario. <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento preventivo mayor y mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>El Proveedor deberá entregar un modelo de formato de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con la descripción de los servicios a realizar y fecha, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor y 6.3 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor del presente Anexo Técnico, donde se incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo por parte de "El Proveedor" y del supervisor del servicio dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de manera digital a las cuentas de correo cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impresa al Supervisor del Contrato.</p> <p>En el reporte de servicio se describirán las acciones realizadas a cada una de las plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo incluir datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y No. de serie) y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de reporte del servicio en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		11	
<p>6.5 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente en que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos bimestrales que correspondan, por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos reportes deberán estar firmados por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		11	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>7. Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para regresarlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos, no funcionen correctamente.</p> <p>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado y la mano de obra se contemplará con lo mencionado en la oferta económica (horas hombre).</p>	Cumple		11 y 12													
<p>7.1 Plazos de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla de una planta de emergencia de energía eléctrica, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="100 740 1528 1179"> <thead> <tr> <th data-bbox="100 740 674 764">Actividad</th> <th data-bbox="674 740 1528 764">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="100 764 674 854">El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.</td> <td data-bbox="674 764 1528 854">De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 854 674 943">"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.</td> <td data-bbox="674 854 1528 943">Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 943 674 1105">"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.</td> <td data-bbox="674 943 1528 1105">Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 1105 674 1138">*Reparación menor del equipo</td> <td data-bbox="674 1105 1528 1138">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="100 1138 674 1179">**Reparación mayor del equipo</td> <td data-bbox="674 1138 1528 1179">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia o sea sobre pedido. Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</p> <p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor al equipo, y que éste no se encuentre en condiciones de operar hasta que sea reparado, "El Proveedor" deberá contemplar una planta de emergencia de energía eléctrica de respaldo adecuándose a las necesidades de generación de energía eléctrica del equipo, sin costo para "El Instituto", esto dependerá de la conveniencia que implique la instalación de un equipo de respaldo.</p> <p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Actividad	Plazo de ejecución	El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.	"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.	"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.	*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	Cumple		12 y 13	
Actividad	Plazo de ejecución															
El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.															
"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.															
"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.															
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
	Cumple		13													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>7.2 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica de los servicios en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos documentos deberán estar firmado por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>8. Reubicaciones</p> <p>Se considerará la reubicación de equipos como un mantenimiento correctivo. Las reubicaciones serán a solicitud expresa del Administrador y/o del Supervisor del Contrato mediante escrito y/o correo electrónico, de preferencia con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo donde se indicará el alcance de los trabajos que, de manera enunciativa mas no limitativa se deberán realizar (desinstalar, trasladar, instalar, poner en marcha y verificar el correcto funcionamiento del equipo en el inmueble de destino).</p>	Cumple		14	
<p>9. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales para que el equipo quede en las mejores condiciones de funcionamiento (no se aceptarán remanufacturadas) del mismo modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos siempre y cuando sea garantizada su funcionalidad.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el retiro de las refacciones que sean cambiadas, ya que en los inmuebles señalados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, no se cuenta con un espacio designado para el almacenamiento, ni medidas de seguridad para este tipo de desechos, por lo que, "El Proveedor" deberá de mencionar en el reporte del servicio, las refacciones sustituidas al igual que un soporte fotográfico de la refacción cambiada y la refacción nueva, mismo que deberá firmar el técnico de "El Proveedor" y el Supervisor del servicio de "El Instituto" para validar el cambio de estas.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 10 (diez) días hábiles como máximo.</p> <p><u>En caso de rebasar el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por el Supervisor del Contrato y, en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por "El Proveedor" conforme a los precios de mercado obtenidos.</p>	Cumple		14	
<p>9.1 Refacciones para sustitución en caso de ser necesario.</p> <p>Las refacciones que a continuación se enlistan deberán cotizarse por parte de "El Proveedor" para todos los tipos de plantas que se relacionan en el subnumeral 5.1. Especificaciones Técnicas del presente Anexo Técnico, para el caso que durante la vigencia del contrato se requieran en los mantenimientos correctivos a realizarse.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor de Transferencia (excepto para equipos OTTOMOTORES) 2. Tubería de acero de ½" y ¾" para diésel por metro 3. Baleros según plantas 4. Válvulas solenoides de combustible 5. Terminales de conexión zapatas 	Cumple		14 y 15	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
<p>6. Conductores eléctricos para calibre 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 y 250 KCM 7. Ajuste de motor 8. Ventilador 9. Radiador 10. Termostato 11. Bomba de aceite 12. Interruptor de presión de aceite 13. Sensores 14. Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje 15. Módulo de control de máquina digital 16. Cargador de baterías 17. Diodos de excitación 18. Transferencias</p> <p>Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el Supervisor del Contrato podrá verificar el precio de las refacciones nuevas para la reparación de las plantas de emergencia, en caso de que los precios ofertados por "El Proveedor" se encuentren fuera de costo de mercado, se le notificará mediante oficio a "El Proveedor", con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo con los precios que notifique "El Instituto" a través del Supervisor del Contrato.</p>								
<p>10. Combustible (diésel)</p> <p>"El Proveedor" deberá suministrar el diésel a las plantas de emergencia de energía eléctrica relacionadas en el numeral 5. Relación de equipos por inmueble las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y "El Instituto" pagará el costo por la cantidad de litros suministrados según el precio del diésel, donde "El Proveedor" entregará reporte de los litros de diésel suministrados, con la firma del personal que entrega y firma de recibido por personal de la Subdirección de Servicios.</p> <p>Durante el servicio, el Supervisor del Contrato solicitará escrito o correo electrónico a "El Proveedor" el diésel para las plantas de emergencia, en este escrito se mencionará el inmueble y el o los equipos que necesitan la recarga de combustible; "El Proveedor" realizará una visita al inmueble para verificar el nivel de combustible y proporcionará la cotización correspondiente.</p> <p>"El Proveedor" deberá transportar el combustible a los diferentes sitios donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencia, así mismo, "El Proveedor" deberá tomar en consideración lo establecido en los ACUERDOS vigentes durante la prestación del servicio, que emita la Comisión Reguladora de Energía en los que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento de la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales.</p> <p>Por lo tanto, "El Proveedor" deberá presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato, donde mencione que cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>En caso de no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>La entrega del combustible deberá respetar los siguientes plazos:</p> <table border="1" data-bbox="128 1328 1503 1383"> <thead> <tr> <th data-bbox="128 1328 590 1349">Actividad</th> <th data-bbox="590 1328 1503 1349">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="128 1349 590 1383">El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta</td> <td data-bbox="590 1349 1503 1383">Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo de ejecución	El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios	Cumple		15 y 16	
Actividad	Plazo de ejecución							
El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios							

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
<p>"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.</p> <p>Entrega de la cotización.</p> <p>Entrega del Diésel.</p> <p>Entrega del reporte del servicio.</p>	<p>Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.</p> <p>Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.</p> <p>El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.</p> <p>Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.</p>								
<p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>									
<p>11. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general al inicio de la vigencia del contrato, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran los equipos junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico al inicio de la vigencia del contrato de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el Apéndice "A", estos diagnósticos deberán entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de abril.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>12. Garantías</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato al Supervisor del Contrato o a quien este designe, vía correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o por escrito, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicadas en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas las siguientes garantías:</p> <p>A. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos efectuadas durante la vigencia del contrato serán nuevas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.</p> <p>B. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos y correctivos.</p> <p>C. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral por un mínimo de 6 (seis) meses, de la mano de obra y las partes mecánicas reparadas en los trabajos de mantenimiento correctivo que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico.</p> <p>D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías.</p> <p><u>En caso de no entregar las garantías y su procedimiento para hacerlas válidas en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del Contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p> <p>"El Proveedor" se obliga ante "El Instituto" a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.</p>						Cumple		16 y 17	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas					Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
13. Entregables					Cumple		17 a 19	
Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:								
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago				
1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI				
2	Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO				
3	Modelo de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico, y que incluyan las firmas del técnico que realice el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI				
4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO				
5	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.	SI				
6	Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI				
7	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO				
8	Entrega de la Póliza de responsabilidad civil, de acuerdo con el numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digital y/o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI				
9	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Electrónica o impreso	Dentro de os 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI				
14. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica					Cumple		20	
"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:								
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega					
1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.					
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: • NOM-001-SEDE-2012 , Instalaciones Eléctricas (utilización).	Digital	Dentro de su propuesta técnica.					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas							Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal		
			<ul style="list-style-type: none"> NOM-022-STPS-2015. Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014. Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 									
3			Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital		Dentro de su propuesta técnica.						
15. Normas aplicables												
<p>"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, mediante el cual manifieste que garantiza que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015. Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</p>							Cumple		20			
16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.												
<p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p>							Cumple		21			
17. Reunión de Trabajo												
<p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará a "El Proveedor" vía correo electrónico y confirmación vía llamada telefónica para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>							Cumple		21			
18. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.												
<p>"El Instituto" a través del Administrador y/o Supervisor del contrato, facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx) en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto".</p>							Cumple		21			
APÉNDICE "A"												
DESCRIPCIÓN			MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE					
#	Marca	Capacidad	Preventivo menor	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL	Entrega Reportes JUNIO	Entrega Reportes AGOSTO	Entrega Reportes OCTUBRE	Entrega Reportes DICIEMBRE				
				Preventivo menor	Preventivo menor	Preventivo menor	Preventivo Mayor	Preventivo menor				
Inmueble Oficinas Centrales												
1	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	01-14*	05-09	02-13*	01-07*	01-14*	01-05	01-14*	03-07	01-12*

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas												Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal	
2	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
3	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
4	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
5	OTTOMOTORES	500 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
6	OTTOMOTORES	150 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07					
Inmueble Zafiro II																
7	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	46810-14	01-12*				
Inmueble Quantum																
8	OTTOMOTORES	80 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
9	OTTOMOTORES	100 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
10	OTTOMOTORES	150 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	10-14	01-12*				
11	ENDRESS	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
12	OTTOMOTORES	92 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
Inmueble Acoypa																
12	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
13	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*				
14	OTTOMOTORES	100 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
Inmueble Registro Federal de Electores																
15	PANELEC	220 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*				
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)																
16	IGSA	900 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
17	OTTOMOTORES	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
18	OTTOMOTORES (TRANSFERENCIA)	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*				
Inmueble Centro Nacional de Impresión																
19	GENERACION Y POTENCIA	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*				

La entrega de los diagnósticos será junto con los reportes de los mantenimientos preventivos de marzo y julio 2025

Nota: En el mes de septiembre se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo mayor.

*Considerar que no se prestará servicios sábados y domingos para los mantenimientos preventivos

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450385
HASH:
252E326A74B2AD18D9AEED19A27D035704C5F0A9A406DE
7C7A2BC6016B7220E1

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450385
HASH:
252E326A74B2AD18D9AEED19A27D035704C5F0A9A406DE
7C7A2BC6016B7220E1

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica que forman parte de los bienes del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en la Ciudad de México y en el CECyRD de Pachuca, Hidalgo.</p>	Cumple		3																	
<p>2. Antecedentes</p> <p>Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de energía eléctrica que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan sus diversas áreas.</p> <p>Las plantas de emergencia de energía eléctrica son de vital importancia para el Instituto Nacional Electoral, en donde se requiere mantener un suministro de energía de manera continua para no suspender sus actividades. La función primordial de las plantas de emergencia es suministrar energía cuando falle el sistema principal de alimentación eléctrica.</p>	Cumple		3																	
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="176 789 907 1114"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)</td> <td>San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.	Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.	Cumple		3 a 4	
Inmueble	Ubicación																			
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.																			
Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.																			
Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.																			
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.																			
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.																			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.																			
Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																		
<p>4. Horarios de la prestación del servicio</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato. El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y soporte técnico será de lunes a domingo las 24 (veinticuatro) horas del día durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>"El Proveedor" deberá considerar dentro de su cotización, 300 (trescientas) horas de guardias presenciales como mínimo para operar las plantas de emergencia de energía eléctrica de este Anexo Técnico, cuando el Administrador y/o Supervisor del contrato lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 3.- Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se podrá dar aviso vía correo electrónico y/o vía telefónica con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, esto sería para: Sesión de Consejo, libranzas, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y cualquier otro evento que requiera asistencia en sitio, debiendo considerar que se podrán superar las 300 (trescientas) horas, en el entendido que serán sin costo adicional para "El Instituto", por lo que una vez realizada la solicitud de guardias por parte del Supervisor del Contrato, "El Proveedor" deberá proporcionar de manera inmediata en caso de tratarse de solicitud urgente o bien al día siguiente hábil de la solicitud; en caso de no tratarse de una guardia urgente, por vía correo electrónico, los teléfonos y los nombres de las personas autorizadas para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el Supervisor del Contrato.</p> <p>En caso de no asistir a las guardias solicitadas se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>	Cumple		4 a 5																			
<p>5. Relación de equipos por inmueble</p> <table border="1" data-bbox="285 1154 795 1401"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>No. de equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Inmueble	No. de equipos	Conjunto Tlalpan	6	Torre Zafiro II	1	Edificio Quantum	5	Edificio Acoxta	3	Registro Federal de Electores	1	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3	Centro Nacional de Impresión	1	Total	20	Cumple		5	
Inmueble	No. de equipos																					
Conjunto Tlalpan	6																					
Torre Zafiro II	1																					
Edificio Quantum	5																					
Edificio Acoxta	3																					
Registro Federal de Electores	1																					
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)	3																					
Centro Nacional de Impresión	1																					
Total	20																					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal				
5.1 Especificaciones técnicas																	
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA																	
DESCRIPCIÓN			MOTOR:			GENERADOR:			CANTIDAD								
#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA									
Inmueble Oficinas Centrales																	
1	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624523	CUMMINS	HC434F	375279	STAMFORD	1	Cumple		5 a 7					
2	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11603046	CUMMINS	HC434F	364432	STAMFORD	1								
3	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624521	CUMMINS	HC434F	367979	STAMFORD	1								
4	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11606475	CUMMINS	433RSL2023BFW	WL3749165-02	MARATHON ELECTRIC	1								
5	OTTOMOTORES	500 KW	KITA19G2	37148856	CUMMINS	572RSL4027BP-175W	ZJ4048932-01	MARATHON ELECTRIC	1								
6	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA83G2	46679025	CUMMINS	UCI274F	5122292-9	STAMFORD	1								
Inmueble Zafiro II																	
7	OTTOMOTORES	80 KW	6BT5.9-G1	44690036	CUMMINS	UCI22G16	424167	STAMFORD	1								
Inmueble Quantum																	
8	OTTOMOTORES	80 KW	6BT59G5	45963542	CUMMINS	362PSL604	LM346774-0300	MAGNA PLUS	1								
9	OTTOMOTORES	100 KW	6BT59-G6	46041805	CUMMINS	362PSL1006	LM355378-1000	MAGNA PLUS	1								
10	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA88302	42570443	CUMMINS	GTA2505L17	1463610805	WEG INDUSTRIAS	1								
11	ENDRESS	150 KW	NEF67TM3A	1694674	IVECO	ESE-170IW-B	PEE2650302	LEROY SOMER	1								
12	OTTOMOTORES	92 KW	45963592	45963592	CUMMINS	362PSL1604	LM-346774-0300	AUTOMOTORES DALE ELECTRIC	1								
Inmueble Acoxa																	
13	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46938018	CUMMINS	HCI534D	M08J176203	STAMFORD	1								
14	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46958524	CUMMINS	HCI434D	M08K225303	STAMFORD	1								
15	OTTOMOTORES	100 KW	6CT83G	44454461	SIN DATOS	SIN DATOS	200086-07	STAMFORD	1								
Inmueble Registro Federal de Electores																	
16	PLANELEC	220 KW	NT-855G4	43115310	CUMMINS	700220B07	882244	PLANELEC	1								
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)																	
17	IGSA	900 KW	16V2000	5362002912	JOHN DEERE	SIN DATOS	WA542672	MARATHON	1								
18	OTTOMOTORES	300KW	P126TI-II	437092	DOOSAN	LSA46.2L9	CK5M17942	LEROY SOMER	1								
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	300 KW	DS7320-DS-892	T14-01345	OTTOMOTORES	DS7320-DS892	T14-01345	OTTOMOTORES	1								
Inmueble Centro Nacional de Impresión																	
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	LTA-855202	11849283	CUMMINS	HCI444D1	I960617474	STAMFORD	1								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato.</p> <p>Las plantas de emergencia de energía eléctrica y transferencia señalados en el numeral 5.1 Especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, son enunciativas más no limitativas y podrán darse de baja o adicionarse equipos al contrato con motivo de una adquisición, arrendamiento y/o donación, siempre atendiendo a las necesidades de "El Instituto". El incremento o disminución de equipos será a solicitud por correo electrónico o por escrito del Supervisor del Contrato, siempre que el monto máximo del contrato no se supere.</p> <p>Cuando exista la solicitud de un área usuaria al Administrador y/o Supervisor del contrato, para incorporar una planta de emergencia de energía eléctrica, el Supervisor del Contrato notificará mediante escrito a "El Proveedor" sobre la petición recibida, por lo que, "El Proveedor" deberá realizar una visita al inmueble que corresponda para realizar un diagnóstico general del equipo, sobre las condiciones en las que se encuentra y presentará por escrito el diagnóstico, así como la cotización correspondiente por la integración al APÉNDICE "A" de los mantenimientos preventivos programados en el Anexo Técnico. "El Proveedor" deberá atender la necesidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se haya solicitado.</p> <p><u>En caso de no atender la solicitud en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		7	
<p>6. Servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para asegurar las condiciones de operación de las plantas de emergencia de energía eléctrica durante la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Supervisor del Contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Los trabajos para realizarse por parte de "El Proveedor", deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de equipos y refacciones de las plantas de emergencia.</p>	Cumple		7	
<p>6.1. Calendario de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>El mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en este Anexo Técnico será realizado por parte de "El Proveedor" durante la vigencia del contrato abierto y conforme a la programación del calendario del Apéndice "A".</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el presente Anexo Técnico, teniendo en cuenta 4 (cuatro) servicios de mantenimiento preventivo menor y 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo mayor para cada planta de emergencia de energía eléctrica.</p> <p><u>En caso de no realizar los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos en el "Apéndice A", se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Cualquier modificación al calendario del Apéndice "A", será solicitado por escrito por el Supervisor del contrato con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.</p>	Cumple		7 a 8	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor.</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • "El Licitante", deberá entregar un escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo); en caso de no entregario junto con su propuesta técnica, no será considerado para evaluación. • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso C) Entregables de las Condiciones Contractuales, así como la entrega de este, señalada en el numeral 13. Entregables del Anexo Técnico. • El personal de "El Proveedor" deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto de este contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>El personal técnico de "El Proveedor" en conjunto con el supervisor del servicio, validarán con soporte fotográfico y reporte por escrito que los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo sean realizados de manera correcta.</p> <p>Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las plantas de emergencia de energía eléctrica existentes en los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p> <p>a) Limpieza en general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de toda la planta con productos químicos que no dañen el equipo y partes eléctricas. <p>b) Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de nivel de aceite y reposición de este en caso de ser necesario. • Revisión de presión de aceite. • Revisión de mangueras y conexiones, cambiar si es necesario. <p>c) Sistema de enfriamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión a todo el sistema. • Revisión de nivel de anticongelante (relleno en caso de ser necesario). • Mantenimiento de ventilador. • Mantenimiento de bandas, inspección visual (por grietas o resequedad) y ajuste en caso de necesitarlo. 	<p>No cumple</p>	<p>El licitante no presenta en su propuesta técnica, escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo)</p>	<p>Especificaciones técnicas 8 a 10</p> <p>Escrito No presenta</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de conexiones. • Revisión del precalentador y cambio en caso de ser necesario. • Mantenimiento de temperatura del motor. • Revisión de mangueras y conexiones. • Revisión de termostato y cambio en caso de ser necesario. <p>d) Sistema de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del nivel de combustible. • Revisión de tanque de combustible. • Revisión de tuberías y conexiones. • Revisión del soporte del tanque general. • Limpieza y aplicación de pintura (a solicitud del supervisor del contrato). <p>e) Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de acumuladores de energía. • Revisión de densidades y reponer en caso de ser necesario. • Revisión de aislamientos. • Revisión de cargador de acumuladores de energía. • Revisión de cableado, apriete de conexiones y aparatos de medición. • Mantenimiento de la marcha. • Mantenimiento de alternador. <p>f) Servicio de tablero de transferencia y generador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y apriete de terminales • Revisión de cableado, conexiones y zapatas. • Revisión a interruptores termo magnéticos. • Revisión de relevadores. • Revisión de luces indicadoras. • Ejecución de pruebas generales de las protecciones del equipo. • Ejecución de pruebas generales de equipo en vacío. • Medición del voltaje de generador. • Medición de la frecuencia del motor. • Arranque y pruebas del equipo. • Medición de los tiempos de arranque, transferencia y retransferencia y ajuste. • Revisión del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores. • Limpieza interna y externa del gabinete. • Lubricación de partes móviles. <p>g) Sistema de admisión de aire</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión a los turbo-cargadores. • Revisión a la válvula tipo mariposa de la máquina. • Revisión a los filtros de aire. <p>h) Control de velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del gobernador y calibración en caso de ser necesario. <p>i) Sistema de escape de gases</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Revisión del silenciador del tubo de escape. Inspección visual y reporte de posibles fugas de sistema 				
<p>6.3. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor</p> <p>"El Proveedor" realizará las actividades del mantenimiento preventivo mensual, del inciso a) al i), del numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico, más las actividades del servicio de mantenimiento mayor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y ajuste del gobernador Revisión a instrumentos de medición Revisión al sistema de admisión Revisión y sustitución del precalentador (en caso de ser necesario). Revisión al sistema de enfriamiento, lavado del radiador Revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería Desmontaje de los turbo - cargadores para limpieza interior Cambio de termostatos (en caso de ser necesario) Cambio de filtros de aire, aceite, refrigerante y combustible Cambio de mangueras del precalentador (en caso de ser necesario) Cambio de sellos y calibración de inyectores (en caso de ser necesario) Cambio de aceite del cárter Cambio de líquido refrigerante. Mantenimiento al generador de corriente alterna Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador Cambio de poleas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de mangueras (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de bandas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de lámparas indicadoras. Terminales de baterías. Tapón de radiador en caso de ser necesario. Pintura, en caso de ser necesario. Servicio a la marcha en caso de ser necesario. Servicio al alternador en caso de ser necesario. <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento preventivo mayor y mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		10 a 12	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>El Proveedor deberá entregar un modelo de formato de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con la descripción de los servicios a realizar y fecha, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor y 6.3 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor del presente Anexo Técnico, donde se incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo por parte de "El Proveedor" y del supervisor del servicio dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de manera digital a las cuentas de correo cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impresa al Supervisor del Contrato.</p> <p>En el reporte de servicio se describirán las acciones realizadas a cada una de las plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo incluir datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y No. de serie) y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de reporte del servicio en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>			12	
<p>6.5 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente en que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos bimestrales que correspondan, por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos reportes deberán estar firmados por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		12 a 13	
<p>7. Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para regresarlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos, no funcionen correctamente.</p> <p>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado y la mano de obra se contemplará con lo mencionado en la oferta económica (horas hombre).</p>	Cumple		13	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>7.1 Plazos de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo En caso de falla de una planta de emergencia de energía eléctrica, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="44 527 1035 901"> <thead> <tr> <th data-bbox="44 527 443 548">Actividad</th> <th data-bbox="443 527 1035 548">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="44 548 443 618">El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.</td> <td data-bbox="443 548 1035 618">De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="44 618 443 688">"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.</td> <td data-bbox="443 618 1035 688">Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 4 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="44 688 443 802">"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.</td> <td data-bbox="443 688 1035 802">Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="44 802 443 850">*Reparación menor del equipo</td> <td data-bbox="443 802 1035 850">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="44 850 443 901">**Reparación mayor del equipo</td> <td data-bbox="443 850 1035 901">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia o sea sobre pedido. Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</p> <p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor al equipo, y que éste no se encuentre en condiciones de operar hasta que sea reparado, "El Proveedor" deberá contemplar una planta de emergencia de energía eléctrica de respaldo adecuándose a las necesidades de generación de energía eléctrica del equipo, sin costo para "El Instituto", esto dependerá de la conveniencia que implique la instalación de un equipo de respaldo.</p> <p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Actividad	Plazo de ejecución	El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.	"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 4 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.	"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.	*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	Cumple		13 a 14	
Actividad	Plazo de ejecución															
El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.															
"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 4 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.															
"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontece con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil en momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.															
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
<p>7.2 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica de los servicios en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos documentos deberán estar firmado por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		14													
<p>8. Reubicaciones</p>			14 a 15													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Se considerará la reubicación de equipos como un mantenimiento correctivo. Las reubicaciones serán a solicitud expresa del Administrador y/o del Supervisor del Contrato mediante escrito y/o correo electrónico, de preferencia con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo donde se indicará el alcance de los trabajos que, de manera enunciativa mas no limitativa se deberán realizar (desinstalar, trasladar, instalar, poner en marcha y verificar el correcto funcionamiento del equipo en el inmueble de destino).</p>				
<p>9. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales para que el equipo quede en las mejores condiciones de funcionamiento (no se aceptarán remanufacturadas) del mismo modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos siempre y cuando sea garantizada su funcionalidad.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el retiro de las refacciones que sean cambiadas, ya que en los inmuebles señalados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, no se cuenta con un espacio designado para el almacenamiento, ni medidas de seguridad para este tipo de desechos, por lo que, "El Proveedor" deberá de mencionar en el reporte del servicio, las refacciones sustituidas al igual que un soporte fotográfico de la refacción cambiada y la refacción nueva, mismo que deberá firmar el técnico de "El Proveedor" y el Supervisor del servicio de "El Instituto" para validar el cambio de estas.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 10 (diez) días hábiles como máximo.</p> <p><u>En caso de rebasar el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por el Supervisor del Contrato y, en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por "El Proveedor" conforme a los precios de mercado obtenidos.</p>	Cumple		15	
<p>9.1 Refacciones para sustitución en caso de ser necesario.</p> <p>Las refacciones que a continuación se enlistan deberán cotizarse por parte de "El Proveedor" para todos los tipos de plantas que se relacionan en el subnumeral 5.1. Especificaciones Técnicas del presente Anexo Técnico, para el caso que durante la vigencia del contrato se requieran en los mantenimientos correctivos a realizarse.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor de Transferencia (excepto para equipos OTTOMOTORES) 2. Tubería de acero de ½" y ¾" para diésel por metro 3. Baleros según plantas 4. Válvulas solenoides de combustible 5. Terminales de conexión zapatas 6. Conductores eléctricos para calibre 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 y 250 KCM 7. Ajuste de motor 	Cumple		15 a 16	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>8. Ventilador 9. Radiador 10. Termostato 11. Bomba de aceite 12. Interruptor de presión de aceite 13. Sensores 14. Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje 15. Módulo de control de máquina digital 16. Cargador de baterías 17. Diodos de excitación 18. Transferencias</p> <p>Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el Supervisor del Contrato podrá verificar el precio de las refacciones nuevas para la reparación de las plantas de emergencia, en caso de que los precios ofertados por "El Proveedor" se encuentren fuera de costo de mercado, se le notificará mediante oficio a "El Proveedor", con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo con los precios que notifique "El Instituto" a través del Supervisor del Contrato.</p>				
<p>10. Combustible (diésel)</p> <p>"El Proveedor" deberá suministrar el diésel a las plantas de emergencia de energía eléctrica relacionadas en el numeral 5. Relación de equipos por inmueble las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y "El Instituto" pagará el costo por la cantidad de litros suministrados según el precio del diésel, donde "El Proveedor" entregará reporte de los litros de diésel suministrados, con la firma del personal que entrega y firma de recibido por personal de la Subdirección de Servicios.</p> <p>Durante el servicio, el Supervisor del Contrato solicitará escrito o correo electrónico a "El Proveedor" el diésel para las plantas de emergencia, en este escrito se mencionará el inmueble y el o los equipos que necesitan la recarga de combustible; "El Proveedor" realizará una visita al inmueble para verificar el nivel de combustible y proporcionará la cofización correspondiente.</p> <p>"El Proveedor" deberá transportar el combustible a los diferentes sitios donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencia, así mismo, "El Proveedor" deberá tomar en consideración lo establecido en los ACUERDOS vigentes durante la prestación del servicio, que emita la Comisión Reguladora de Energía en los que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales.</p> <p>Por lo tanto, "El Proveedor" deberá presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato, donde mencione que cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>En caso de no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u> La entrega del combustible deberá respetar los siguientes plazos:</p>	Cumple		16 a 17	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta</td> <td>Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios</td> </tr> <tr> <td>"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.</td> <td>Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.</td> </tr> <tr> <td>Entrega de la cotización.</td> <td>Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.</td> </tr> <tr> <td>Entrega del Diésel.</td> <td>El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Entrega del reporte del servicio.</td> <td>Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Actividad	Plazo de ejecución	El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios	"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.	Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.	Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.	Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.				
Actividad	Plazo de ejecución															
El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios															
"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.															
Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.															
Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.															
Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.															
<p>11. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general al inicio de la vigencia del contrato, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran los equipos junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico al inicio de la vigencia del contrato de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el Apéndice "A", estos diagnósticos deberán entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de abril.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>		Cumple		17 a 19												
<p>12. Garantías</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato al Supervisor del Contrato o a quien este designe, vía correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o por escrito, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicadas en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas las siguientes garantías:</p> <p>A. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados durante la vigencia del contrato serán nuevas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.</p> <p>B. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos y correctivos.</p>																

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Fecha: 21 de marzo del 2025

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																									
<p>C. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral por un mínimo de 6 (seis) meses, de la mano de obra y las partes mecánicas reparadas en los trabajos de mantenimiento correctivo que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico.</p> <p>D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías.</p> <p><u>En caso de no entregar las garantías y su procedimiento para hacerlas válidas en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del Contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p> <p>"El Proveedor" se obliga ante "El Instituto" a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.</p>																													
<p>13. Entregables</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1" data-bbox="44 943 1037 1370"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Modelo de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico, y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago	1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	2	Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO	3	Modelo de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico , y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI	4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO	Cumple		19 a 20	
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago																									
1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																									
2	Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO																									
3	Modelo de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico , y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI																									
4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico .	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO																									

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
5	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.	SI																			
6	Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			
7	Actualización del Registro de prestadores de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de Prestadores de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																			
8	Entrega de la Póliza de responsabilidad civil, de acuerdo con el numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digital y/o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																			
9	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Electrónica o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			
<p>14. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	No cumple	El licitante no presenta en su propuesta técnica, escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"	Especificaciones técnicas 20 a 21 Escrito No presenta	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																				
1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015, Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
3	Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
<p>15. Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, mediante el cual manifieste que garantiza que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p>				Cumple		21 y 27																	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal							
<p>16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p>		Cumple		21, 25 y 26								
<p>17. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará a "El Proveedor" vía correo electrónico y confirmación vía llamada telefónica para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>		Cumple		22								
<p>18. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>"El Instituto" a través del Administrador y/o Supervisor del contrato, facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx), en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto".</p>		Cumple		22								
APÉNDICE "A"												
#	Marca	Capacidad	MARZO		MAYO		JULIO		SEPTIEMBRE		NOVIEMBRE	
			Preventivo menor	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL	Preventivo menor	Entrega Reportes JUNIO	Preventivo menor	Entrega Reportes AGOSTO	Preventivo Mayor	Entrega Reportes OCTUBRE	Preventivo menor	Entrega Reportes DICIEMBRE
Inmueble Oficinas Centrales												
1	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	01-14*	05-09	02-13*	01-07*	01-14*	01-05	01-14*	03-07	01-12*
2	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07	
3	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07	
4	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07	
5	OTTOMOTORES	500 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07	
6	OTTOMOTORES	150 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas												Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal	
Inmueble Zafiro II																
7	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	10-14	01-12*				
Inmueble Quantum																
8	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	10-14	01-12*				
9	OTTOMOTORES	100 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
10	OTTOMOTORES	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
11	ENDRESS	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14					
12	OTTOMOTORES	92 KW	10-14	12-16	08-14*	08-12	10-14									
Inmueble Acoxa																
12	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*				
13	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
14	OTTOMOTORES	100 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21					
Inmueble Registro Federal de Electores																
15	PANELEC	220 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*				
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)																
16	IGSA	900 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*				
17	OTTOMOTORES	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
18	OTTOMOTORES (TRANSFERENCIA)	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28					
Inmueble Centro Nacional de Impresión																
19	GENERACION Y POTENCIA	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*				

La entrega de los diagnósticos será junto con los reportes de los mantenimientos preventivos de marzo y julio 2025
Nota: En el mes de septiembre se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo mayor.
 *Considerar que no se prestará servicios sábados y domingos para los mantenimientos preventivos

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450388
HASH:
5FB96BD46841CBA7C3AEB00019F9E609D1077824496F66
80838564826AA6A4EC

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450388
HASH:
5FB96BD46841CBA7C3AEB00019F9E609D1077824496F66
80838564826AA6A4EC

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica que forman parte de los bienes del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en la Ciudad de México y en el CECyRD de Pachuca, Hidalgo.</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																
<p>2. Antecedentes</p> <p>Históricamente el Instituto Nacional Electoral ha requerido del mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia de energía eléctrica que se encuentran en los distintos inmuebles que ocupan sus diversas áreas.</p> <p>Las plantas de emergencia de energía eléctrica son de vital importancia para el Instituto Nacional Electoral, en donde se requiere mantener un suministro de energía de manera continua para no suspender sus actividades. La función primordial de las plantas de emergencia es suministrar energía cuando falle el sistema principal de alimentación eléctrica.</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="52 959 970 1289"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Registro Federal de Electores</td> <td>Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)</td> <td>San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Impresión</td> <td>Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.	Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
Inmueble	Ubicación																			
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.																			
Torre Zafiro II	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.																			
Edificio Quantum	Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México.																			
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.																			
Registro Federal de Electores	Av. Insurgentes Sur No. 1561, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.																			
Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)	San Juan Tilcuautla No. 5-A, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Pachuca Hidalgo.																			
Centro Nacional de Impresión	Av. Charco Azul No.40, Colonia Mixcoac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 03910, Ciudad de México.																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal										
<p>4. Horarios de la prestación del servicio</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento preventivo será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo y soporte técnico será de lunes a domingo las 24 (veinticuatro) horas del día durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un <u>escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato</u> mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>"El Proveedor" deberá considerar dentro de su cotización, 300 (trescientas) horas de guardias presenciales como mínimo para operar las plantas de emergencia de energía eléctrica de este Anexo Técnico, cuando el Administrador y/o Supervisor del contrato lo requiera en cualquiera de los inmuebles mencionados en el punto 3.- Inmuebles en los que se prestará el servicio, para lo cual se podrá dar aviso vía correo electrónico y/o vía telefónica con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, esto sería para: Sesión de Consejo, libranzas, eventos en el auditorio, pruebas de equipos y cualquier otro evento que requiera asistencia en sitio, debiendo considerar que se podrán superar las 300 (trescientas) horas, en el entendido que serán sin costo adicional para "El Instituto", por lo que una vez realizada la solicitud de guardias por parte del Supervisor del Contrato, "El Proveedor" deberá proporcionar de manera inmediata en caso de tratarse de solicitud urgente o bien al día siguiente hábil de la solicitud; en caso de no tratarse de una guardia urgente, por vía correo electrónico, los teléfonos y los nombres de las personas autorizadas para atender las emergencias y/o guardias quien deberá mantener comunicación constante con el o los supervisores que designe el Supervisor del Contrato.</p> <p><u>En caso de no asistir a las guardias solicitadas se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>										
<p>5. Relación de equipos por inmueble</p> <table border="1" data-bbox="254 1252 768 1391"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>No. de equipos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Torre Zafiro II</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Edificio Quantum</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxa</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Inmueble	No. de equipos	Conjunto Tlalpan	6	Torre Zafiro II	1	Edificio Quantum	5	Edificio Acoxa	3	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para</p>
Inmueble	No. de equipos													
Conjunto Tlalpan	6													
Torre Zafiro II	1													
Edificio Quantum	5													
Edificio Acoxa	3													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
		Registro Federal de Electores			1								evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
		Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)			3								
		Centro Nacional de Impresión			1								
		Total			20								
5.1 Especificaciones técnicas													Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA													
DESCRIPCIÓN		MOTOR:				GENERADOR:				CANTIDAD			
#	Marca	Capacidad	MODELO	SERIE	MARCA	MODELO	SERIE	MARCA					
Inmueble Oficinas Centrales													
1	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624523	CUMMINS	HC434F	375279	STAMFORD	1				
2	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11603046	CUMMINS	HC434F	364432	STAMFORD	1				
3	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11624521	CUMMINS	HC434F	367979	STAMFORD	1				
4	OTTOMOTORES	360 KW	NTA855G3	11606475	CUMMINS	433RSL2023BFW	WL3749165-02	MARATHON ELECTRIC	1				
5	OTTOMOTORES	500 KW	KITA19G2	37148856	CUMMINS	572RSL4027BP-175W	ZJ4048932-01	MARATHON ELECTRIC	1				
6	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA83G2	46679025	CUMMINS	UCI274F	5122292-9	STAMFORD	1				
Inmueble Zafiro II													
7	OTTOMOTORES	80 KW	6BT5.9-G1	44690036	CUMMINS	UCI22G16	424167	STAMFORD	1				
Inmueble Quantum													
8	OTTOMOTORES	80 KW	6BT59G5	45963542	CUMMINS	362PSL604	LM346774-0300	MAGNA PLUS	1				
9	OTTOMOTORES	100 KW	6BT59-G6	46041805	CUMMINS	362PSL1006	LM355378-1000	MAGNA PLUS	1				
10	OTTOMOTORES	150 KW	6CTA88302	42570443	CUMMINS	GTA2505L17	1463610805	WEG INDUSTRIAS	1				
11	ENDRESS	150 KW	NEF67TM3A	1694674	IVECO	ESE-170IW-B	PEE2650302	LEROY SOMER	1				
12	OTTOMOTORES	92 KW	45963592	45963592	CUMMINS	362PSL1604	LM-346774-0300	AUTOMOTORES DALE ELECTRIC	1				
Inmueble Acoaxpa													
13	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46938018	CUMMINS	HCJ534D	M08J176203	STAMFORD	1				
14	OTTOMOTORES	300 KW	QSL9G5	46958524	CUMMINS	HCJ434D	M08K225303	STAMFORD	1				
15	OTTOMOTORES	100 KW	6CT83G	44454461	SIN DATOS	SIN DATOS	200086-07	STAMFORD	1				
Inmueble Registro Federal de Electores													
16	PLANELEC	220 KW	NT-855G4	43115310	CUMMINS	700220B07	882244	PLANELEC	1				
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas										Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
17	IGSA	900 KW	16V2000	5362002912	JOHN DEERE	SIN DATOS	WA542672	MARATHON	1				
18	OTTOMOTORES	300KW	P126THI	437092	DOOSAN	LSA46.2L9	CK5M17942	LEROY SOMER	1				
19	OTTOMOTORES (Transferencia)	300 KW	DS7320-DS-892	T14-01345	OTTOMOTORES	DS7320-DS892	T14-01345	OTTOMOTORES	1				
Inmueble Centro Nacional de Impresión													
20	GENERACIÓN Y POTENCIA	300 KW	LTA-855202	11849283	CUMMINS	HCI444D1	I960617474	STAMFORD	1				
5.2 Solicitud de alta de equipos al contrato.													
<p>Las plantas de emergencia de energía eléctrica y transferencia señalados en el numeral 5.1 Especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, son enunciativas más no limitativas y podrán darse de baja o adicionarse equipos al contrato con motivo de una adquisición, arrendamiento y/o donación, siempre atendiendo a las necesidades de "El Instituto". El incremento o disminución de equipos será a solicitud por correo electrónico o por escrito del Supervisor del Contrato, siempre que el monto máximo del contrato no se supere.</p> <p>Cuando exista la solicitud de un área usuaria al Administrador y/o Supervisor del contrato, para incorporar una planta de emergencia de energía eléctrica, el Supervisor del Contrato notificará mediante escrito a "El Proveedor" sobre la petición recibida, por lo que, "El Proveedor" deberá realizar una visita al inmueble que corresponda para realizar un diagnóstico general del equipo, sobre las condiciones en las que se encuentra y presentará por escrito el diagnóstico, así como la cotización correspondiente por la integración al APÉNDICE "A" de los mantenimientos preventivos programados en el Anexo Técnico. "El Proveedor" deberá atender la necesidad dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se haya solicitado.</p> <p><u>En caso de no atender la solicitud en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>										No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
6. Servicio de mantenimiento preventivo													
<p>Se entiende por mantenimiento preventivo todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para asegurar las condiciones de operación de las plantas de emergencia de energía eléctrica durante la vigencia del contrato, así como la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia del funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo los cuales deberán informarse al Supervisor del Contrato con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Los trabajos para realizarse por parte de "El Proveedor", deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de equipos y refacciones de las plantas de emergencia.</p>										No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
6.1. Calendario de servicio de mantenimiento preventivo													
<p>El mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en este Anexo Técnico será realizado por parte de "El Proveedor" durante la vigencia del contrato abierto y conforme a la programación del calendario del Apéndice "A".</p>										No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]"

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el presente Anexo Técnico, teniendo en cuenta 4 (cuatro) servicios de mantenimiento preventivo menor y 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo mayor para cada planta de emergencia de energía eléctrica.</p> <p><u>En caso de no realizar los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos en el "Apéndice A", se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Cualquier modificación al calendario del Apéndice "A", será solicitado por escrito por el Supervisor del contrato con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.</p>				<p>Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor.</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • "El Licitante", <u>deberá entregar un escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo); en caso de no entregarlo junto con su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Contar con equipos de medición calibrados. "El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, mismo que será verificado ante el Centro Nacional de Metrología (CENAM); por lo que, en caso de no entregar el certificado de calibración auténtico del equipo de medición dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso C) Entregables de las Condiciones Contractuales, así como la entrega de este, señalada en el numeral 13. Entregables del Anexo Técnico. • El personal de "El Proveedor" deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto de este contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, gafas protectoras, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 15. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa y cumpla con lo siguiente: Nombre del técnico con firma del representante legal de la empresa. • La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>El personal técnico de "El Proveedor" en conjunto con el supervisor del servicio, validarán con soporte fotográfico y reporte por escrito que los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo sean realizados de manera correcta.</p> <p>Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las plantas de emergencia de energía eléctrica existentes en los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>a) Limpieza en general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de toda la planta con productos químicos que no dañen el equipo y partes eléctricas. <p>b) Motor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de nivel de aceite y reposición de este en caso de ser necesario. • Revisión de presión de aceite. • Revisión de mangueras y conexiones, cambiar si es necesario. <p>c) Sistema de enfriamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión a todo el sistema. • Revisión de nivel de anticongelante (relleno en caso de ser necesario). • Mantenimiento de ventilador. • Mantenimiento de bandas, inspección visual (por grietas o resequeadad) y ajuste en caso de necesitarlo. • Mantenimiento de conexiones. • Revisión del precalentador y cambio en caso de ser necesario. • Mantenimiento de temperatura del motor. • Revisión de mangueras y conexiones. • Revisión de termostato y cambio en caso de ser necesario. <p>d) Sistema de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del nivel de combustible. • Revisión de tanque de combustible. • Revisión de tuberías y conexiones. • Revisión del soporte del tanque general. • Limpieza y aplicación de pintura (a solicitud del supervisor del contrato). <p>e) Sistema eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de acumuladores de energía. • Revisión de densidades y reponer en caso de ser necesario. • Revisión de aislamientos. • Revisión de cargador de acumuladores de energía. • Revisión de cableado, apriete de conexiones y aparatos de medición. • Mantenimiento de la marcha. • Mantenimiento de alternador. <p>f) Servicio de tablero de transferencia y generador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y apriete de terminales • Revisión de cableado, conexiones y zapatas. • Revisión a interruptores termo magnéticos. • Revisión de relevadores. • Revisión de luces indicadoras. • Ejecución de pruebas generales de las protecciones del equipo. • Ejecución de pruebas generales de equipo en vacío. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Medición del voltaje de generador. Medición de la frecuencia del motor. Arranque y pruebas del equipo. Medición de los tiempos de arranque, transferencia y retransferencia y ajuste. Revisión del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores. Limpieza interna y externa del gabinete. Lubricación de partes móviles. <p>g) Sistema de admisión de aire</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión a los turbocargadores. Revisión a la válvula tipo mariposa de la máquina. Revisión a los filtros de aire. <p>h) Control de velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del gobernador y calibración en caso de ser necesario. <p>i) Sistema de escape de gases</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del silenciador del tubo de escape. <p>Inspección visual y reporte de posibles fugas de sistema</p>				
<p>6.3. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor</p> <p>"El Proveedor" realizará las actividades del mantenimiento preventivo mensual, del inciso a) al i), del numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico, más las actividades del servicio de mantenimiento mayor conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y ajuste del gobernador Revisión a instrumentos de medición Revisión al sistema de admisión Revisión y sustitución del precalentador (en caso de ser necesario). Revisión al sistema de enfriamiento, lavado del radiador Revisión al sistema de combustible, válvulas y tubería Desmontaje de los turbo - cargadores para limpieza interior Cambio de termostatos (en caso de ser necesario) Cambio de filtros de aire, aceite, refrigerante y combustible Cambio de mangueras del precalentador (en caso de ser necesario) Cambio de sellos y calibración de inyectores (en caso de ser necesario) Cambio de aceite del cárter Cambio de líquido refrigerante. Mantenimiento al generador de corriente alterna Pruebas en vacío y con carga al conjunto motor generador Cambio de poleas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de mangueras (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de bandas (de todo tipo) en caso de ser necesario. Cambio de lámparas indicadoras. Terminales de baterías. Tapón de radiador en caso de ser necesario. 	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [-]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Pintura, en caso de ser necesario. • Servicio a la marcha en caso de ser necesario. • Servicio al alternador en caso de ser necesario. <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento preventivo mayor y mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar un modelo de formato de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con la descripción de los servicios a realizar y fecha, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor y 6.3 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo mayor del presente Anexo Técnico, donde se incluyan las firmas del técnico que realice el trabajo por parte de "El Proveedor" y del supervisor del servicio dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, de manera digital a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impresa al Supervisor del Contrato.</p> <p>En el reporte de servicio se describirán las acciones realizadas a cada una de las plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo incluir datos específicos del equipo atendido (fecha, descripción, marca, modelo y No. de serie) y observaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del equipo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de reporte del servicio en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 8. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
<p>6.5 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente en que se lleven a cabo los mantenimientos preventivos bimestrales que correspondan, por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos reportes deberán estar firmados por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</p>				<p>evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>												
<p>7. Mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por mantenimiento correctivo todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de los equipos para regresarlos a sus condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá en todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, que por causas de fallas o paros imprevistos en los equipos, no funcionen correctamente.</p> <p>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado, únicamente el costo de las refacciones a precio de mercado y la mano de obra se contemplará con lo mencionado en la oferta económica (horas hombre).</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]". Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>												
<p>7.1 Plazos de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla de una planta de emergencia de energía eléctrica, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo:</p> <table border="1" data-bbox="58 873 961 1328"> <thead> <tr> <th data-bbox="58 873 424 896">Actividad</th> <th data-bbox="424 873 961 896">Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="58 896 424 987">El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.</td> <td data-bbox="424 896 961 987">De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="58 987 424 1078">"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.</td> <td data-bbox="424 987 961 1078">Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECYRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="58 1078 424 1224">"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontezca con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.</td> <td data-bbox="424 1078 961 1224">Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="58 1224 424 1279">*Reparación menor del equipo</td> <td data-bbox="424 1224 961 1279">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="58 1279 424 1328">**Reparación mayor del equipo</td> <td data-bbox="424 1279 961 1328">El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Se considerará como reparación menor toda aquella acción que "El Proveedor" pueda hacer en sitio. ** Se considerará como reparación mayor toda aquella acción que "El Proveedor" deba llevar a cabo fuera de sitio, o que implique el cambio de una refacción que por características propias su entrega se sujete a existencia o sea sobre pedido. Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos</p>	Actividad	Plazo de ejecución	El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.	"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECYRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.	"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontezca con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.	*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]". Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
Actividad	Plazo de ejecución															
El personal en sitio comunicará por vía telefónica y/o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal designado por este, sobre la falla detectada.	De manera inmediata, tan pronto se tenga un reporte de falla de cualquiera de los equipos.															
"El proveedor" deberá presentarse en el inmueble para atender el reporte generado vía correo electrónico o comunicación telefónica, por parte del Supervisor del Contrato o del personal que este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México, 6 (seis) horas para el CECYRD de Pachuca; a partir del momento en el que el Supervisor del Contrato o el personal designado reporten la falla vía correo electrónico y/o vía telefónica.															
"El proveedor" deberá comunicar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del Contrato o al personal que este designe, la situación que acontezca con el o los equipos revisados, emitiendo un Diagnóstico Técnico sobre la falla presentada, la propuesta de solución y entrega de cotización.	Máximo 8 (ocho) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación menor. Máximo 16 (dieciséis) horas naturales a partir del día siguiente hábil del momento en que se presente "El Proveedor" en sitio a atender el reporte, en caso de ser una reparación mayor.															
*Reparación menor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															
**Reparación mayor del equipo	El tiempo de ejecución del servicio será el indicado en la cotización, contando a partir de que "El Proveedor" recibe la aceptación de la cotización por parte del Supervisor del Contrato.															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>En caso de que se trate de un servicio correctivo que implique una reparación mayor al equipo, y que éste no se encuentre en condiciones de operar hasta que sea reparado, "El Proveedor" deberá contemplar una planta de emergencia de energía eléctrica de respaldo adecuándose a las necesidades de generación de energía eléctrica del equipo, sin costo para "El Instituto", esto dependerá de la conveniencia que implique la instalación de un equipo de respaldo.</p> <p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>7.2 Entrega de reportes de servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar los reportes y la evidencia fotográfica de los servicios en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso, al Supervisor del Contrato o a quien este designe en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, estos documentos deberán estar firmado por el técnico designado por "El Proveedor" y por el supervisor del servicio por parte de "El Instituto".</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
<p>8. Reubicaciones</p> <p>Se considerará la reubicación de equipos como un mantenimiento correctivo. Las reubicaciones serán a solicitud expresa del Administrador y/o del Supervisor del Contrato mediante escrito y/o correo electrónico, de preferencia con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo donde se indicará el alcance de los trabajos que, de manera enunciativa mas no limitativa se deberán realizar (desinstalar, trasladar, instalar, poner en marcha y verificar el correcto funcionamiento del equipo en el inmueble de destino).</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
<p>9. Refacciones</p> <p>Las partes y componentes que requieran ser sustituidos durante los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser nuevos y originales para que el equipo quede en las mejores condiciones de funcionamiento (no se aceptarán remanufacturadas) del mismo modelo y capacidad de los actuales.</p> <p>En caso de no contar con las refacciones nuevas y originales debido a la vigencia tecnológica de los equipos, se aceptarán refacciones compatibles con los equipos siempre y cuando sea garantizada su funcionalidad.</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar el retiro de las refacciones que sean cambiadas, ya que en los inmuebles señalados en</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, no se cuenta con un espacio designado para el almacenamiento, ni medidas de seguridad para este tipo de desechos, por lo que, "El Proveedor" deberá de mencionar en el reporte del servicio, las refacciones sustituidas al igual que un soporte fotográfico de la refacción cambiada y la refacción nueva, mismo que deberá firmar el técnico de "El Proveedor" y el Supervisor del servicio de "El Instituto" para validar el cambio de estas.</p> <p>A efecto de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, sólo podrán ser aceptadas de manera provisional partes y componentes que no sean nuevos, siempre y cuando garanticen el completo funcionamiento del equipo y posteriormente deberán ser sustituidos por nuevos, en 10 (diez) días hábiles como máximo.</p> <p><u>En caso de rebasar el plazo establecido, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>En caso de que por necesidades de funcionamiento o por urgencia tenga que cambiar algún componente o refacción, se deberá llevar a cabo la reparación y los costos serán verificados por el Supervisor del Contrato y, en caso de existir diferencia en los precios, estos se tendrán que ajustar por "El Proveedor" conforme a los precios de mercado obtenidos.</p> <p>9.1 Refacciones para sustitución en caso de ser necesario.</p>				<p>evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
<p>Las refacciones que a continuación se enlistan deberán cotizarse por parte de "El Proveedor" para todos los tipos de plantas que se relacionan en el subnumeral 5.1. Especificaciones Técnicas del presente Anexo Técnico, para el caso que durante la vigencia del contrato se requieran en los mantenimientos correctivos a realizarse.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interruptor de Transferencia (excepto para equipos OTTOMOTORES) 2. Tubería de acero de ½" y ¾" para diésel por metro 3. Baleros según plantas 4. Válvulas solenoides de combustible 5. Terminales de conexión zapatas 6. Conductores eléctricos para calibre 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 y 250 KCM 7. Ajuste de motor 8. Ventilador 9. Radiador 10. Termostato 11. Bomba de aceite 12. Interruptor de presión de aceite 13. Sensores 14. Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje 15. Módulo de control de máquina digital 16. Cargador de baterías 17. Diodos de excitación 18. Transferencias <p>Para la autorización de refacciones que no se encuentren consideradas en este apartado, el Supervisor del Contrato podrá verificar el precio de las refacciones nuevas para la reparación de las plantas de emergencia, en caso de que los precios ofertados por "El Proveedor" se encuentren fuera de costo de mercado, se le notificará mediante oficio a</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>"El Proveedor", con la finalidad de que éste ajuste sus costos de acuerdo con los precios que notifique "El Instituto" a través del Supervisor del Contrato.</p>												
<p>10. Combustible (diésel)</p> <p>"El Proveedor" deberá suministrar el diésel a las plantas de emergencia de energía eléctrica relacionadas en el numeral 5. Relación de equipos por inmueble las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y "El Instituto" pagará el costo por la cantidad de litros suministrados según el precio del diésel, donde "El Proveedor" entregará reporte de los litros de diésel suministrados, con la firma del personal que entrega y firma de recibido por personal de la Subdirección de Servicios.</p> <p>Durante el servicio, el Supervisor del Contrato solicitará escrito o correo electrónico a "El Proveedor" el diésel para las plantas de emergencia, en este escrito se mencionará el inmueble y el o los equipos que necesitan la recarga de combustible; "El Proveedor" realizará una visita al inmueble para verificar el nivel de combustible y proporcionará la cotización correspondiente.</p> <p>"El Proveedor" deberá transportar el combustible a los diferentes sitios donde se encuentran ubicadas las plantas de emergencia, así mismo, "El Proveedor" deberá tomar en consideración lo establecido en los ACUERDOS vigentes durante la prestación del servicio, que emita la Comisión Reguladora de Energía en los que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales.</p> <p>Por lo tanto, "El Proveedor" deberá presentar escrito "Bajo protesta de decir verdad" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato, donde mencione que cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, maniobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>En caso de no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>La entrega del combustible deberá respetar los siguientes plazos:</p> <table border="1" data-bbox="107 1214 915 1393"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta</td> <td>Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios</td> </tr> <tr> <td>"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.</td> <td>Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.</td> </tr> <tr> <td>Entrega de la cotización.</td> <td>Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo de ejecución	El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios	"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.	Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
Actividad	Plazo de ejecución											
El Supervisor del contrato solicita por escrito y/o correo electrónico la recarga de combustible indicando inmueble y planta	Cuando haya una solicitud de recarga de diésel por parte de un área o supervisor de los servicios											
"El Proveedor" deberá atender el reporte generado por el Supervisor del Contrato vía correo electrónico y confirmado vía telefónica.	Asistir al inmueble para realizar el diagnóstico de necesidades de combustible.											
Entrega de la cotización.	Máximo 6 (seis) horas a partir de la hora en que se atendió el reporte y se levantó el diagnóstico de necesidades.											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas		Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
Entrega del Diésel.	El tiempo de entrega deberá ser en un máximo de 3 (tres horas) en casos urgentes y de 24 (veinticuatro) horas de la petición del Supervisor del contrato.				
Entrega del reporte del servicio.	Una vez realizada el suministro de diésel, se entregará en sitio al personal designado por el Supervisor del Contrato.				
<p><u>De no cumplir con los periodos establecidos, se aplicará la pena convencional correspondiente señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso a) Actividades del Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>					
<p>11. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general al inicio de la vigencia del contrato, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran los equipos junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico al inicio de la vigencia del contrato de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el Apéndice "A", estos diagnósticos deberán entregarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de abril.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</u></p>					<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
<p>12. Garantías</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de vigencia del contrato al Supervisor del Contrato o a quien este designe, vía correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o por escrito, en las oficinas de la Subdirección de Servicios ubicadas en el sexto piso de Periférico Sur, número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados durante la vigencia del contrato serán nuevas, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. B. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral, de funcionamiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la fecha en la que se firme el reporte de servicio, de las refacciones reemplazadas en mantenimientos preventivos y correctivos. C. Garantía a nombre del Instituto Nacional Electoral por un mínimo de 6 (seis) meses, de la mano de obra y las partes mecánicas reparadas en los trabajos de mantenimiento correctivo que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico. D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas dichas garantías, incluyendo nombre, número telefónico fijo y celular, así como correo electrónico del personal encargado y niveles de escalamiento, para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías. 		No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																			
<p>En caso de no entregar las garantías y su procedimiento para hacerlas válidas en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del Contrato solicitará la aplicación de la garantía por escrito y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p> <p>"El Proveedor" se obliga ante "El Instituto" a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pueda incurrir, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.</p>																							
<p align="center">13. Entregables</p> <p>Una vez adjudicado el contrato, "El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]". Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago	1	Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2. Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	2	Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2. Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO			
No.					Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para Pago															
1					Escrito de "El Proveedor" informando el número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia y un número de teléfono celular para el servicio de 24 (veinticuatro) horas, señalado en el numeral 4. Horarios de la prestación del servicio del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI															
2					Cuando por solicitud de un área usuaria, sea incorporada una planta de emergencia de energía eléctrica al contrato, "El Proveedor" deberá realizar un diagnóstico general de dicho equipo para informar las condiciones en las que es recibido y, en su caso, las acciones a seguir para corregir alguna falla o anomalía que presente; de conformidad con el numeral 5.2. Solicitud de alta de equipos al contrato del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se haya solicitado	NO															
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Modelos de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico, y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>					3	Modelos de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico , y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, manobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, manobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO								
3					Modelos de formatos señalados en el numeral 6.4 Modelos de los reportes de servicio de mantenimiento preventivo en que se documentarán los servicios de acuerdo con las actividades de este Anexo Técnico , y que incluyan las firmas del técnico que realizó el trabajo y del Supervisor del servicio.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes de la vigencia del contrato	SI															
4	Escrito de "El proveedor" "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, manobras y fletes que se llegasen a requerir para el suministro de diésel durante la prestación del servicio, señalado en el numeral 10. Combustible del presente Anexo Técnico.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	NO																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	5	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.	SI	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.</td> <td>Digital y/o impreso</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	6	Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI												
5	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, señalado en el numeral 11. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes de abril.	SI																			
6	Garantías señaladas en el numeral 12. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital y/o impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas					Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
7	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																				
8	Entrega de la Póliza de responsabilidad civil, de acuerdo con el numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digital y/o impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																				
9	"El Proveedor", deberá presentar el certificado que acredite la calibración de los equipos de medición, de conformidad con el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Electrónica o impreso	Dentro de os 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																				
<p>14. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015. Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014. Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015. Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014. Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																					
1	Escrito donde se describan los procedimientos que usarán durante toda la vigencia del contrato para la realización del presente servicio (mantenimiento preventivo y correctivo), de acuerdo con el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo menor del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 15. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización). NOM-022-STPS-2015. Electricidad Estática en los Centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014. Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad. 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
<p>15. Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" debe presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en hoja membretada, mediante el cual manifieste que garantiza que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. <p>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</p>					No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																
<p>16. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p>					No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS																

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																																																																			
<p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del REPSE de la empresa, este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al Supervisor del Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx, de lo contrario, se hará acreedor a la penalización correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, inciso b) Entregables, de las Condiciones Contractuales.</p>		Especificaciones Técnicas.		PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																																																																																			
<p>17. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará a "El Proveedor" vía correo electrónico y confirmación vía llamada telefónica para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																																																																																			
<p>18. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>"El Instituto" a través del Administrador y/o Supervisor del contrato, facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la <u>liga Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx)</u> en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, para efecto de que el personal designado que prestará el servicio conozca las políticas de conducta durante su estancia en las instalaciones de "El Instituto".</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																																																																																			
<p align="center">APÉNDICE "A"</p> <table border="1" data-bbox="44 1177 968 1393"> <thead> <tr> <th rowspan="2">#</th> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th>MARZO</th> <th>Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL</th> <th>MAVO</th> <th>Entrega Reportes JUNIO</th> <th>JULIO</th> <th>Entrega Reportes AGOSTO</th> <th>SEPTIEMBRE</th> <th>Entrega Reportes OCTUBRE</th> <th>NOVIEMBRE</th> <th>Entrega Reportes DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>Marca</th> <th>Capacidad</th> <th>Preventivo menor</th> <th></th> <th>Preventivo menor</th> <th></th> <th>Preventivo menor</th> <th></th> <th>Preventivo Mayor</th> <th></th> <th>Preventivo menor</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="13">Inmueble Oficinas Centrales</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>OTTOMOTORES</td> <td>360 KW</td> <td>03-07</td> <td rowspan="5">01-14*</td> <td>05-09</td> <td rowspan="5">02-13*</td> <td>01-07*</td> <td rowspan="5">01-14*</td> <td>01-05</td> <td rowspan="5">01-14*</td> <td>03-07</td> <td rowspan="5">01-12*</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OTTOMOTORES</td> <td>360 KW</td> <td>03-07</td> <td>05-09</td> <td>01-07*</td> <td>01-05</td> <td>03-07</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OTTOMOTORES</td> <td>360 KW</td> <td>03-07</td> <td>05-09</td> <td>01-07*</td> <td>01-05</td> <td>03-07</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>OTTOMOTORES</td> <td>360 KW</td> <td>03-07</td> <td>05-09</td> <td>01-07*</td> <td>01-05</td> <td>03-07</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OTTOMOTORES</td> <td>500 KW</td> <td>03-07</td> <td>05-09</td> <td>01-07*</td> <td>01-05</td> <td>03-07</td> </tr> </tbody> </table>	#	DESCRIPCIÓN		MARZO	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL	MAVO	Entrega Reportes JUNIO	JULIO	Entrega Reportes AGOSTO	SEPTIEMBRE	Entrega Reportes OCTUBRE	NOVIEMBRE	Entrega Reportes DICIEMBRE	Marca	Capacidad	Preventivo menor		Preventivo menor		Preventivo menor		Preventivo Mayor		Preventivo menor		Inmueble Oficinas Centrales													1	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	01-14*	05-09	02-13*	01-07*	01-14*	01-05	01-14*	03-07	01-12*	2	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	05-09	01-07*	01-05	03-07	3	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	05-09	01-07*	01-05	03-07	4	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	05-09	01-07*	01-05	03-07	5	OTTOMOTORES	500 KW	03-07	05-09	01-07*	01-05	03-07	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
#		DESCRIPCIÓN		MARZO	Entrega Reportes y Diagnostico ABRIL	MAVO	Entrega Reportes JUNIO	JULIO	Entrega Reportes AGOSTO	SEPTIEMBRE	Entrega Reportes OCTUBRE	NOVIEMBRE	Entrega Reportes DICIEMBRE																																																																										
	Marca	Capacidad	Preventivo menor		Preventivo menor		Preventivo menor		Preventivo Mayor		Preventivo menor																																																																												
Inmueble Oficinas Centrales																																																																																							
1	OTTOMOTORES	360 KW	03-07	01-14*	05-09	02-13*	01-07*	01-14*	01-05	01-14*	03-07	01-12*																																																																											
2	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07																																																																												
3	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07																																																																												
4	OTTOMOTORES	360 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07																																																																												
5	OTTOMOTORES	500 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05		03-07																																																																												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 1

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas											Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal	
6	OTTOMOTORES	150 KW	03-07		05-09		01-07*		01-05	03-07					
Inmueble Zafiro II															
7	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	46810-14	01-12*			
Inmueble Quantum															
8	OTTOMOTORES	80 KW	10-14	01-14*	12-16	02-13*	08-14*	01-14*	08-12	01-14*	10-14	01-12*			
9	OTTOMOTORES	100 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14				
10	OTTOMOTORES	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14				
11	ENDRESS	150 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14				
12	OTTOMOTORES	92 KW	10-14		12-16		08-14*		08-12		10-14				
Inmueble Acoxpa															
12	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*			
13	OTTOMOTORES	300 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21				
14	OTTOMOTORES	100 KW	18-24*		19-23		15-21*		17-23*		18-21				
Inmueble Registro Federal de Electores															
15	PANELEC	220 KW	18-24*	01-14*	19-23	02-13*	15-21*	01-14*	17-23*	01-14*	18-21	01-12*			
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD)															
16	IGSA	900 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*			
17	OTTOMOTORES	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28				
18	OTTOMOTORES (TRANSFERENCIA)	300 KW	25-31*		26-30		22-28*		24-30*		24-28				
Inmueble Centro Nacional de Impresión															
19	GENERACION Y POTENCIA	300 KW	25-31*	01-14*	26-30	02-13	22-28*	01-14*	24-30*	01-14*	24-28	01-12*			

La entrega de los diagnósticos será junto con los reportes de los mantenimientos preventivos de marzo y julio 2025
Nota: En el mes de septiembre se deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo mayor.

*Considerar que no se prestará servicios sábados y domingos para los mantenimientos preventivos

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450397
HASH:
2434A751539144DB019071C727C421EF7310FF04C570BB
ED9BB7A8B9E6DB0A8B

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450397
HASH:
2434A751539144DB019071C727C421EF7310FF04C570BB
ED9BB7A8B9E6DB0A8B

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.a. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.5952
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica", de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>EL LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos para otorgar serán de la siguiente manera:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.5952										
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia														
Para el caso del Líder de Proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.														
Para el líder de proyecto														
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Líder de proyecto</th> <th>Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita de 24 meses en adelante</td> <td>0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td>0.816 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td>0.672 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder de proyecto	Puntos para obtener	Acredita de 24 meses en adelante	0.96 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Líder de proyecto	Puntos para obtener													
Acredita de 24 meses en adelante	0.96 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos													
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos													
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos														
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente														
Para el supervisor de mantenimiento														
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Supervisor de mantenimiento</th> <th>Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td>0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td>0.816 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td>0.672 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Supervisor de mantenimiento	Puntos para obtener	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.96 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Supervisor de mantenimiento	Puntos para obtener													
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.96 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos													
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.5952										
<p>Total, a obtener por 1 Supervisor: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos</p> <p>Para el caso de los técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.</p> <p>Para cada uno de los 5 (cinco) técnicos de mantenimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</th> <th>Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos))</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td>0.192 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td>0.1632 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td>0.1344 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total, a obtener por 5 técnicos: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses y días de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y quienes como los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p>					Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos))	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos))													
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos													
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.5952
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>Con la finalidad de acreditar al personal propuesto, los licitantes deberán presentar el listado SUA del IMSS del mes de inmediato anterior a la apertura de propuestas técnicas y económicas. Por lo que, para efectos de puntaje, únicamente se tomará en cuenta la documentación de los postulantes que aparezcan en el listado SUA solicitado.</p> <p>No se otorgarán puntos de éste subrubro a quien no presente los documentos probatorios que sustenten la experiencia descrita en los currículums de Líder de proyecto, Supervisor de mantenimiento y de los técnicos de mantenimiento (cinco técnicos), (cartas de recomendación y/o constancias laborables extendidas por los patrones anteriores en hoja membretada).</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación o información parcial del presente subrubro.</p> <p>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 12 (doce) meses de experiencia, así como la documentación comprobatoria requerida para cada perfil solicitado e información requerida, de manera enunciativa mas no limitativa (nombre completo, dirección, grado de estudios, experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto, nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Presenta currículum de 1 (un) postulante a líder de Proyecto; Germán Jesús Segovia Vázquez, sin embargo la experiencia que detalla en la descripción de sus actividades, no corresponde a las del rol del perfil solicitado, FOLIO 1 A 5. El requisito es; <i>los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Nombre completo</i> • <i>Dirección</i> • <i>Grado de Estudios</i> • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • <i>Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</i> <p>[...]</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.5952						
<p><i>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 12 (doce) meses de experiencia, así como la documentación comprobatoria requerida para cada perfil solicitado e información requerida, de manera enunciativa mas no limitativa (nombre completo, dirección, grado de estudios, experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto, nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado).</i></p> <p>Por lo tanto, no se asignan puntos.</p> <p>b) Presenta currículum de 1 (un) postulante a Supervisor; Felipe González González, sin embargo la experiencia que detalla en la descripción de sus actividades no corresponde a las del rol del perfil solicitado FOLIO 6 A 8, El requisito es; los <i>Currículums</i> que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>[...]</p> <p><i>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 12 (doce) meses de experiencia, así como la documentación comprobatoria requerida para cada perfil solicitado e información requerida, de manera enunciativa mas no limitativa (nombre completo, dirección, grado de estudios, experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto, nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado).</i></p> <p>Por lo tanto, no se asignan puntos.</p> <p>c) Presenta currículum de 5 (cinco) postulantes a Técnicos, sin embargo, se descarta 1 (uno) debido que no señala experiencia en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, archivo "Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V. – Técnica .pdf", con los siguientes Folios:</p> <table border="1" data-bbox="296 1268 1801 1372"> <thead> <tr> <th data-bbox="296 1268 800 1295">Técnicos</th> <th data-bbox="800 1268 1304 1295">MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA</th> <th data-bbox="1304 1268 1801 1295">SUA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="296 1295 800 1372">Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO A 9</td> <td data-bbox="800 1295 1304 1372">Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO 10. Acredita 14 meses de experiencia, por lo tanto, se otorgan 0.1344 puntos.</td> <td data-bbox="1304 1295 1801 1372">Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO 55.</td> </tr> </tbody> </table>					Técnicos	MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA	SUA	Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO A 9	Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO 10. Acredita 14 meses de experiencia, por lo tanto, se otorgan 0.1344 puntos.	Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO 55.
Técnicos	MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITA	SUA								
Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO A 9	Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO 10. Acredita 14 meses de experiencia, por lo tanto, se otorgan 0.1344 puntos.	Técnico 1: Jesús Silva Téllez, FOLIO 55.								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia		Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	0.5952
<p>Técnico 2: Cuauhtémoc Antonio Olguin Trejo, FOLIO 11 A 12.</p> <p>Técnico 3: Tenoch Octavio Olguin Trejo, FOLIO 14 A 15.</p> <p>Técnico 4: Guillermo Horacio Casarín de los Santos, FOLIO 17.</p> <p>Técnico 5: Ángel Santiago López, FOLIO 19.</p>	<p>Técnico 2: Cuauhtémoc Antonio Olguin Trejo, FOLIO 13. Acredita 12 meses y 21 días de experiencia, por lo tanto, se otorgan 0.1344 puntos.</p> <p>Técnico 3: Tenoch Octavio Olguin Trejo, FOLIO 16. Acredita 24 meses de experiencia, por lo tanto se otorgan 0.192 puntos.</p> <p>Técnico 4: Guillermo Horacio Casarín de los Santos FOLIO 18. Acredita 13 meses y 21 días de experiencia, por lo tanto, se otorgan 0.1344 puntos.</p> <p>Técnico 5: Ángel Santiago López, FOLIO 20No acredita meses de experiencia. Por lo tanto, no se otorgan puntos.</p>	<p>Técnico Supervisor 2: Cuauhtémoc Antonio Olguin Trejo, FOLIO 54.</p> <p>Técnico Supervisor 3: Tenoch Octavio Olguin Trejo, FOLIO 54.</p> <p>Técnico 4: Guillermo Horacio Casarín de los Santos FOLIO 54.</p> <p>Técnico 5: Ángel Santiago López, FOLIO 55.</p>	<p>Se asignan 0.5952 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada.</p>		

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.56
<p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Para el líder de proyecto, copia del documento mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia de materias en el cual acrediten el 100% de los créditos.</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: <u>Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.56				
<p>b) Para el supervisor de mantenimiento, copia del documento mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca, y/o secundaria terminada, pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia de materias en el cual acrediten el 100% de los créditos, certificados (los estudios que se acrediten deberán ser en forma enunciativa más no limitativas en el nivel de educación al que se hace referencia, que permitan conocer si poseen conocimientos o estudios básicos para el desempeño de sus actividades).</p> <p>c) Para los técnicos de mantenimiento, copia del documento mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca, y/o secundaria terminada o trunca, pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia de materias en el cual acrediten el 100% de los créditos, certificados (los estudios que se acrediten deberán ser en forma enunciativa más no limitativas en el nivel de educación al que se hace referencia, que permitan conocer si poseen conocimientos o estudios básicos para el desempeño de sus actividades).</p> <p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, para comprobar su validez; en caso de no encontrarse debidamente registrada, no será tomada en cuenta como documento probatorio de estudios y otorgamiento de puntos.</p> <p>De acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trunca en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. • Preparatoria, bachillerato y/o carreta técnica terminado o trunco en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca; para el LICITANTE que acredite licenciatura o ingeniería terminada o trunca, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Líder del proyecto</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada</td> <td>1.60 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada	1.60 puntos
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso							
Licenciatura y/o Ingeniería terminada	1.60 puntos							

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: <u>Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.</u>		Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.56
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
	Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.36 puntos			
	Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca	1.12 puntos			
	Sin estudios comprobables	0.00 puntos			
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.60 (uno punto sesenta) puntos					
Para el caso del Supervisor del mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada; para el LICITANTE que acredite licenciatura y/o ingeniería terminada o trunca, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.					
Supervisor de mantenimiento					
	Supervisor de mantenimiento (1 persona)		Puntos en cada caso		
	Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca		1.6 puntos		
	Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca		1.36 puntos		
	Secundaria terminada		1.12 puntos		
	Sin estudios comprobables		0.00 puntos		
Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.60 (uno punto sesenta) puntos					
Para el caso de los 5 (Cinco) Técnicos de mantenimientos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada; para el LICITANTE que acredite bachillerato y/o carrera técnica terminada y/o trunca, licenciatura y/o ingeniería terminada o trunca, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.					
Técnico de mantenimiento					
	Técnico de mantenimiento (5 personas)		Puntos en cada caso		
	Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca		0.32 puntos		

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: <u>Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.56
	Preparatoria, bachillerato y/o carreta técnica terminado o trunca	0.272 puntos			
	Secundaria terminada	0.224 puntos			
	Sin estudios comprobables	0.00 puntos			
Total, a obtener por 5 técnicos de mantenimiento: 1.60 (uno punto sesenta) puntos					
No se otorgarán puntos de éste subrubro al Licitante que no presente el comprobante de estudios solicitado para el líder del proyecto, supervisor de mantenimiento y los técnicos de mantenimiento y/o no sean legibles los datos en el documento presentado.					
Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal presentado y cotejado en el listado SUA descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.					
<u>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</u>					
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:					
a) Para el postulante a Líder de Proyecto, presenta Título emitido por la Universidad Nacional Autónoma de la Ciudad de México y Cédula Profesional Número 2440243, con nivel de licenciatura en Ingeniero Mecánico Electricista expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. FOLIO 21 A 22. Así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx , por lo que se le otorgará 1.60 puntos .					
b) Para el postulante a Supervisor de mantenimiento, presenta Título emitido por la Universidad Nacional Autónoma de la Ciudad de México y Cédula Profesional número 2224506, con nivel de licenciatura en Ingeniero Mecánico Electricista expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. FOLIO 23 A 24. Así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx , por lo que se le otorgará 1.60 puntos					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: <u>Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.56
<ol style="list-style-type: none"> 1. JESUS SILVA TELLEZ presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos. FOLIO 26. 2. CUAUHEMOC ANTONIO OLGUIN TREJO, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos. FOLIO 27. 3. TENOCH OCTAVIO OLGUIN TREJO, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos. FOLIO 28. 4. GUILLERMO HORACIO CASARÍN DE LOS SANTOS, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos. FOLIO 29 A 31. 5. ANGEL SANTIAGO LÓPEZ, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, archivo Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V., con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos. FOLIO 32 A 33. <p>Se asignan 4.56 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada.</p>				

Empresa licitante: <u>Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.</u> Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	0.96
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial o expedida por la STPS a través de la constancia de capacitación DC-3 y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. <u>Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante</u>, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p style="text-align: center;">1 (un) líder del proyecto</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	0.96										
Para el caso del líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.48 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.408 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.336 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.48 puntos	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.408 puntos	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.336 puntos	No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos			
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso													
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.48 puntos													
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.408 puntos													
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.336 puntos													
No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos													
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.48 (cero punto cuarenta y ocho) puntos														
Para el caso de supervisor, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente.														
1 (un) supervisor de mantenimiento														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Supervisor (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.48 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.48 puntos									
Supervisor (1 persona)	Puntos en cada caso													
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.48 puntos													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.		Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	0.96								
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.408 puntos											
	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.336 puntos											
	No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos											
<p>Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.48 (cero punto cuarenta y ocho) puntos.</p> <p>Para el caso de los 5 (cinco) técnicos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia por técnico, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">5 (cinco) técnicos de mantenimiento</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.192 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.1632 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td>0.1344 puntos</td> </tr> </tbody> </table>						Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.192 puntos	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.1632 puntos	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.1344 puntos
Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos)	Puntos en cada caso												
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.192 puntos												
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.1632 puntos												
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarte el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.1344 puntos												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	0.96
	No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos		
<p>Total, a obtener por 5 técnicos de mantenimiento: 0.96 (cero punto noventa y seis puntos)</p>				
<p>Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal presentado y cotejado en el listado SUA descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.</p>				
<p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>				
<p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 1.92 (uno punto noventa y dos) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa A los Mantenimiento Integral S.A de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>				
<p>a) Para el postulante a Líder de Proyecto, presenta 3 (tres) Constancias. Una constancia expedida por una de las marcas de los equipos descritas en el Anexo Técnico y 2 (dos) constancias DC-3 las cuales acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas", FOLIOS 34 A 36. Por lo anterior, se le otorgan 0.48 puntos.</p>				
<p>b) Para el postulante a Supervisor, presenta 3 constancias DC-3, las cuales acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas". FOLIOS 37 A 39; PAG 37 a 39. Por lo anterior, se le otorgan 0.48 puntos.</p>				
<p>Para cada uno de los 5 (cinco) Técnicos se presenta lo siguiente:</p>				
<p>1. JESÚS SILVA TELLEZ, presenta 2 constancias DC-3, las cuales no acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas", toda vez que las denominaciones de los cursos no guardan relación con el mantenimiento a plantas de emergencia. FOLIOS 41 A 42. Por lo anterior, no se asignan puntos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	0.96
<p>2. CUAUHEMOC ANTONIO OLGUÍN TREJO, presenta 2 constancias DC-3, las cuales no acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas", toda vez que las denominaciones de los cursos no guardan relación con el mantenimiento a plantas de emergencia. FOLIOS 44 a 45. Por lo anterior, no se asignan puntos.</p> <p>3. TENOCH OCTAVIO OLGUÍN TREJO, presenta 2 constancias DC-3, las cuales no acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas", toda vez que las denominaciones de los cursos no guardan relación con el mantenimiento a plantas de emergencia. FOLIOS 47 A 48. Por lo anterior, no se asignan puntos.</p> <p>4. GUILLERMO HORACIO CASARÍN DE LOS SANTOS, presenta 2 constancias DC-3, las cuales no acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas", toda vez que las denominaciones de los cursos no guardan relación con el mantenimiento a plantas de emergencia. FOLIOS 49 y 51. Por lo anterior, no se asignan puntos.</p> <p>5. ANGEL SANTIAGO LÓPEZ, presenta 1 constancia DC-3, la cual no acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo 1. "Especificaciones técnicas", toda vez que la denominación del curso no guarda relación con el mantenimiento a plantas de emergencia. FOLIO 53. Por lo anterior, no se asignan puntos.</p>				
Se asignan 0.96 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
<p>EL LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2023 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior a la apertura de propuestas del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y reglas 2.7.1.32</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se le otorgarán los 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos al Licitante que acredite el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.

Total, de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

El licitante presenta copia simple de la Declaración Anual y pago correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 con acuse de recibo y sello digital; FOLIOS 59 A 86, en donde se demuestra que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta así como la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento) presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción.; FOLIOS 87 A 114.

Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria, equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica con imagen y/o fotografía por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda con la descripción de la maquinaria y equipo presentadas en el escrito, mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ (6 Pzas.) Juego de dados estándar y milimétricos con accesorios ➤ (6 Pzas.) Manerales ➤ (6 Pzas.) Juego de desarmadores aislados de punta plana, de cruz, de estrella y punta TORX ➤ (6 Pzas.) Juego de dados con punta TORX ➤ (6 Pzas.) Pinzas de mecánico ➤ (6 Pzas.) Pinzas de uso eléctrico 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

- (6 Pzas.) Juego de llaves Allen estándar y milimétricos
- (6 Pzas.) Pinzas para aros de retención
- (6 Pzas.) Pinzas de punta
- (6 Pzas.) Llave inglesa
- (6 Pzas.) Multímetro
- (6 Pzas.) Llave Stilson
- (6 Pzas.) Kartcher
- (6 Pzas.) Soplador

Para efectos de evaluación, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo el 60% (sesenta por ciento) de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido; y si acredita mayor porcentaje, se le otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo al 30% (treinta por ciento) restante conforme a los rangos porcentuales de maquinaria que el LICITANTE acredite.

Concepto	Puntos para otorgar
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 73 a 84 piezas.	4.80 puntos
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 59 a 72 piezas.	3.36 puntos
Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 58 piezas	0.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V., **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Acredita, el licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria y equipo, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

<p>A) Escrito en el que relaciona la maquinaria y equipo, presentado en el archivo Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V. – Técnica .pdf”, FOLIO 115. B) Copia de las facturas que avalen la adquisición, presentadas en el archivo Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V.– Técnica .pdf”, FOLIOS 135 A 156. C) Copia de la ficha técnica y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas. FOLIOS 120 A 134.</p> <p>Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.40 (dos punto cuarenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p>Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, por lo que no se asignan puntos.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00								
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" data-bbox="785 716 1314 824"> <tr> <td>Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="785 902 1314 984"> <tr> <td>Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos</p>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos	Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos											
No acredita	0.00 puntos											
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos											
No acredita	0.00 puntos											
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta escrito indicando que no acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. FOLIO 159. Por lo anterior, no se le asignan puntos.</p> <p>El licitante no presenta certificación correspondiente y emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Por lo que no se asigna puntos.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.</p>												

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V.

Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.

El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.

El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.

El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones el siguiente rango:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica. Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:

1. Número consecutivo.
2. Número de contrato.
3. Vigencia.
4. Fecha de formalización.
5. Monto.
6. Objeto.
7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)
8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.
9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.
10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.

La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.

El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.

Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A de C.V. Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.							
Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td align="center">9.00</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td align="center">9.00</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00	Experiencia	9.00	
Concepto	Puntos máximos						
Especialidad	9.00						
Experiencia	9.00						

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.6375
<p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p><i>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis puntos tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base a una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</i></p> <p>No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.6375
<p>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se les dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple del Convenio modificatorio al Contrato Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, EQUIPO ELECTROGENOS (PLANTAS DE EMERGENCIA) UPS (UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE), celebrado con la POLICIA FEDERAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2020. FOLIO 162 a 266. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, archivo "Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V – Técnica.pdf" FOLIO 167. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de enero al 31 de marzo del 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado fuera de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Este contrato NO se considerará para acredita experiencia.</p> <p>DOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número GN/CAF/DGRM/C053/2020 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, EQUIPO ELECTROGENOS (PLANTAS DE EMERGENCIA) UPS (UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE), celebrado con la GUARDIA NACIONAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, con vigencia del 28 de julio al 31 de diciembre de 2020. FOLIO 267 a 336. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben. FOLIO 284. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 28 de julio al 31 de diciembre de 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Este contrato acredita 05 meses con 03 días de experiencia.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.6375																						
<p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número SSG/LPN/008/2021 y su Convenio Modificatorio con Numero SSG/LPN/008/2021-011/2022 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNMMVS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONE DE ENERGIA ELECTRICA, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELAZCO SUAREZ, con vigencia del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022. FOLIO 337 a 438.</p> <p>a) Presenta firmas de las partes que lo suscriben. FOLIO 365 y 435.</p> <p>b) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>c) El periodo de vigencia del contrato es del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>d) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato acredita 4 meses con 21 días de experiencia.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número SRE/49-22 referente SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA, celebrado con el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. FOLIO 439 a 454.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben. FOLIO 446.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato acredita solo 9 meses de experiencia, considerando que, en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia, ya que se empalman 3 meses con el contrato TRES.</p> <p>Por lo anterior, se describe la siguiente tabla de donde se desprende el total de meses para asignar puntuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Meses</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019</td> <td>01/01/2020</td> <td>31/03/2020</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GN/CAF/DGRM/C053/2020</td> <td>28/07/2020</td> <td>31/12/2020</td> <td>5</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>					No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA		Desde	Hasta	Meses	Días	1	PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019	01/01/2020	31/03/2020	0	0	2	GN/CAF/DGRM/C053/2020	28/07/2020	31/12/2020	5	3
No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA																						
		Desde	Hasta	Meses	Días																					
1	PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019	01/01/2020	31/03/2020	0	0																					
2	GN/CAF/DGRM/C053/2020	28/07/2020	31/12/2020	5	3																					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.					Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	6.6375
3	SSG/LPN/008/2021	10/11/2021	31/03/2022	4	21			
4	SRE/49-22	01/01/2022	31/12/2022	9	0			
			Subtotales	18	24			

Se asignan 6.6375 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.					Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p><i>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis puntos tres) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</i></p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica.</p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 9.00 (nueve puntos).</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>								

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple del Convenio modificatorio al Contrato Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, EQUIPO ELECTROGENOS (PLANTAS DE EMERGENCIA) UPS (UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE), celebrado con la POLICIA FEDERAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, con vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2020. FOLIO 162 a 266. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, archivo "Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V – Técnica.pdf" FOLIO 167. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de enero al 31 de marzo del 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado fuera de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Por lo anterior, este contrato no se considera para la asignación de puntos.</p> <p>DOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número GN/CAF/DGRM/C053/2020 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, EQUIPO ELECTROGENOS (PLANTAS DE EMERGENCIA) UPS (UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE), celebrado con la GUARDIA NACIONAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA, con vigencia del 28 de julio al 31 de diciembre de 2020. FOLIO 267 a 336. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben. FOLIO 284. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 28 de julio al 31 de diciembre de 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Por lo anterior, este contrato se considera para la asignación de puntos.</p>				

**Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>TRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número SSG/LPN/008/2021 y su Convenio Modificatorio con Numero SSG/LPN/008/2021-011/2022 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNMMVS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONE DE ENERGIA ELECTRICA, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELAZCO SUAREZ, con vigencia del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022. FOLIO 337 a 438. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben. FOLIO 365 y 435. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 10 de noviembre del 2021 al 31 de marzo del 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Por lo anterior, este contrato se considera para la asignación de puntos.</p> <p>CUATRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número SRE/49-22 referente SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA, celebrado con el TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. FOLIO 439 a 454. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben. FOLIO 446. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Por lo anterior, este contrato se considera para la asignación de puntos.</p> <p>Se asignan 7.65 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada en este subrubro.</p>				

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO
 Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"
Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes
Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00								
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio												
<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:</p> <p>Presentar mediante escrito firmado por su representante legal, la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizarán los procesos para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:</p> <table border="1" data-bbox="701 716 1394 902"> <thead> <tr> <th>Procesos</th> <th>Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega metodología completa con 2 procesos.</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega metodología con 1 proceso.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 (dos) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se llevará a cabo el procedimiento para la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos. FOLIO 478 A 484.</p> <p>Se asignan 2.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>					Procesos	Puntos para otorgar	Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos	Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos	No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos
Procesos	Puntos para otorgar											
Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos											
Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos											
No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos											
Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00								
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.

1. Objeto de la contratación
2. Vigencia de la prestación del servicio
3. Lugares donde prestará el servicio
4. Especificaciones generales
5. Documentación solicitada (entregables)
6. Normas oficiales

Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo de 1 actividad, y el 30% restante de la puntuación se le otorgará de manera proporcional equivalente a los requisitos presentados.

El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.

Actividades	Puntos para otorgar
Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.	3.00 puntos
Entrega plan de trabajo con 5 actividades.	2.70 puntos
Entrega plan de trabajo con 4 actividades.	2.40 puntos
Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.	2.10 puntos
No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.	0.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

Máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.

El licitante presenta Plan de Trabajo mediante el cual llevara a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando el mantenimiento preventivo de (inicio y final) y la presentación de entregables.

1. Objeto de la contratación. FOLIO 485; PAG. 485.
2. Vigencia de la prestación del servicio. FOLIO 485.
3. Lugares donde prestará el servicio. FOLIO 485.
4. Especificaciones generales. FOLIO 486 A 495.
5. Documentación solicitada (entregables). FOLIO 495 A 496.
6. Normas oficiales. FOLIO 496; PAG. 496.

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación en este subrubro.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del directivo o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones.</p> <p>b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar.</p> <p>c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel.</p> <p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los Subrubro: 1.1.1 Experiencia, 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto.</p>				

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Al licitante que presente el organigrama conforme a los incisos a), b), c) y d) de este subrubro, se otorgarán 3.00 (tres) puntos .				
No se otorgarán puntos a quien omita presentar el organigrama señalado en los incisos a), b), c) y d) o lo presente sin firma del representante legal o no sea legible.				
No se otorgarán puntos a quien presente el organigrama en forma parcial.				
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 (tres) puntos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.				
a) El licitante incluye nombre completo y cargo del Gerente General para este nivel, así como presenta el SUA donde aparece el mismo. FOLIO 497.				
b) El licitante incluye nombre completo del Líder de Proyecto para este nivel, así como presenta el SUA donde aparece el mismo. FOLIO 497.				
c) El licitante incluye nombre completo del supervisor para este nivel, así como presenta el SUA donde aparece el mismo. FOLIO 497 A 503; PAG 498 A 503.				
d) El licitante incluye nombres completos de los Técnicos para este nivel, así como presenta el SUA donde aparecen cada uno de los mismos. FOLIO 497 A 503; PAG 498 A 503.				
Se asignan 3.00 puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en los incisos a), b), c), d) de este subrubro.				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.75
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.				
Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.75
<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de fianza o garantía; • Cancelación de fianza o garantía; • Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p><i>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 7.0 (siete) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 3.0 (tres) puntos restantes.</i></p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 10.00 (diez) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO: Copia simple del Convenio Modificatorio Número PF/SG/CSG/DGRM/C044/2019 presentado, no acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y no acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2. Por lo anterior este documento no se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>DOS: Del contrato GN/CAF/DGRM/C053/2020 presentado, acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y acredita en la especialidad en el subrubro 2.1.2., presenta oficio de liberación de Fianza debidamente firmado por el contratista. FOLIO 505. Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>TRES: Del contrato SSG/LPN/008/2021 presentado, acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y acredita en la especialidad en el subrubro 2.1.2., presenta oficio de liberación de Fianza debidamente firmado por el contratista. FOLIO 506.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Alos Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	7.75
<p>Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CUATRO Del contrato SRE/49-22 presentado, acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2, sin embargo, no presenta documento que acredite el cumplimiento del contrato.</p> <p>Por lo anterior este no se considera para acreditar cumplimiento de contrato.</p> <p>Acredita el cumplimiento de 2 contratos</p> <p>Se asignan 7.75 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada.</p>				
Total, de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			45.7527 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y Revisó:

Avaló:

MTRO. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. EDGARDO AMAYA ROBLES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450403
HASH:
B57C062B4FB52B9E38A6D51C741ED5255A17FADF8495CD
F2FE711C45204B779A

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450403
HASH:
B57C062B4FB52B9E38A6D51C741ED5255A17FADF8495CD
F2FE711C45204B779A

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica”, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto, 1 (un) C.V. de supervisor de mantenimiento y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto, el primer C.V. de supervisor de mantenimiento y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por los patrones anteriores).</p> <p>Los puntos para otorgar serán de la siguiente manera:</p>				

**Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92										
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia														
Para el caso del Líder de Proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.														
Para el líder de proyecto														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Líder de proyecto</th> <th style="width: 50%;">Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td style="text-align: center;">0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">0.816 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">0.672 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder de proyecto	Puntos para obtener	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.96 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Líder de proyecto	Puntos para obtener													
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.96 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos													
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos													
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos														
Para el caso del Supervisor de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente														
Para el supervisor de mantenimiento														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Supervisor de mantenimiento</th> <th style="width: 50%;">Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td style="text-align: center;">0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">0.816 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">0.672 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Supervisor de mantenimiento	Puntos para obtener	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.96 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos		
Supervisor de mantenimiento	Puntos para obtener													
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.96 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.816 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.672 puntos													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia		Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia		0.00 puntos			
Total, a obtener por 1 Supervisor: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos					
Para el caso de los técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.					
Para cada uno de los 5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
		Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos a obtener (Por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos))		
		Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos		
		Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos		
		Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos		
		No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos		
Total, a obtener por 5 técnicos: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos					
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos.					
En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses y días de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92
<p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto, quién como supervisor y quienes como los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 7 (siete) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>Con la finalidad de acreditar al personal propuesto, los licitantes deberán presentar el listado SUA del IMSS del mes de inmediato anterior a la apertura de propuestas técnicas y económicas. Por lo que, para efectos de puntaje, únicamente se tomará en cuenta la documentación de los postulantes que aparezcan en el listado SUA solicitado.</p> <p>No se otorgarán puntos de éste subrubro a quien no presente los documentos probatorios que sustenten la experiencia descrita en los currículums de Líder de proyecto, Supervisor de mantenimiento y de los técnicos de mantenimiento (cinco técnicos), (cartas de recomendación y/o constancias laborales extendidas por los patrones anteriores en hoja membretada).</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación o información parcial del presente subrubro.</p> <p>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 12 (doce) meses de experiencia, así como la documentación comprobatoria requerida para cada perfil solicitado e información requerida, de manera enunciativa mas no limitativa (nombre completo, dirección, grado de estudios, experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto, nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta currículum de 1 (un) postulante a líder de proyecto; Juan Carlos Cubillos Islas, con firma autógrafa del representante legal, en el que manifiesta y describe sus datos relevantes, así como experiencia de más de 24 meses en el puesto como líder de proyecto en el servicio objeto de este procedimiento de contratación. FOLIOS 163 AL 188, sin embargo, NO se encuentra en el listado SUA. FOLIOS 368 al 372. Por lo anterior, no se asignan puntos. b) Presenta currículum de 1 (un) postulante a Supervisor de mantenimiento; Ángel Antonio Herrera Alvarado, con firma autógrafa del representante legal, en el que manifiesta y describe sus datos relevantes, así como experiencia de 82 meses en el puesto como supervisor en el servicio objeto de este procedimiento de contratación. FOLIOS 189 AL 227. Por lo anterior, se asignan 0.96 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92																		
<p>c) Presenta currículums de 05 (cinco) postulantes a técnico de mantenimiento, con firma autógrafa del representante legal, en los que manifiestan y describen sus datos relevantes, así como experiencia de más de 24 meses cada uno en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, con los siguientes folios:</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="310 662 814 695">TÉCNICOS</th> <th data-bbox="814 662 1318 695">MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITAN</th> <th data-bbox="1318 662 1787 695">SUA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="310 695 814 748">Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 228 A 252.</td> <td data-bbox="814 695 1318 769">Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 246 A 252. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.</td> <td data-bbox="1318 695 1787 748">Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 370.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 769 814 823">Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 253 A 291.</td> <td data-bbox="814 769 1318 844">Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 271 A 581. Acredita 94 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.</td> <td data-bbox="1318 769 1787 823">Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 370.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 844 814 898">Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 292 A 315.</td> <td data-bbox="814 844 1318 919">Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 311 A 315. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.</td> <td data-bbox="1318 844 1787 898">Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 370, PAG 739 del documento electrónico.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 919 814 972">Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 316 A 343.</td> <td data-bbox="814 919 1318 993">Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 338 A 343. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.</td> <td data-bbox="1318 919 1787 972">Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 370.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 993 814 1047">Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 344 A 366.</td> <td data-bbox="814 993 1318 1068">Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 362 A 366. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.</td> <td data-bbox="1318 993 1787 1047">Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 370.</td> </tr> </tbody> </table>					TÉCNICOS	MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITAN	SUA	Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 228 A 252.	Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 246 A 252. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 370.	Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 253 A 291.	Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 271 A 581. Acredita 94 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 370.	Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 292 A 315.	Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 311 A 315. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 370, PAG 739 del documento electrónico.	Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 316 A 343.	Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 338 A 343. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 370.	Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 344 A 366.	Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 362 A 366. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 370.
TÉCNICOS	MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITAN	SUA																				
Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 228 A 252.	Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 246 A 252. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 370.																				
Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 253 A 291.	Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 271 A 581. Acredita 94 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 370.																				
Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 292 A 315.	Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 311 A 315. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 370, PAG 739 del documento electrónico.																				
Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 316 A 343.	Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 338 A 343. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 370.																				
Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 344 A 366.	Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 362 A 366. Acredita 82 meses de experiencia. Por lo anterior se otorgan 0.192 puntos.	Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 370.																				
<p>Se asignan 0.96 puntos por los 5 técnicos. Se asignan 1.92 puntos por presentar la documentación señalada.</p>																						

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	2.176
<p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Para el líder de proyecto, copia del documento mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia de materias en el cual acrediten el 100% de los créditos.</p> <p>b) Para el supervisor de mantenimiento, copia del documento mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca, y/o secundaria terminada, pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia de materias en el cual acrediten el 100% de los créditos, certificados (los estudios que se acrediten deberán ser en forma enunciativa más no limitativas en el nivel de educación al que se hace referencia, que permitan conocer si poseen conocimientos o estudios básicos para el desempeño de sus actividades).</p> <p>c) Para los técnicos de mantenimiento, copia del documento mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca, y/o secundaria terminada o trunca, pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia de materias en el cual acrediten el 100% de los créditos, certificados (los estudios que se acrediten deberán ser en forma enunciativa más no limitativas en el nivel de educación al que se hace referencia, que permitan conocer si poseen conocimientos o estudios básicos para el desempeño de sus actividades).</p> <p>En caso de presentar cédula profesional, se consultará su autenticidad en la siguiente liga: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, para comprobar su validez; en caso de no encontrarse debidamente registrada, no será tomada en cuenta como documento probatorio de estudios y otorgamiento de puntos.</p> <p>De acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o truncas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. • Preparatoria, bachillerato y/o carreta técnica terminado o trunco en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca; para el LICITANTE que acredite licenciatura o ingeniería terminada o trunca, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	2.176										
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo														
Líder del proyecto														
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Líder del proyecto (1 persona)</th> <th style="width: 30%;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Licenciatura y/o Ingeniería terminada</td> <td style="text-align: center;">1.60 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Licenciatura y/o Ingeniería trunca</td> <td style="text-align: center;">1.36 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca</td> <td style="text-align: center;">1.12 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada	1.60 puntos	Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.36 puntos	Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca	1.12 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso													
Licenciatura y/o Ingeniería terminada	1.60 puntos													
Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.36 puntos													
Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca	1.12 puntos													
Sin estudios comprobables	0.00 puntos													
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 1.60 (uno punto sesenta) puntos														
<p>Para el caso del Supervisor del mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada; para el LICITANTE que acredite licenciatura y/o ingeniería terminada o trunca, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.</p>														
Supervisor de mantenimiento														
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Supervisor de mantenimiento (1 persona)</th> <th style="width: 30%;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca</td> <td style="text-align: center;">1.6 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca</td> <td style="text-align: center;">1.36 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Secundaria terminada</td> <td style="text-align: center;">1.12 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca	1.6 puntos	Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca	1.36 puntos	Secundaria terminada	1.12 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Supervisor de mantenimiento (1 persona)	Puntos en cada caso													
Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca	1.6 puntos													
Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca	1.36 puntos													
Secundaria terminada	1.12 puntos													
Sin estudios comprobables	0.00 puntos													
Total, a obtener por 1 Supervisor: 1.60 (uno punto sesenta) puntos														

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	2.176										
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo														
Para el caso de los 5 (Cinco) Técnicos de mantenimientos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite secundaria terminada; para el LICITANTE que acredite bachillerato y/o carrera técnica terminada y/o trunca, licenciatura y/o ingeniería terminada o trunca, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.														
Técnico de mantenimiento														
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th style="width: 40%;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca</td> <td style="text-align: center;">0.32 puntos</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminado o trunca</td> <td style="text-align: center;">0.272 puntos</td> </tr> <tr> <td>Secundaria terminada</td> <td style="text-align: center;">0.224 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca	0.32 puntos	Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminado o trunca	0.272 puntos	Secundaria terminada	0.224 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos en cada caso													
Licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca	0.32 puntos													
Preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminado o trunca	0.272 puntos													
Secundaria terminada	0.224 puntos													
Sin estudios comprobables	0.00 puntos													
Total, a obtener por 5 técnicos de mantenimiento: 1.60 (uno punto sesenta) puntos														
No se otorgarán puntos de éste subrubro al Licitante que no presente el comprobante de estudios solicitado para el líder del proyecto, supervisor de mantenimiento y los técnicos de mantenimiento y/o no sean legibles los datos en el documento presentado.														
Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal presentado y cotejado en el listado SUA descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia .														
<u>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</u>														
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos														
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:														

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	2.176
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Para el postulante a Líder de proyecto, presenta Cedula Profesional número 5257042, con nivel de licenciatura como Ingeniero en control y automatización, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folio 376, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, pero NO figura en el listado SUA, por lo que no se le otorgarán puntos.</p> <p>b) Para el postulante a Supervisor de mantenimiento, presenta Diploma por haber terminado los estudios de bachillerato tecnológico FOLIO 377; por lo que se le otorgan 1.36 puntos.</p> <p>b) Para cada técnico de mantenimiento 5 (cinco) presenta lo siguiente:</p> <p>Técnico 1, OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, FOLIO 378, con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos.</p> <p>Técnico 2, HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, archivo Corporativo Desci S.A. DE C.V – Tecnica.pdf, FOLIO 379, con lo que acredita estudios de preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca en adelante, por lo que se le otorgan 0.272 puntos</p> <p>Técnico 3, EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 380 PAG 759, presenta documento ilegible, En ese sentido, y de conformidad con el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]", existe un incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, no es posible realizar la asignación de puntos.</p> <p>Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 381, presenta documento ilegible, En ese sentido, y de conformidad con el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]", existe un incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	2.176
<p>realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, no es posible realizar la asignación de puntos.</p> <p>Técnico 5, FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, presenta Boleta de calificaciones de nivel bachillerato, FOLIO 382, con lo que acredita estudios de preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca, por lo que se le otorgan 0.272 puntos.</p> <p>Se asignan 2.176 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos a) y b).</p>				

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.4112
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial o expedida por la STPS a través de la constancia de capacitación DC-3 y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. <u>Para evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante</u>, debiendo corresponder al líder de proyecto, el supervisor y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p style="text-align: center;">1 (un) líder del proyecto</p> <p>Para el caso del líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.		Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.4112
Líder del proyecto (1 persona)		Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.48 puntos			
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.408 puntos			
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.336 puntos			
No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.00 puntos			
Total, a obtener por 1 líder de proyecto: 0.48 (cero punto cuarenta y ocho) puntos					
Para el caso de supervisor, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente.					
1 (un) supervisor de mantenimiento					
Supervisor (1 persona)		Puntos en cada caso			
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.48 puntos			
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.408 puntos			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.		Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.4112
	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.336 puntos			
	No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos			
Total, a obtener por 1 supervisor de mantenimiento: 0.48 (cero punto cuarenta y ocho) puntos.					
Para el caso de los 5 (cinco) técnicos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia por técnico, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente.					
5 (cinco) técnicos de mantenimiento					
	Técnicos de mantenimiento (5 personas) (por cada persona se otorgará máximo 0.192 (cero punto ciento noventa y dos)	Puntos en cada caso			
	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.192 puntos			
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.1632 puntos			
	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.1344 puntos			
	No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a	0.00 puntos			

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.4112
<p>cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</p> <p>Total, a obtener por 5 técnicos de mantenimiento: 0.96 (cero punto noventa y seis puntos)</p> <p>Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal presentado y cotejado en el listado SUA descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.</p> <p><u>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</u></p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 1.92 (uno punto noventa y dos) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para el postulante a Líder de proyecto, presenta 3 constancias de capacitación, las cuales son de temas a fines señalados en el presente, archivo Corporativo Desci S.A. DE C.V – Tecnica.pdf, FOLIOS 386 A 388, sin embargo, no se encuentra en el listado SUA, por lo que no se le otorgarán puntos. b) Para el postulante a Supervisor de mantenimiento, presenta 3 constancias de capacitación, las cuales son de temas a fines señalados en el presente, archivo Corporativo Desci S.A. DE C.V – Tecnica.pdf, FOLIOS 389 A 391, por lo que se le otorgan 0.48 puntos. <p>Para cada uno de los 5 (cinco) técnicos en mantenimiento, presentan constancias de capacitación, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Técnico 1, OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, presenta 3 constancias, FOLIOS 392 A 394, con lo que acredita 0.192 puntos.</p> <p>Técnico 2, HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, presenta 3 constancias, FOLIO 395 A 397, con lo que acredita 0.192 puntos.</p> <p>Técnico 3, EDUARDO LOMAS MOLINA, presenta 3 constancias, FOLIOS 398 A 400, con lo que acredita 0.192 puntos.</p> <p>Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, presenta 2 constancias, FOLIOS 401 A 402, con lo que acredita 0.1632 puntos.</p>				

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.4112
Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.				
Técnico 5, FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, presenta 3 constancias, FOLIOS 403 A 405 PAG 805 A 809, con lo que acredita 0.192 puntos .				
Se asignan 1.4112 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.				
<p>EL LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2023 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior a la apertura de propuestas del presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Se le otorgarán los 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos al Licitante que acredite el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.</p>				
Total, de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante presenta copia simple de la Declaración Anual y pago correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 con acuse de recibo y sello digital, FOLIO 407; PAG 813, la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento) presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción, el recibo de pago ES ILEGIBLE, FOLIO 434; por lo que no se asignan puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]". Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Adicionalmente, de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Contabilidad mediante Oficio/INE/DEA/DRF/SC/216/2025, el Pago de la última declaración fiscal mensual (Enero) es ilegible.</i></p> <p>No se asignan puntos con la documentación presentada para este subrubro.</p>				
Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria, equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica con imagen y/o fotografía por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda con la descripción de la maquinaria y equipo presentadas en el escrito, mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ (6 Pzas.) Juego de dados estándar y milimétricos con accesorios ➤ (6 Pzas.) Manerales ➤ (6 Pzas.) Juego de desarmadores aislados de punta plana, de cruz, de estrella y punta TORX ➤ (6 Pzas.) Juego de dados con punta TORX ➤ (6 Pzas.) Pinzas de mecánico 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80								
Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.												
<ul style="list-style-type: none"> ➤ (6 Pzas.) Pinzas de uso eléctrico ➤ (6 Pzas.) Juego de llaves Allen estándar y milimétricos ➤ (6 Pzas.) Pinzas para aros de retención ➤ (6 Pzas.) Pinzas de punta ➤ (6 Pzas.) Llave inglesa ➤ (6 Pzas.) Multímetro ➤ (6 Pzas.) Llave Stilson ➤ (6 Pzas.) Kartcher ➤ (6 Pzas.) Soplador 												
<p>Para efectos de evaluación, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo el 60% (sesenta por ciento) de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido; y si acredita mayor porcentaje, se le otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo al 30% (treinta por ciento) restante conforme a los rangos porcentuales de maquinaria que el LICITANTE acredite.</p>												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 40%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentación de la documentación señalada cubriendo de 73 a 84 piezas.</td> <td style="text-align: center;">4.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentación de la documentación señalada cubriendo de 59 a 72 piezas.</td> <td style="text-align: center;">3.36 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 58 piezas</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Puntos para otorgar	Presentación de la documentación señalada cubriendo de 73 a 84 piezas.	4.80 puntos	Presentación de la documentación señalada cubriendo de 59 a 72 piezas.	3.36 puntos	Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 58 piezas	0.00 puntos
Concepto	Puntos para otorgar											
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 73 a 84 piezas.	4.80 puntos											
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 59 a 72 piezas.	3.36 puntos											
Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 58 piezas	0.00 puntos											
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.												
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos												
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:												
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
<p>El licitante al presenta escrito como parte de la propuesta en el que relaciona la maquinaria y equipo, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Escrito en el que relaciona la maquinaria y equipo, FOLIO 460 B) Copia de las facturas que avalen la adquisición, FOLIOS 461 a 467. C) Copia de las fichas técnicas y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, FOLIO 468 a 481. D) El licitante acredita 69 herramientas con la documentación presentada. <p>Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.40 (dos punto cuarenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p>Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro, solicitados en la convocatoria:</p>				

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
<p>El licitante presenta escrito indicando que no cuenta con personal con discapacidad en el porcentaje solicitado, FOLIO 483; PAG 965, por lo que NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00								
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita</td> <td style="padding: 2px; text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos</p>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos	Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos											
No acredita	0.00 puntos											
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos											
No acredita	0.00 puntos											
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta escrito indicando que no cuenta con Certificado de ser micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, FOLIO 485, por lo que NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.
<p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones el siguiente rango:</p> <p>Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica. Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número consecutivo. 2. Número de contrato. 3. Vigencia.

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.							
<p>4. Fecha de formalización.</p> <p>5. Monto.</p> <p>6. Objeto.</p> <p>7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)</p> <p>8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.</p> <p>9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.</p> <p>10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.</p> <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.</p> <p>El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="814 1024 1283 1105"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td>9.00</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>9.00</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00	Experiencia	9.00
Concepto	Puntos máximos						
Especialidad	9.00						
Experiencia	9.00						

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
<p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
<p><i>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis puntos tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base a una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</i></p> <p>No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones. <p><u>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se les dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</u></p> <p><u>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</u></p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta escrito con la relación de 5 (cinco) contratos que presenta para la experiencia, FOLIO 488 a 489.</p> <p>UNO:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
<p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, FOLIOS 490 a 552.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 512.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 26 días.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, FOLIOS 553 a 603.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 581.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 16 días.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, FOLIOS 604 a 1087.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 920 a 921.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775																
Subrubro 2.1.1. Experiencia.																				
<p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 14 días.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FFM/010/2023, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL FIFOMI, celebrado con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, FOLIOS 1088 a 1117.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 1104 a 1106.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 10 meses.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número 3221-A-CCR2024, referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, celebrado con GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con vigencia del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, FOLIO 1118 a 1146.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 1127.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 16 días.</p> <p>Por lo anterior, se describe la siguiente tabla de donde se desprende el total de meses para asignar puntuación:</p>																				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Meses</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA		Desde	Hasta	Meses	Días						
No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA																
		Desde	Hasta	Meses	Días															

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.				Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
1	FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020	06/01/2020	31/12/2020	11	26		
2	FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021	15/01/2021	31/12/2021	11	17		
3	FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022	18/01/2022	31/12/2022	11	14		
4	FFM/010/2023	01/03/2023	31/12/2023	10	0		
5	3221-A-CCR2024	16/01/2024	31/12/2024	11	16		
				Subtotales	54		
					Gran total (meses)	56	

Se asignan 8.775 puntos por presentar parcialmente la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.		Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p><i>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis puntos tres) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</i></p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica.</p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 9.00 (nueve puntos).</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">a) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>b) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</p> <p>c) Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA con la totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta escrito con la relación de 5 (cinco) contratos, mismos que presentaron para acreditar la experiencia, FOLIO 1148 a 1149.</p> <p>UNO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, FOLIOS 490 a 552.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 512.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, FOLIOS 553 a 603.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 581.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, FOLIOS 604 a 1087.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 920 a 921.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FFM/010/2023, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL FIFOMI, celebrado con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, FOLIOS 1088 a 1117.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 1104 a 1106.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número 3221-A-CCR2024, referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, celebrado con GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con vigencia del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, FOLIO 1118 a 1146.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 1127.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>Se asignan 9.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:</p> <p>Presentar mediante escrito firmado por su representante legal, la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizarán los procesos para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:</p> <table border="1" data-bbox="701 1365 1394 1393" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="701 1365 1150 1393">Procesos</th> <th data-bbox="1150 1365 1394 1393">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </tbody> </table>					Procesos	Puntos para otorgar		
Procesos	Puntos para otorgar							

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
	Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos			
	Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos			
	No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos			
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.					
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 (dos) puntos					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.					
El licitante presenta escrito para presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizarán los procesos para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas", pero NO se encuentra firmado por su representante legal, como se solicita en el presente Sub subrubro. FOLIOS 1809.					
No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.					
Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto		Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto de la contratación 2. Vigencia de la prestación del servicio 3. Lugares donde prestará el servicio 4. Especificaciones generales 					

**Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00												
<p>5. Documentación solicitada (entregables) 6. Normas oficiales</p> <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo de 1 actividad, y el 30% restante de la puntuación se le otorgará de manera proporcional equivalente a los requisitos presentados.</p> <p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.</td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega plan de trabajo con 5 actividades.</td> <td style="text-align: center;">2.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega plan de trabajo con 4 actividades.</td> <td style="text-align: center;">2.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.</td> <td style="text-align: center;">2.10 puntos</td> </tr> <tr> <td>No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p>Máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta Plan de Trabajo con las 6 actividades solicitadas, FOLIOS 1811 A 1138.</p> <p>1.Objeto de la contratación, FOLIO 1811.</p>					Actividades	Puntos para otorgar	Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.	3.00 puntos	Entrega plan de trabajo con 5 actividades.	2.70 puntos	Entrega plan de trabajo con 4 actividades.	2.40 puntos	Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.	2.10 puntos	No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.	0.00 puntos
Actividades	Puntos para otorgar															
Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.	3.00 puntos															
Entrega plan de trabajo con 5 actividades.	2.70 puntos															
Entrega plan de trabajo con 4 actividades.	2.40 puntos															
Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.	2.10 puntos															
No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.	0.00 puntos															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
2. Vigencia de la prestación del servicio, FOLIOS 1811. 3. Lugares donde prestará el servicio, FOLIOS 1812. 4. Especificaciones generales, FOLIOS 1812 a 1831. 5. Documentación solicitada (entregables), FOLIOS 1831 a 1833. 6. Normas oficiales, FOLIOS 1833 a 1838. Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación solicitada.				
Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 4 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal. a) Nombre y Cargo del directivo o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones. b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar. c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel. d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel. El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los Subrubro: 1.1.1 Experiencia, 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio y presentará el listado SUA del mes inmediato anterior con el nombre del personal propuesto. Al licitante que presente el organigrama conforme a los incisos a), b), c) y d) de este subrubro, se otorgarán 3.00 (tres) puntos . No se otorgarán puntos a quien omita presentar el organigrama señalado en los incisos a), b), c) y d) o lo presente sin firma del representante legal o no sea legible. No se otorgarán puntos a quien presente el organigrama en forma parcial.				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 (tres) puntos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.				
<ul style="list-style-type: none"> a) El licitante incluye nombre completo del Director para el 1er nivel, FOLIO 1840 a 1842. b) El licitante incluye nombre completo del Líder de proyecto en el 3er nivel, FOLIO 1840 a 1842. c) El licitante incluye nombre completo del Supervisor en el 4to nivel, FOLIO 1840 a 1842. d) El licitante incluye nombres completos de los 5 técnicos para el 5to nivel, FOLIO 1840 a 1842. 				
El requisito es:				
<ul style="list-style-type: none"> a) Nombre y Cargo del directivo o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones. b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar. c) Nombre y cargo del Supervisor de mantenimiento (1 persona) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel. d) Nombre y cargo de los técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el cuarto nivel. 				
No se asignan puntos toda vez que no cumple en su totalidad lo señalado en los incisos a), b), c) y d) de este subrubro.				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de fianza o garantía; • Cancelación de fianza o garantía; • Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p><i>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 7.0 (siete) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 3.0 (tres) puntos restantes.</i></p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 10.00 (diez) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA totalmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO: Del contrato FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, el licitante SI presenta oficio de Cancelación de Garantías, FOLIO 1844 a 1845.</p> <p>Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>DOS: Del contrato FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, el licitante SI presenta oficio de Cancelación de la fianza, FOLIO 1846.</p> <p>Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>TRES: Del contrato FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, el licitante SI presenta oficio de Cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma, FOLIO 1847.</p> <p>Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CUATRO: Del contrato FFM/010/2023, el licitante SI presenta oficio de liberación de la fianza, FOLIO 1848.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 1

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CINCO: Del contrato 3221-A-CCR2024, el licitante SI presenta escrito de liberación de la fianza, FOLIO 1849.</p> <p>Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada.</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			41.0822 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y Revisó:

Avaló:

MTRO. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. EDGARDO AMAYA ROBLES
DIRECTOR DE RCEURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450407
HASH:
E91FF7525C86E8AC705A811EF614A994D010F153810A9F
011E2C6DDF1B7FA175

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450407
HASH:
E91FF7525C86E8AC705A811EF614A994D010F153810A9F
011E2C6DDF1B7FA175

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral, para el año 2025.</p>	Cumple		1									
<p>2. Antecedentes</p> <p>El Instituto Nacional Electoral cuenta con subestaciones eléctricas en los inmuebles de Conjunto Tlalpan y Acoxta en la Ciudad de México, así como en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) en Pachuca Hidalgo, mismas que producen, convierten, regulan y distribuyen energía eléctrica a las instalaciones de "El Instituto". Sin embargo, el mantenimiento para estos equipos fue proporcionado anteriormente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hasta el ejercicio fiscal 2021, cuando dejó de brindar este servicio. Por lo anterior "El Instituto", requiere realizar el procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para asegurar la función principal del servicio, que es la producción, conversión, regulación y distribución de la energía eléctrica.</p>	Cumple		1									
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="336 727 1165 917"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td>Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por llamada telefónica a "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	Cumple		1	
Inmueble	Ubicación											
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.											
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.											
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.											
<p>4. Horarios de prestación de los servicios</p> <p>El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo será abierto, las 24 horas los 365 días del año, ya que se deberá atender cualquier falla urgente durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un <u>escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato</u> mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>	Cumple		1 y 2									

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas							Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
5. Especificaciones técnicas de los equipos										
Equipo	Ubicación del inmueble	No. de eq.	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad				
TLALPAN										
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	SIEMENS	S/M	23 KV	Cumple		2 a 4	
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION M-1	NO. 1056	23000 V				
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23000V				
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23000V				
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	SIEMENS	S/M	23000V				
SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	EDIFICIO D	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	ELMEX	S/M	23000V				
SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	ELMEX	S/M	23000V				
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D	EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	300KVA 440-220V				
		1	TRANSFORMADOR SECO	GENERAL ELECTRIC	S/M	150KVA 440-20V				
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V				
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V				
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR	EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	500 KVA 23000-440V				
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	300 KVA 440-220V				
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	150KVA/440-220 V				
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	S/M	S/M	75KVA 23000-220V				
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V				
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR	EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V				
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V				
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
	1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	225KVA 440-220V				
EDIFICIO B LOBBY	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	ZETRAK	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	S/M	S/M	225KVA 440-220V				
CUARTO DE MAQUINAS PARTE POSTERIOR DEL EDIFICO A	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	IMEX	S/M	75KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
ACOXPA									
SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	AREVA	EXTERIOR	24KV			
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION	S/N	24 KV			
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23KV			
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23 KV			
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SUBESTACION SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRIADO OA., SERVICIO INTERIOR, 23KV-220 Y / 127	ELECTROTECNICA, S.A DE C.V.	TIPO OHAN.	750KVA			
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	ZETRAK	AN	15 KVA			
CECYRD									
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CA-480V CA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV			
		1	1 CELDA DE DISTRIBUCIÓN, CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA Y EN GRUPO, DE CAPACIDAD NOMINAL DE 400 A EN TENSION DE 23 KV.	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV			
		1	3 CELDAS DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION (TRES) 3 FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV			
		1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	75 KVA			
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZETRAK	S/M	30 KVA			
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZITEK	S/M	150 KVA			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>6. Servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para garantizar las mejores condiciones de operación de las subestaciones eléctricas, objeto del presente Anexo Técnico, funcionando de manera correcta, segura y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, detectando en ocasiones, los indicadores y las condiciones que sean causa de falla, mal funcionamiento o paro de los equipos.</p> <p>Los trabajos para realizar por parte de "El Proveedor" deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de los equipos y refacciones de las subestaciones eléctricas.</p> <p>"El Proveedor" validará con el reporte del servicio correspondiente y evidencia fotográfica los trabajos realizados durante el servicio como se indica en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p>	Cumple		4									
<p>6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>El mantenimiento preventivo se realizará por parte de "El Proveedor" a las subestaciones relacionadas en el numeral 5. Especificaciones técnicas de los equipos del presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="382 813 1119 938"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Fechas de servicio de mantenimiento preventivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>17 al 22 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxpa</td> <td>24 al 29 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td>31 de marzo al 05 de abril de 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo y sus sub numerales del Anexo Técnico, teniendo en cuenta 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones por inmueble, durante la vigencia del contrato.</p> <p>En caso de no realizar los mantenimientos en las fechas establecidas, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, para mantenimiento preventivo, de las Condiciones Contractuales.</p>	Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo	Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025	Edificio Acoxpa	24 al 29 marzo de 2025	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025	Cumple		4 a 5	
Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo											
Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025											
Edificio Acoxpa	24 al 29 marzo de 2025											
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025											
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INTERRUPTORES SECCIONADORES EN EL INMUEBLE CONJUNTO TLALPAN Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de las condiciones físicas de la subestación y sus componentes Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Servicio de filtrado de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. <p>TRANSFORMADORES TIPO PEDESTAL EN ACEITE DIELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de empaques, conexiones, tanque y aceite Revisión y medición de sistemas de tierras físicas. 	Cumple		5 a 6									

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Servicio de reemplazo de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. Prueba de rigidez dieléctrica del aceite antes del servicio y posterior al reemplazo. Aplicación de pintura exterior. (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. Revisión y verificación de posición correcta de Taps <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE EDIFICIO ACOXPA</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación de señalización de tensión presente en los indicadores de tensión. Verificación de que los puntos de puesta a tierra de todos los equipos estén limpios y que su conexión sea sólida. Verificación aleatoria de las funciones de protección. Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Revisión y medición de sistemas de tierras de la subestación. Mantenimiento a gabinete de seccionamiento de energía clase 25KV marca AREVA, de dos secciones que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Primera sección prueba a mecanismo operación sin carga inspección de apartarrayos, limpieza de bus y aisladores con líquidos dieléctricos, apriete de las partes, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Segunda sección y pruebas a cuchillas de seccionamiento de aire y en grupo, limpieza de fusible imitador de corriente, limpieza de mecanismo de quebradora en grupo con líquido dieléctrico, reapriete de terminales tipo interior, apriete de partes mecánicas, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Servicio de reemplazo de aceite tipo Beta Fluid a transformador tipo subestación trifásico de 750 KVA, tensión 23000-220Y/127 V aproximado 1192 L, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, elevando notablemente la rigidez dieléctrica, utilizando equipo de micro-filtración portátil conforme a la Norma NMX-J-308 inherente al Manejo, Control y Tratamiento de aceite; desgasificación del aceite a efecto de eliminar la humedad y gases no deseados, incluyendo: revisión de mirilla de nivel de aceite y temperatura, inspección de válvula para Dren, limpieza de conmutador de relación (TAP), revisión de boquillas de media y baja tensión, reapriete a partes mecánicas, limpieza exterior con líquido dieléctrico y aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles, prueba de rigidez dieléctrica del aceite, antes del servicio y posterior al reemplazo. Mantenimiento a tableros de baja tensión. (Trabajos con línea energizada en el caso de servicios de emergencia). <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. Revisión y verificación de posición correcta de Taps 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, "El Proveedor", deberá entregar su reporte junto con la evidencia fotográfica del servicio y de las partes y componentes sustituidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de los servicios a los correos electrónicos: cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en forma física al "Supervisor del Contrato" en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00. El reporte deberá contener la firma del técnico de "El Proveedor" y del supervisor de "El Instituto" que supervisó el servicio.</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		6													
<p>7. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de las subestaciones, para su operación en condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá a todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, es decir, que por causas de fallas en las subestaciones eléctricas y éstas no funcionen correctamente.</p> <p><u>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado donde se incluirán los costos de las refacciones a precio de mercado y de la mano de obra por los trabajos realizados.</u></p>	Cumple		6													
<p>7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla en cualquier equipo incluido en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo una vez recibida la notificación:</p> <table border="1" data-bbox="79 998 1423 1193"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.</td> <td>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</i></p> <p>"El Proveedor" entregará al "Supervisor del Contrato" o a quien éste designe, los reportes por cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo realizados, así como evidencia fotográfica debidamente requisitados y firmados por el técnico del "Proveedor" y por el supervisor del servicio, en el plazo señalado en numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p> <p><u>En caso de no atender los plazos de los mantenimientos correctivos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, II Para mantenimientos correctivos, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	No	Actividad	Plazo de ejecución	1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.	2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.	3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.	Cumple		6 a 7	
No	Actividad	Plazo de ejecución														
1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.														
2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.														
3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.														

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante los mantenimientos (preventivo y correctivo) a las subestaciones eléctricas a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y de manera impresa al "Supervisor del contrato", un modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán incluir la descripción de los servicios realizados y fechas, de acuerdo con las actividades realizadas incluyendo las firmas de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de "El Instituto" que supervisó el servicio. <p>En el formato del servicio de mantenimiento preventivo, se deben considerar de manera enunciativa, más no limitativa, las acciones que se mencionan en el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de los formatos solicitados en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		7 A 8	
<p>9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • Contar con el Stock mínimo de refacciones más comunes para los mantenimientos preventivos. • Apegarse a los procedimientos adecuados para realizar los servicios, <u>entregando un escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio. En caso de no entregarlo en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Su personal deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto del contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, botas, ropa de algodón (pantalón y camisa), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 14. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>Las actividades descritas a continuación, son enunciativas más no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las subestaciones eléctricas existentes en los inmuebles descritos en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio de este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p>	Cumple		8	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal															
<p>10. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general de los equipos, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran cada uno de ellos, junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo, este diagnóstico deberá entregarse junto con los reportes que se mencionan en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		8																
<p>11. Garantías</p> <p>"El Proveedor" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal al "Supervisor del contrato", por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx o en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas, las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Garantía a nombre de "El Instituto" de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos que se efectúen durante la vigencia del contrato serán nuevas. B. Garantía a nombre de "El Instituto" por la mano de obra y reparaciones hechas en los trabajos de mantenimiento que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato. C. "El Proveedor" garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo que realice a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, en la mano de obra y partes mecánicas, durante la vigencia del contrato. D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas las Garantías A, B y C incluyendo nombre, número telefónico fijo o celular, así como correo electrónico del personal encargado para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías. <p><u>En caso de no entregar las 3 (tres) garantías y el escrito para hacerlas válidas en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del contrato solicitará la aplicación de la garantía y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p>	Cumple		8 a 9																
<p>12. Entregables</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1" data-bbox="178 1234 1323 1383"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago	1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO	Cumple		9 a 10	
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago															
1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI															
2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
3	Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																					
4	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron	SI																					
5	Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																					
6	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																					
7	Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digitalizado	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																					
<p>13. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>						No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	Cumple		10	
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																						
1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																						
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																						
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																						
<p>14. Normas aplicables</p> <p>Como parte de su oferta técnica, "El Licitante" deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por su representante legal, mediante el cual manifieste garantizará que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p>						Cumple		10																	
<p>15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del Registro de Prestadoras de Servicios u obras especializados (REPSE) de la empresa; este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p>						Cumple		10 a 11																	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: ODDO ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al "Supervisor del Contrato" dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de su vigencia a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx.</p> <p><u>En caso de no entregar la actualización del REPSE en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>16. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado, se le notificará a "El Proveedor" vía llamada telefónica y confirmación por correo electrónico para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>	Cumple		11	
<p>17. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta</p> <p>"El Instituto" facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga <u>Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx)</u> en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p>	Cumple		11	
<p>18. Visita a las instalaciones (OPCIONAL)</p> <p>"El Licitante" podrá realizar una visita a los inmuebles mencionados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, en donde se prestará el servicio, a efecto de conocer las instalaciones y la condición en la que se encuentran los equipos, previa solicitud de acceso al Supervisor del Contrato a las cuentas electrónicas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx; así mismo, la visita se realizará con previa invitación y acompañamiento del Órgano Fiscalizador de "El Instituto".</p> <p>Para que el personal de "El Licitante" pueda ingresar a las instalaciones de "El Instituto" y pueda realizar el levantamiento de información, deberá portar en un lugar visible una identificación de la empresa o en su defecto una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).</p>	Cumple		11	

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450452
HASH:
7914BC3EF385926C772B697610D3A60C5802CB4483F382
26FDC8CF2606A4C800

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450452
HASH:
7914BC3EF385926C772B697610D3A60C5802CB4483F382
26FDC8CF2606A4C800

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral, para el año 2025.</p>	Cumple		23									
<p>2. Antecedentes</p> <p>El Instituto Nacional Electoral cuenta con subestaciones eléctricas en los inmuebles de Conjunto Tlalpan y Acoxta en la Ciudad de México, así como en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) en Pachuca Hidalgo, mismas que producen, convierten, regulan y distribuyen energía eléctrica a las instalaciones de "El Instituto". Sin embargo, el mantenimiento para estos equipos fue proporcionado anteriormente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hasta el ejercicio fiscal 2021, cuando dejó de brindar este servicio. Por lo anterior "El Instituto", requiere realizar el procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para asegurar la función principal del servicio, que es la producción, conversión, regulación y distribución de la energía eléctrica.</p>	Cumple		23									
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="325 727 1152 915"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td>Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por llamada telefónica a "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	Cumple		23 y 24	
Inmueble	Ubicación											
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.											
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.											
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.											
<p>4. Horarios de prestación de los servicios</p> <p>El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo será abierto, las 24 horas los 365 días del año, ya que se deberá atender cualquier falla urgente durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un <u>escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato</u> mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		24									

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica
Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
5. Especificaciones técnicas de los equipos									
Equipo	Ubicación del inmueble	No. de eq.	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad			
TLALPAN									
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL		1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	SIEMENS	S/M	23 KV	Cumple	24 a 27	
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION M-1	NO. 1056	23000 V			
Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23000V			
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23000V			
SUBESTACIÓN RECEPTORA estacionamiento lateral derecho del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	SIEMENS	S/M	23000V			
SUBESTACIÓN SECUNDARIA estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	ELMEX	S/M	23000V			
SUBESTACION 1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	ELMEX	S/M	23000V			
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	300KVA 440-220V			
		1	TRANSFORMADOR SECO	GENERAL ELECTRIC	S/M	150KVA 440-20V			
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V			
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V			
EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	500 KVA 23000-440V			
		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	300 KVA 440-220V			
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	150KVA/440-220 V			
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR		1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	S/M	S/M	75KVA 23000-220V			
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V			
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V			
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V			
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
	1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	225KVA 440-220V				
EDIFICIO B LOBBY	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	ZETRAK	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	S/M	S/M	225KVA 440-220V				
CUARTO DE MAQUINAS PARTE POSTERIOR DEL EDIFICO A	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	IMEX	S/M	75KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
ACOXPA									
SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	AREVA	EXTERIOR	24KV			
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION	S/N	24 KV			
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23KV			
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23 KV			
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SUBESTACION SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRIADO OA., SERVICIO INTERIOR. 23KV-220 Y / 127	ELECTROTECNICA, S.A DE C.V.	TIPO OHAN.	750KVA			
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	ZETRAK	AN	15 KVA			
CECYRD									
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Carretera a San Juan Tilcuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CA-480V CA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV			
		1	1 CELDA DE DISTRIBUCIÓN, CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA Y EN GRUPO, DE CAPACIDAD NOMINAL DE 400 A EN TENSIÓN DE 23 KV.	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV			
		1	3 CELDAS DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSIÓN (TRES) 3 FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV			
		1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	75 KVA			
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZETRAK	S/M	30 KVA			
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZITEK	S/M	150 KVA			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>6. Servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para garantizar las mejores condiciones de operación de las subestaciones eléctricas, objeto del presente Anexo Técnico, funcionando de manera correcta, segura y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, detectando en ocasiones, los indicadores y las condiciones que sean causa de falla, mal funcionamiento o paro de los equipos.</p> <p>Los trabajos para realizar por parte de "El Proveedor" deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de los equipos y refacciones de las subestaciones eléctricas.</p> <p>"El Proveedor" validará con el reporte del servicio correspondiente y evidencia fotográfica los trabajos realizados durante el servicio como se indica en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p>	Cumple		27									
<p>6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>El mantenimiento preventivo se realizará por parte de "El Proveedor" a las subestaciones relacionadas en el numeral 5. Especificaciones técnicas de los equipos del presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="369 812 1106 937"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Fechas de servicio de mantenimiento preventivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>17 al 22 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>24 al 29 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td>31 de marzo al 05 de abril de 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo y sus sub numerales del Anexo Técnico, teniendo en cuenta 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones por inmueble, durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>En caso de no realizar los mantenimientos en las fechas establecidas, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, I Para mantenimiento preventivo, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo	Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025	Edificio Acoxta	24 al 29 marzo de 2025	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025	Cumple		27 y 28	
Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo											
Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025											
Edificio Acoxta	24 al 29 marzo de 2025											
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025											
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INTERRUPTORES SECCIONADORES EN EL INMUEBLE CONJUNTO TLALPAN Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de las condiciones físicas de la subestación y sus componentes Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Servicio de filtrado de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. <p>TRANSFORMADORES TIPO PEDESTAL EN ACEITE DIELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de empaques, conexiones, tanque y aceite Revisión y medición de sistemas de tierras físicas. 	Cumple		28 y 29									

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Servicio de reemplazo de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. Prueba de rigidez dieléctrica del aceite antes del servicio y posterior al reemplazo. Aplicación de pintura exterior. (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. Revisión y verificación de posición correcta de Taps <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE EDIFICIO ACOXPA</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación de señalización de tensión presente en los indicadores de tensión. Verificación de que los puntos de puesta a tierra de todos los equipos estén limpios y que su conexión sea sólida. Verificación aleatoria de las funciones de protección. Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Revisión y medición de sistemas de tierras de la subestación. Mantenimiento a gabinete de seccionamiento de energía clase 25KV marca AREVA, de dos secciones que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Primera sección prueba a mecanismo operación sin carga inspección de apartarrayos, limpieza de bus y aisladores con líquidos dieléctricos, apriete de las partes, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Segunda sección y pruebas a cuchillas de seccionamiento de aire y en grupo, limpieza de fusible imitador de corriente, limpieza de mecanismo de quebradora en grupo con líquido dieléctrico, reapriete de terminales tipo interior, apriete de partes mecánicas, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Servicio de reemplazo de aceite tipo Beta Fluid a transformador tipo subestación trifásico de 750 KVA, tensión 23000-220Y/127 V aproximado 1192 L, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, elevando notablemente la rigidez dieléctrica, utilizando equipo de micro-filtración portátil conforme a la Norma NMX-J-308 inherente al Manejo, Control y Tratamiento de aceite; desgasificación del aceite a efecto de eliminar la humedad y gases no deseados, incluyendo: revisión de mirilla de nivel de aceite y temperatura, inspección de válvula para Dren, limpieza de conmutador de relación (TAP), revisión de boquillas de media y baja tensión, reapriete a partes mecánicas, limpieza exterior con liquido dieléctrico y aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles, prueba de rigidez dieléctrica del aceite, antes del servicio y posterior al reemplazo. Mantenimiento a tableros de baja tensión. (Trabajos con línea energizada en el caso de servicios de emergencia). <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. Revisión y verificación de posición correcta de Taps 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica
Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, "El Proveedor", deberá entregar su reporte junto con la evidencia fotográfica del servicio y de las partes y componentes sustituidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de los servicios a los correos electrónicos: cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en forma física al "Supervisor del Contrato" en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00. El reporte deberá contener la firma del técnico de "El Proveedor" y del supervisor de "El Instituto" que supervisó el servicio.</p> <p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		29 y 30													
<p>7. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de las subestaciones, para su operación en condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá a todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, es decir, que por causas de fallas en las subestaciones eléctricas y éstas no funcionen correctamente.</p> <p><u>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado donde se incluirán los costos de las refacciones a precio de mercado y de la mano de obra por los trabajos realizados.</u></p>	Cumple		30													
<p>7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla en cualquier equipo incluido en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo una vez recibida la notificación:</p> <table border="1" data-bbox="75 938 1402 1136"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.</td> <td>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</i></p> <p>"El Proveedor" entregará al "Supervisor del Contrato" o a quién éste designe, los reportes por cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo realizados, así como evidencia fotográfica debidamente requisitados y firmados por el técnico del "Proveedor" y por el supervisor del servicio, en el plazo señalado en numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p> <p><u>En caso de no atender los plazos de los mantenimientos correctivos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, II Para mantenimientos correctivos, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante los mantenimientos (preventivo y correctivo) a las subestaciones eléctricas a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y en las</p>	No	Actividad	Plazo de ejecución	1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.	2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.	3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.	Cumple		30 y 31	
No	Actividad	Plazo de ejecución														
1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.														
2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.														
3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.														

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido. "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, a los correos electrónicos cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y de manera impresa al "Supervisor del contrato", un modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán incluir la descripción de los servicios realizados y fechas, de acuerdo con las actividades realizadas incluyendo las firmas de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de "El Instituto" que supervisó el servicio. <p>En el formato del servicio de mantenimiento preventivo, se deben considerar de manera enunciativa, más no limitativa, las acciones que se mencionan en el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de los formatos solicitados en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		31	
<p>9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • Contar con el Stock mínimo de refacciones más comunes para los mantenimientos preventivos. • Apegarse a los procedimientos adecuados para realizar los servicios, <u>entregando un escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio. En caso de no entregarlo en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Su personal deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto del contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 14. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>Las actividades descritas a continuación, son enunciativas más no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las subestaciones eléctricas existentes en los inmuebles descritos en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio de este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p>	Cumple		31 y 32	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal															
<p>10. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general de los equipos, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran cada uno de ellos, junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo, este diagnóstico deberá entregarse junto con los reportes que se mencionan en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Cumple		32																
<p>11. Garantías</p> <p>"El Proveedor" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal al "Supervisor del contrato", por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx o en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas, las siguientes garantías:</p> <p>A. Garantía a nombre de "El Instituto" de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos que se efectúen durante la vigencia del contrato serán nuevas.</p> <p>B. Garantía a nombre de "El Instituto" por la mano de obra y reparaciones hechas en los trabajos de mantenimiento que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato.</p> <p>C. "El Proveedor" garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo que realice a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, en la mano de obra y partes mecánicas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas las Garantías A, B y C incluyendo nombre, número telefónico fijo o celular, así como correo electrónico del personal encargado para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías.</p> <p><u>En caso de no entregar las 3 (tres) garantías y el escrito para hacerlas válidas en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del contrato solicitará la aplicación de la garantía y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p>	Cumple		32 y 33																
<p>12. Entregables</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1" data-bbox="184 1279 1293 1406"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago	1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1.	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO	Cumple		33 y 34	
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago															
1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI															
2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1.	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas					Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
		Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico.																						
3		Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			
4		Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron	SI																			
5		Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital e Impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																			
6		Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																			
7		Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digitalizado	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																			
<p>13. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica "El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.			34 y 35	
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																					
1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																					
<p>14. Normas aplicables</p> <p>Como parte de su oferta técnica, "El Licitante" deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por su representante legal, mediante el cual manifieste garantizará que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p>							35																	
<p>15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del Registro de Prestadoras de Servicios u obras especializadas (REPSE) de la empresa; este documento debe</p>					Cumple		35 y 36																	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción d de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al "Supervisor del Contrato" dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de su vigencia a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx.</p> <p><u>En caso de no entregar la actualización del REPSE en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>16. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado, se le notificará a "El Proveedor" vía llamada telefónica y confirmación por correo electrónico para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>	Cumple		36	
<p>17. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta</p> <p>"El Instituto" facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga <u>Código de Ética de la Función Pública Electoral</u> y el <u>Código de Conducta (ine.mx)</u> en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p>	Cumple		36	
<p>18. Visita a las instalaciones (OPCIONAL)</p> <p>"El Licitante" podrá realizar una visita a los inmuebles mencionados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, en donde se prestará el servicio, a efecto de conocer las instalaciones y la condición en la que se encuentran los equipos, previa solicitud de acceso al Supervisor del Contrato a las cuentas electrónicas cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx; así mismo, la visita se realizará con previa invitación y acompañamiento del Órgano Fiscalizador de "El Instituto".</p> <p>Para que el personal de "El Licitante" pueda ingresar a las instalaciones de "El Instituto" y pueda realizar el levantamiento de información, deberá portar en un lugar visible una identificación de la empresa o en su defecto una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).</p>	Cumple		36	

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450425
HASH:
8B8E0053069C92110EDF33AF711836226C268B30B7210D
B2074AE46784F4D8F6

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450425
HASH:
8B8E0053069C92110EDF33AF711836226C268B30B7210D
B2074AE46784F4D8F6

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral, para el año 2025.</p>	Cumple		975									
<p>2. Antecedentes</p> <p>El Instituto Nacional Electoral cuenta con subestaciones eléctricas en los inmuebles de Conjunto Talpan y Acoxpa en la Ciudad de México, así como en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) en Pachuca Hidalgo, mismas que producen, convierten, regulan y distribuyen energía eléctrica a las instalaciones de "El Instituto". Sin embargo, el mantenimiento para estos equipos fue proporcionado anteriormente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hasta el ejercicio fiscal 2021, cuando dejó de brindar este servicio. Por lo anterior "El Instituto", requiere realizar el procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para asegurar la función principal del servicio, que es la producción, conversión, regulación y distribución de la energía eléctrica.</p>	Cumple		975									
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="96 789 921 976"> <thead> <tr> <th data-bbox="96 789 258 813">Inmueble</th> <th data-bbox="258 789 921 813">Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="96 813 258 854">Conjunto Talpan</td> <td data-bbox="258 813 921 854">Viaducto Talpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Talpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="96 854 258 894">Edificio Acoxpa</td> <td data-bbox="258 854 921 894">Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Talpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="96 894 258 976">Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td data-bbox="258 894 921 976">Carretera a San Juan Tilcuautila km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="79 1013 974 1070">Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxpa", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por llamada telefónica a "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. <li data-bbox="79 1086 974 1127">La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Talpan	Viaducto Talpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Talpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Edificio Acoxpa	Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Talpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautila km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	Cumple		975 a 976	
Inmueble	Ubicación											
Conjunto Talpan	Viaducto Talpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Talpan, C.P. 14610, Ciudad de México.											
Edificio Acoxpa	Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Talpan, C.P. 14300, Ciudad de México.											
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautila km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas							Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																																							
<p>4. Horarios de prestación de los servicios</p> <p>El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo será abierto, las 24 horas los 365 días del año, ya que se deberá atender cualquier falla urgente durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>							Cumple		976																																																								
<p>5. Especificaciones técnicas de los equipos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Ubicación del inmueble</th> <th>No. de eq.</th> <th>Descripción</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TLALPAN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)</td> <td rowspan="5">VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.</td> <td>1</td> <td>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.</td> <td>SIEMENS</td> <td>S/M</td> <td>23 KV</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CELDA DE MEDICIÓN</td> <td>EQUIPO DE MEDICION M-1</td> <td>NO. 1056</td> <td>23000 V</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.</td> <td>COMANEL</td> <td>23 TASI DT-F</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.</td> <td>COMANEL</td> <td>TIPO: DTP20-040 AJN</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)</td> <td>1</td> <td>CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.</td> <td>SIEMENS</td> <td>S/M</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)</td> <td>1</td> <td>CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.</td> <td>ELMEX</td> <td>S/M</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>SUBESTACION 1 MODULO</td> <td>EDIFICIO D</td> <td>1</td> <td>INTERRUPTOR SECCIONADOR</td> <td>ELMEX</td> <td>S/M</td> <td>23000V</td> </tr> </tbody> </table>							Equipo	Ubicación del inmueble	No. de eq.	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad	TLALPAN							SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	SIEMENS	S/M	23 KV	1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION M-1	NO. 1056	23000 V	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23000V	1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23000V	SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	SIEMENS	S/M	23000V	SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	ELMEX	S/M	23000V	SUBESTACION 1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	ELMEX	S/M	23000V	Cumple		976 a 979	
Equipo	Ubicación del inmueble	No. de eq.	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad																																																											
TLALPAN																																																																	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	SIEMENS	S/M	23 KV																																																											
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION M-1	NO. 1056	23000 V																																																											
1		CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23000V																																																												
1		CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23000V																																																												
SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	SIEMENS	S/M	23000V																																																											
SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	ELMEX	S/M	23000V																																																												
SUBESTACION 1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	ELMEX	S/M	23000V																																																											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	300KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	GENERAL ELECTRIC	S/M	150KVA 440-20V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V				
EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	500 KVA 23000-440V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	300 KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	150KVA/440- 220 V				
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	S/M	S/M	75KVA 23000-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	225KVA 440-220V				
EDIFICIO B LOBBY	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	ZETRAK	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	S/M	S/M	225KVA 440-220V				
CUARTO DE MAQUINAS PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO A	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	IMEX	S/M	75KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
ACOXP									
SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	AREVA	EXTERIOR	24KV			
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION	S/N	24 KV			
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23KV			
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23 KV			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal						
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SUBESTACION SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO ENFRIADO OA., SERVICIO INTERIOR. 23KV-220 Y / 127	ELECTROTECNICA, S.A DE C.V.	TIPO OHAN.	750KVA									
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	ZETRAK	AN	15 KVA									
CECYRD															
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Carretera a San Juan Tlucuatla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CA-480V CA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV									
		1	1 CELDA DE DISTRIBUCIÓN, CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA Y EN GRUPO, DE CAPACIDAD NOMINAL DE 400 A EN TENSIÓN DE 23 KV.	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV									
		1	3 CELDAS DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSIÓN (TRES) 3 FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV									
		1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	75 KVA									
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZETRAK	S/M	30 KVA									
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZITEK	S/M	150 KVA									
6. Servicio de mantenimiento preventivo															
<p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para garantizar las mejores condiciones de operación de las subestaciones eléctricas, objeto del presente Anexo Técnico, funcionando de manera correcta, segura y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, detectando en ocasiones, los indicadores y las condiciones que sean causa de falla, mal funcionamiento o paro de los equipos.</p> <p>Los trabajos para realizar por parte de "El Proveedor" deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de los equipos y refacciones de las subestaciones eléctricas.</p> <p>"El Proveedor" validará con el reporte del servicio correspondiente y evidencia fotográfica los trabajos realizados durante el servicio como se indica en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p>						Cumple		979 a 980							
6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo															
<p>El mantenimiento preventivo se realizará por parte de "El Proveedor" a las subestaciones relacionadas en el numeral 5. Especificaciones técnicas de los equipos del presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="136 1299 871 1364"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Fechas de servicio de mantenimiento preventivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>17 al 22 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>24 al 29 marzo de 2025</td> </tr> </tbody> </table>						Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo	Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025	Edificio Acoxta	24 al 29 marzo de 2025	Cumple		980	
Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo														
Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025														
Edificio Acoxta	24 al 29 marzo de 2025														

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal		
<table border="1" data-bbox="142 448 877 511"> <tr> <td data-bbox="142 448 340 511">Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td data-bbox="340 448 877 511">31 de marzo al 05 de abril de 2025</td> </tr> </table> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo y sus sub numerales del Anexo Técnico, teniendo en cuenta 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones por inmueble, durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>En caso de no realizar los mantenimientos en las fechas establecidas, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, I Para mantenimiento preventivo, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025				
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025					
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INTERRUPTORES SECCIONADORES EN EL INMUEBLE CONJUNTO TLALPAN Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de las condiciones físicas de la subestación y sus componentes Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Servicio de reemplazo de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. <p>TRANSFORMADORES TIPO PEDESTAL EN ACEITE DIELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de empaques, conexiones, tanque y aceite Revisión y medición de sistemas de tierras físicas. Servicio de reemplazo de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. Prueba de rigidez dieléctrica del aceite antes del servicio y posterior al reemplazo. Aplicación de pintura exterior. (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. Revisión y verificación de posición correcta de Taps 	Cumple		980 a 982			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE EDIFICIO ACOXPA</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación de señalización de tensión presente en los indicadores de tensión. Verificación de que los puntos de puesta a tierra de todos los equipos estén limpios y que su conexión sea sólida. Verificación aleatoria de las funciones de protección. Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Revisión y medición de sistemas de tierras de la subestación. Mantenimiento a gabinete de seccionamiento de energía clase 25KV marca AREVA, de dos secciones que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Primera sección prueba a mecanismo operación sin carga inspección de apartarrayos, limpieza de bus y aisladores con líquidos dieléctricos, apriete de las partes, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Segunda sección y pruebas a cuchillas de seccionamiento de aire y en grupo, limpieza de fusible imitador de corriente, limpieza de mecanismo de quebradora en grupo con líquido dieléctrico, reapriete de terminales tipo interior, apriete de partes mecánicas, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Servicio de reemplazo de aceite tipo Beta Fluid a transformador tipo subestación trifásico de 750 KVA, tensión 23000-220Y/127 V aproximado 1192 L, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, elevando notablemente la rigidez dieléctrica, utilizando equipo de micro-filtración portátil conforme a la Norma NMX-J-308 inherente al Manejo, Control y Tratamiento de aceite; desgasificación del aceite a efecto de eliminar la humedad y gases no deseados, incluyendo: revisión de mirilla de nivel de aceite y temperatura, inspección de válvula para Dren, limpieza de conmutador de relación (TAP), revisión de boquillas de media y baja tensión, reapriete a partes mecánicas, limpieza exterior con líquido dieléctrico y aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles, prueba de rigidez dieléctrica del aceite, antes del servicio y posterior al reemplazo. Mantenimiento a tableros de baja tensión. (Trabajos con línea energizada en el caso de servicios de emergencia). <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. <p>Revisión y verificación de posición correcta de Taps</p>				
<p>6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, "El Proveedor", deberá entregar su reporte junto con la evidencia fotográfica del servicio y de las partes y componentes sustituidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de los servicios a los correos electrónicos: cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en forma física al "Supervisor del Contrato" en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00. El reporte deberá contener la firma del técnico de "El Proveedor" y del supervisor de "El Instituto" que supervisó el servicio.</p>	Cumple		982	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p><u>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</u></p>																
<p>7. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de las subestaciones, para su operación en condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá a todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, es decir, que por causas de fallas en las subestaciones eléctricas y éstas no funcionen correctamente.</p> <p><u>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado donde se incluirán los costos de las refacciones a precio de mercado y de la mano de obra por los trabajos realizados.</u></p>	Cumple		982 a 983													
<p>7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla en cualquier equipo incluido en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo una vez recibida la notificación:</p> <table border="1" data-bbox="138 857 877 1117"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.</td> <td>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</i></p> <p>"El Proveedor" entregará al "Supervisor del Contrato" o a quien éste designe, los reportes por cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo realizados, así como evidencia fotográfica debidamente requisitados y firmados por el técnico del "Proveedor" y por el supervisor del servicio, en el plazo señalado en numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p> <p><u>En caso de no atender los plazos de los mantenimientos correctivos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, II Para mantenimientos correctivos, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante los mantenimientos (preventivo y correctivo) a las subestaciones eléctricas a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos,</p>	No	Actividad	Plazo de ejecución	1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.	2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.	3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.	Cumple		983 a 984	
No	Actividad	Plazo de ejecución														
1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.														
2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.														
3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.														

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y de manera impresa al "Supervisor del contrato", un modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán incluir la descripción de los servicios realizados y fechas, de acuerdo con las actividades realizadas incluyendo las firmas de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de "El Instituto" que supervisó el servicio. <p>En el formato del servicio de mantenimiento preventivo, se deben considerar de manera enunciativa, más no limitativa, las acciones que se mencionan en el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de los formatos solicitados en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>			984	
<p>9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • Contar con el Stock mínimo de refacciones más comunes para los mantenimientos preventivos. • Apegarse a los procedimientos adecuados para realizar los servicios, <u>entregando un escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio. En caso de no entregarlo en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Su personal deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto del contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, botas, ropa de algodón (pantalón y camisolaj), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 14. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". 	No cumple	El licitante no presenta en su propuesta técnica, escrito donde se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	984 a 985	<p>Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p>a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Las actividades descritas a continuación, son enunciativas más no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las subestaciones eléctricas existentes en los inmuebles descritos en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio de este Anexo Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p>				
<p>10. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general de los equipos, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran cada uno de ellos, junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo, este diagnóstico deberá entregarse junto con los reportes que se mencionan en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	<p>Cumple</p>		<p>985</p>	
<p>11. Garantías</p> <p>"El Proveedor" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal al "Supervisor del contrato", por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx o en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas, las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Garantía a nombre de "El Instituto" de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos que se efectúen durante la vigencia del contrato serán nuevas. B. Garantía a nombre de "El Instituto" por la mano de obra y reparaciones hechas en los trabajos de mantenimiento que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato. C. "El Proveedor" garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo que realice a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, en la mano de obra y partes mecánicas, durante la vigencia del contrato. D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas las Garantías A, B y C incluyendo nombre, número telefónico fijo o celular, así como correo electrónico del personal encargado para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías. <p><u>En caso de no entregar las 3 (tres) garantías y el escrito para hacerlas válidas en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo</p>	<p>Cumple</p>		<p>985 a 986</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas					Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																								
cual el Supervisor del contrato solicitará la aplicación de la garantía y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.																																																
<p>12. Entregables</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.</td> <td>Digital e Impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.</td> <td>Digitalizado</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago	1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO	3	Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	4	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron	SI	5	Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital e Impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	6	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO	7	Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digitalizado	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI	Cumple		986 a 987	
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago																																												
1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI																																												
2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico .	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO																																												
3	Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																																												
4	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron	SI																																												
5	Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital e Impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																																												
6	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																																												
7	Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digitalizado	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																																												
<p>13. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p>					No Cumple	El licitante no presenta en su propuesta técnica, escrito donde se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el	987, 988, 991, 992 y 993	Incumplimiento en lo señalado en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:																																								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>				No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.		servicio de mantenimiento preventivo del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".		a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																				
1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo , del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables : <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																				
<p>14. Normas aplicables</p> <p>Como parte de su oferta técnica, "El Licitante" deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por su representante legal, mediante el cual manifieste garantizará que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p>				Cumple		988 y 993 Normas aplicables: 993																	
<p>15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>"El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del Registro de Prestadoras de Servicios u obras especializadas (REPSE) de la empresa; este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación.</p> <p><u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u></p> <p>En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al "Supervisor del Contrato" dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de su vigencia a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx.</p> <p><u>En caso de no entregar la actualización del REPSE en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				Cumple		988 a 989 y 991 a 992 REPSE: 991 a 992																	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: INSELEC, S.A. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>16. Reunión de Trabajo</p> <p>En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado, se le notificará a "El Proveedor" vía llamada telefónica y confirmación por correo electrónico para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.</p>	Cumple		989	
<p>17. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta</p> <p>"El Instituto" facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga <u>Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx)</u> en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p>	Cumple		989	
<p>18. Visita a las instalaciones (OPCIONAL)</p> <p>"El Licitante" podrá realizar una visita a los inmuebles mencionados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, en donde se prestará el servicio, a efecto de conocer las instalaciones y la condición en la que se encuentran los equipos, previa solicitud de acceso al Supervisor del Contrato a las cuentas electrónicas <u>cesar.sanchez@ine.mx</u> y <u>alberto.lopez@ine.mx</u>; así mismo, la visita se realizará con previa invitación y acompañamiento del Órgano Fiscalizador de "El Instituto".</p> <p>Para que el personal de "El Licitante" pueda ingresar a las instalaciones de "El Instituto" y pueda realizar el levantamiento de información, deberá portar en un lugar visible una identificación de la empresa o en su defecto una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).</p>	Cumple		989	

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450450
HASH:
068E16DF26CBE6330127A4933429C5156E657E52145841
9FD2F75C3C86C34002

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450450
HASH:
068E16DF26CBE6330127A4933429C5156E657E52145841
9FD2F75C3C86C34002

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
<p>1. Objeto de la contratación</p> <p>Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral, para el año 2025.</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.								
<p>2. Antecedentes</p> <p>El Instituto Nacional Electoral cuenta con subestaciones eléctricas en los inmuebles de Conjunto Tlalpan y Acoxta en la Ciudad de México, así como en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) en Pachuca Hidalgo, mismas que producen, convierten, regulan y distribuyen energía eléctrica a las instalaciones de "El Instituto". Sin embargo, el mantenimiento para estos equipos fue proporcionado anteriormente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hasta el ejercicio fiscal 2021, cuando dejó de brindar este servicio. Por lo anterior "El Instituto", requiere realizar el procedimiento de contratación que permita obtener las mejores condiciones para asegurar la función principal del servicio, que es la producción, conversión, regulación y distribución de la energía eléctrica.</p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.								
<p>3. Inmuebles en los que se prestará el servicio</p> <table border="1" data-bbox="96 938 926 1127"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxta</td> <td>Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td>Carretera a San Juan Tilcuautila km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Derivado de la desocupación del inmueble denominado "Edificio Acoxta", el supervisor del contrato, previa notificación vía correo electrónico y confirmación por llamada telefónica a "El Proveedor", le indicará la fecha para la realización del mantenimiento respectivo. La no realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos en el inmueble desocupado, en tanto no se haga la notificación respectiva, no representará penalizaciones para "El Proveedor". 	Inmueble	Ubicación	Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautila km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
Inmueble	Ubicación											
Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan No.100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.											
Edificio Acoxta	Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.											
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Carretera a San Juan Tilcuautila km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas							Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																																															
<p>4. Horarios de prestación de los servicios</p> <p>El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del contrato.</p> <p>El horario de prestación del servicio para el mantenimiento correctivo será abierto, las 24 horas los 365 días del año, ya que se deberá atender cualquier falla urgente durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio de vigencia del contrato: deberá proporcionar un escrito con número telefónico de sus oficinas para atender cualquier llamada de emergencia, así mismo un número de teléfono celular para el servicio de 24 horas de todos y cada uno de los técnicos del proveedor que laborarán los días de vigencia del contrato mediante correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o impreso en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>De no presentar el escrito en el periodo establecido, se aplicará la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</p>							No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																																																															
<p>5. Especificaciones técnicas de los equipos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Ubicación del inmueble</th> <th>No. de eq.</th> <th>Descripción</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TLALPAN</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">SUBESTACIÓN ELECTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)</td> <td rowspan="4">VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.</td> <td>1</td> <td>SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.</td> <td>SIEMENS</td> <td>S/M</td> <td>23 KV</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CELDA DE MEDICIÓN</td> <td>EQUIPO DE MEDICION M-1</td> <td>NO. 1056</td> <td>23000 V</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.</td> <td>COMANEL</td> <td>23 TASI DT-F</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.</td> <td>COMANEL</td> <td>TIPO: DTP20-040 AJN</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)</td> <td rowspan="2">VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.</td> <td>1</td> <td>CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.</td> <td>SIEMENS</td> <td>S/M</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)</td> <td>1</td> <td>CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.</td> <td>ELMEX</td> <td>S/M</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td>SUBESTACION 1 MODULO</td> <td>EDIFICIO D</td> <td>1</td> <td>INTERRUPTOR SECCIONADOR</td> <td>ELMEX</td> <td>S/M</td> <td>23000V</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>TRANSFORMADOR SECO</td> <td>SQUARE D</td> <td>S/M</td> <td>300KVA 440-220V</td> </tr> </tbody> </table>							Equipo	Ubicación del inmueble	No. de eq.	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad	TLALPAN							SUBESTACIÓN ELECTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	SIEMENS	S/M	23 KV	1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION M-1	NO. 1056	23000 V	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23000V	1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23000V	SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	SIEMENS	S/M	23000V	SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	ELMEX	S/M	23000V	SUBESTACION 1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	ELMEX	S/M	23000V			1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	300KVA 440-220V	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
Equipo	Ubicación del inmueble	No. de eq.	Descripción	Marca	Modelo	Capacidad																																																																			
TLALPAN																																																																									
SUBESTACIÓN ELECTRICA PRINCIPAL (Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA SERVICIO INTERIOR NEMA 1 CON BARRAS DE COBRE PARA CAPACIDAD DE 400 A., 23 KV, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ.	SIEMENS	S/M	23 KV																																																																			
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION M-1	NO. 1056	23000 V																																																																			
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23000V																																																																			
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23000V																																																																			
SUBESTACIÓN RECEPTORA Estacionamiento lateral derecho del edificio D)	VIADUCTO TLALPAN NO. 100, COLONIA ARENAL TEPEPAN, TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO.	1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	SIEMENS	S/M	23000V																																																																			
SUBESTACIÓN SECUNDARIA Estacionamiento lateral izquierdo del edificio D)		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR MEDIA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 60 AMP.	ELMEX	S/M	23000V																																																																			
SUBESTACION 1 MODULO	EDIFICIO D	1	INTERRUPTOR SECCIONADOR	ELMEX	S/M	23000V																																																																			
		1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	300KVA 440-220V																																																																			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
CUARTO DE MÁQUINAS SUBESTACIÓN SECUNDARIA EDIFICIO D	1	TRANSFORMADOR SECO	GENERAL ELECTRIC	S/M	150KVA 440-20V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE ACEITE	VIGGERS	S/M	750KVA 23000-440V				
EDIFICIO D ESTACIONAMIENTO LATERAL IZQUIERDO	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	500 KVA 23000-440V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	VIGGERS	S/M	300 KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	150KVA/440-220 V				
EDIFICIO C PARTE POSTERIOR	1	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL EN ACEITE	S/M	S/M	75KVA 23000-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	125 KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	SQUARE D	S/M	225KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	225KVA 440-220V				
EDIFICIO B LOBBY	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	ZETRAK	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	S/M	S/M	225KVA 440-220V				
CUARTO DE MAQUINAS PARTE POSTERIOR DEL EDIFICIO A	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	IMEX	S/M	75KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
	1	TRANSFORMADOR TIPO SECO	SQUARE D	S/M	150KVA 440-220V				
ACOXPA									
SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO 1ER PISO	AV. ACOXPA NO. 436, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, TLALPAN, C.P. 14300, CIUDAD DE MÉXICO.	1	SUBESTACIÓN ELECTRICA COMPACTA, TIPO EXTERIOR, 24 KV, 400 A.,	AREVA	EXTERIOR	24KV			
		1	CELDA DE MEDICIÓN	EQUIPO DE MEDICION	S/N	24 KV			
		1	CELDA DE CUCHILLA DESCONECTADORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSION 3 (TRES) FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA PARA 23 KV., 100 A.	COMANEL	23 TASI DT-F	23KV			
		1	CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA, 400 A.	COMANEL	TIPO: DTP20-040 AJN	23 KV			
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SUBESTACION SUMERGIDO EN ACEITE, AUTO	ELECTROTECNICA, S.A DE C.V.	TIPO OHAN.	750KVA			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas						Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal								
			ENFRIADO OA., SERVICIO INTERIOR. 23KV-220 Y / 127														
		1	TR - TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO SECO DE 15 KVA, 440-220/127	ZETRAK	AN	15 KVA											
CECYRD																	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	Carretera a San Juan Ticuautla km 5.4 Col. Hacienda la Concepción C.P. 42160 municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	1	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CA-480V CA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV											
		1	1 CELDA DE DISTRIBUCIÓN, CUCHILLA TRIPOLAR OPERACIÓN EN GRUPO SIN CARGA Y EN GRUPO, DE CAPACIDAD NOMINAL DE 400 A EN TENSIÓN DE 23 KV.	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV											
		1	3 CELDAS DE CUCHILLA DESCONECTORA, INTERRUPTOR EN AIRE DE ALTA TENSIÓN (TRES) 3 FASES, 400 A., 23 KV, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA	SIEMENS	COMPACTA-N1	23 KV											
		1	TRANSFORMADOR SECO	IMEX	S/M	75 KVA											
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZETRAK	S/M	30 KVA											
		1	TRANSFORMADOR SECO	ZITEK	S/M	150 KVA											
<p>6. Servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" para garantizar las mejores condiciones de operación de las subestaciones eléctricas, objeto del presente Anexo Técnico, funcionando de manera correcta, segura y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, detectando en ocasiones, los indicadores y las condiciones que sean causa de falla, mal funcionamiento o paro de los equipos.</p> <p>Los trabajos para realizar por parte de "El Proveedor" deberán cumplir con puntualidad las recomendaciones técnicas que al respecto emiten con regularidad los fabricantes de los equipos y refacciones de las subestaciones eléctricas.</p> <p>"El Proveedor" validará con el reporte del servicio correspondiente y evidencia fotográfica los trabajos realizados durante el servicio como se indica en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p> <p>6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>El mantenimiento preventivo se realizará por parte de "El Proveedor" a las subestaciones relacionadas en el numeral 5. Especificaciones técnicas de los equipos del presente Anexo Técnico, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="142 1198 877 1323"> <thead> <tr> <th>Inmueble</th> <th>Fechas de servicio de mantenimiento preventivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conjunto Tlalpan</td> <td>17 al 22 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Edificio Acoxpa</td> <td>24 al 29 marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td>Centro de Cómputo y Resguardo Documental</td> <td>31 de marzo al 05 de abril de 2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>"El Proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo conforme a las actividades especificadas en el numeral 6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo y sus sub numerales del Anexo Técnico, teniendo en cuenta 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones por inmueble, durante la vigencia del contrato.</p>						Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo	Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025	Edificio Acoxpa	24 al 29 marzo de 2025	Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
Inmueble	Fechas de servicio de mantenimiento preventivo																
Conjunto Tlalpan	17 al 22 marzo de 2025																
Edificio Acoxpa	24 al 29 marzo de 2025																
Centro de Cómputo y Resguardo Documental	31 de marzo al 05 de abril de 2025																
<p>6.2 Actividades del servicio de mantenimiento preventivo y sus sub numerales del Anexo Técnico, teniendo en cuenta 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo a las subestaciones por inmueble, durante la vigencia del contrato.</p>						No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><u>En caso de no realizar los mantenimientos en las fechas establecidas, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, I Para mantenimiento preventivo, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INTERRUPTORES SECCIONADORES EN EL INMUEBLE CONJUNTO TALPAN Y EL CECYRD DE PACHUCA, HIDALGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de las condiciones físicas de la subestación y sus componentes Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Servicio de filtrado de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. <p>TRANSFORMADORES TIPO PEDESTAL EN ACEITE DIELECTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual de empaques, conexiones, tanque y aceite Revisión y medición de sistemas de tierras físicas. Servicio de filtrado de aceite, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, a efecto de elevar la rigidez dieléctrica; para su ejecución se utilizará un equipo de microfiltración portátil conforme a la norma NMX-J-308 relativa al Manejo, Control y Tratamiento de Aceite, incluye la desgasificación de aceite, procedimiento que elimina la humedad y los gases no deseados, mismos que se encuentran mezclados en el aceite de dieléctrico del tanque del interruptor de transferencia. Prueba de rigidez dieléctrica del aceite antes del servicio y posterior al filtrado. Aplicación de pintura exterior. (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. Revisión y verificación de posición correcta de Taps <p>SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL INMUEBLE EDIFICIO ACOXPA</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación de señalización de tensión presente en los indicadores de tensión. Verificación de que los puntos de puesta a tierra de todos los equipos estén limpios y que su conexión sea sólida. Verificación aleatoria de las funciones de protección. 	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de todas las conexiones de los cables de mediana tensión a fin de determinar si las terminales requieren apriete y corrección. Revisión y medición de sistemas de tierras de la subestación. Mantenimiento a gabinete de seccionamiento de energía clase 25KV marca AREVA, de dos secciones que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Primera sección prueba a mecanismo operación sin carga inspección de apartarrayos, limpieza de bus y aisladores con líquidos dieléctricos, apriete de las partes, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Segunda sección y pruebas a cuchillas de seccionamiento de aire y en grupo, limpieza de fusible imitador de corriente, limpieza de mecanismo de quebradora en grupo con líquido dieléctrico, reapriete de terminales tipo interior, apriete de partes mecánicas, aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles. Servicio de reemplazo de aceite tipo Beta Fluid a transformador tipo subestación trifásico de 750 KVA, tensión 23000-220Y/127 V aproximado 1192 L, consistente en la eliminación de agua y partículas sólidas en suspensión, elevando notablemente la rigidez dieléctrica, utilizando equipo de micro-filtración portátil conforme a la Norma NMX-J-308 inherente al Manejo, Control y Tratamiento de aceite; desgasificación del aceite a efecto de eliminar la humedad y gases no deseados, incluyendo: revisión de mirilla de nivel de aceite y temperatura, inspección de válvula para Dren, limpieza de conmutador de relación (TAP), revisión de boquillas de media y baja tensión, reapriete a partes mecánicas, limpieza exterior con líquido dieléctrico y aplicación de grasa dieléctrica en partes móviles, prueba de rigidez dieléctrica del aceite, antes del servicio y posterior al reemplazo. Mantenimiento a tableros de baja tensión. (Trabajos con línea energizada en el caso de servicios de emergencia). <p>TRANSFORMADOR TIPO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y medición de sistemas de tierras. Verificación y pruebas de humedad Mediciones de voltaje y limpieza general Revisión de entrada y salida de voltaje Aplicación de pintura (en caso de que el Supervisor del contrato lo solicite) Ajuste y apriete de conexiones en general. <p>Revisión y verificación de posición correcta de Taps</p>				
<p>6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Cada vez que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, "El Proveedor", deberá entregar su reporte junto con la evidencia fotográfica del servicio y de las partes y componentes sustituidos, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de los servicios a los correos electrónicos: cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o en forma física al "Supervisor del Contrato" en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00. El reporte deberá contener la firma del técnico de "El Proveedor" y del supervisor de "El Instituto" que supervisó el servicio.</p> <p>En caso de no entregar los reportes del servicio con la evidencia fotográfica en los tiempos establecidos, no se podrá iniciar el proceso de pago correspondiente, por lo su trámite quedará condicionado a la entrega de estos, conforme al numeral 4. Forma de pago de las Condiciones Contractuales.</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desahucio.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal												
<p>7. Servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>Se entenderá por servicio de mantenimiento correctivo, todas aquellas acciones o actividades que realizará "El Proveedor", tendientes a corregir anomalías detectadas durante el mantenimiento preventivo de las subestaciones, para su operación en condiciones normales de servicio en el momento que sean requeridos, igualmente se entenderá a todas aquellas acciones o actividades, que sean necesarias realizar aunque no se hayan detectado previamente, es decir, que por causas de fallas en las subestaciones eléctricas y éstas no funcionen correctamente.</p> <p><u>El mantenimiento correctivo se cotizará por separado donde se incluirán los costos de las refacciones a precio de mercado y de la mano de obra por los trabajos realizados.</u></p>	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.												
<p>7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo</p> <p>En caso de falla en cualquier equipo incluido en el presente anexo técnico, "El Proveedor" deberá cumplir con los siguientes plazos para la atención del equipo una vez recibida la notificación:</p> <table border="1" data-bbox="58 781 968 1008"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Actividad</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.</td> <td>Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.</td> <td>Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>*Nota: "El Instituto" podrá solicitar en cualquier momento (días inhábiles) la realización de los mantenimientos correctivos.</i></p> <p>"El Proveedor" entregará al "Supervisor del Contrato" o a quien éste designe, los reportes por cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo realizados, así como evidencia fotográfica debidamente requisitados y firmados por el técnico del "Proveedor" y por el supervisor del servicio, en el plazo señalado en numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</p> <p><u>En caso de no atender los plazos de los mantenimientos correctivos en los tiempos establecidos, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. II Para mantenimientos correctivos, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>"El Proveedor" deberá encargarse de la recolección y traslado de los residuos peligrosos generados durante los mantenimientos (preventivo y correctivo) a las subestaciones eléctricas a los centros de acopio de residuos urbanos autorizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, lo anterior sin costo para "El Instituto", entregando copia del acuse proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor, al Supervisor del Contrato a las cuentas de correo cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del</p>	No	Actividad	Plazo de ejecución	1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.	2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.	3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
No	Actividad	Plazo de ejecución														
1	El "Proveedor" deberá presentarse en el inmueble con el supervisor del servicio del Instituto para atender el reporte recibido vía correo electrónico o llamada telefónica, por el "Supervisor del Contrato" o quien este designe.	Máximo 3 (tres) horas para los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y 6 (seis) horas para el CECyRD de Pachuca; a partir del momento de recepción del reporte de falla.														
2	El "Proveedor" deberá comunicar de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe, la situación que acontece con el o los equipos reportados, emitiendo un Diagnóstico Técnico en relación con la falla presentada y su propuesta de solución.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para entregar el Diagnóstico Técnico correspondiente a la atención de la falla.														
3	El "Proveedor" deberá entregar la cotización de manera física o digital al "Supervisor del Contrato" o a quien este designe.	Máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir del momento en el que entregó el Diagnóstico Técnico.														

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p><u>De no entregar el acuse del centro de acopio de residuos urbanos autorizados en el plazo establecido, "El Proveedor" se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>				
<p>8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, a los correos electrónicos cesar.sanchezr@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y de manera impresa al "Supervisor del contrato", un modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales deberán incluir la descripción de los servicios realizados y fechas, de acuerdo con las actividades realizadas incluyendo las firmas de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnico que realizó el trabajo. ❖ Personal de "El Instituto" que supervisó el servicio. <p>En el formato del servicio de mantenimiento preventivo, se deben considerar de manera enunciativa, más no limitativa, las acciones que se mencionan en el numeral 6.2. Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.</p> <p><u>En caso de no entregar los modelos de los formatos solicitados en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en este Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
<p>9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo</p> <p>"El Proveedor" deberá acudir puntualmente a las instalaciones de "El Instituto" para realizar los servicios contratados y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las herramientas necesarias y adecuadas para realizar los servicios. • Contar con el Stock mínimo de refacciones más comunes para los mantenimientos preventivos. • Apegarse a los procedimientos adecuados para realizar los servicios, <u>entregando un escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio. En caso de no entregarlo en su propuesta técnica, no será considerado para evaluación.</u> • Su personal deberá contar con el equipo de protección personal necesario y adecuado para realizar los servicios objeto del contrato, como mínimo se deberá contar con: guantes, botas, ropa de algodón (pantalón y camisola), para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el numeral 14. Normas aplicables del presente Anexo Técnico. • El personal técnico de "El Proveedor" deberá contar con identificación que lo acredite como empleado de la empresa. La identificación se deberá presentar en la entrada de los inmuebles de "El Instituto" para que se les permita el acceso a las instalaciones, la identificación deberá ser portada en todo momento dentro de las instalaciones de "El Instituto". <p>Las actividades descritas a continuación, son enunciativas más no limitativas y se refieren a las mínimas indispensables que deberá realizar "El Proveedor" para mantener en óptimas condiciones de operación las subestaciones eléctricas existentes en los inmuebles descritos en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio de este Anexo</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>Técnico, sin menoscabo de que "El Proveedor" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.</p>				
<p>10. Diagnóstico de los equipos</p> <p>"El Proveedor" deberá realizar 1 (un) diagnóstico general de los equipos, donde informará el estado y condiciones en que se encuentran cada uno de ellos, junto con recomendaciones de mejora al Supervisor del contrato a los correos electrónicos cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx y/o de manera impresa, en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicadas en Periférico Sur N°4124, piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, como se indica a continuación:</p> <p>"El Proveedor" realizará este diagnóstico de manera conjunta con el primer mantenimiento preventivo, de acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 6.1. Calendario del servicio de mantenimiento preventivo, este diagnóstico deberá entregarse junto con los reportes que se mencionan en el numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p><u>En caso de no entregar el diagnóstico de los equipos en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente por cada día hábil de atraso, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
<p>11. Garantías</p> <p>"El Proveedor" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato, deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal al "Supervisor del contrato", por correo electrónico a las cuentas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx o en las oficinas de la Subdirección de Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 6, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas, las siguientes garantías:</p> <p>A. Garantía a nombre de "El Instituto" de que todas las refacciones reemplazadas en los mantenimientos preventivos y correctivos que se efectúen durante la vigencia del contrato serán nuevas.</p> <p>B. Garantía a nombre de "El Instituto" por la mano de obra y reparaciones hechas en los trabajos de mantenimiento que se lleguen a realizar a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, durante la vigencia del contrato.</p> <p>C. "El Proveedor" garantizará los trabajos de mantenimiento correctivo que realice a los equipos descritos en este presente Anexo Técnico, en la mano de obra y partes mecánicas, durante la vigencia del contrato.</p> <p>D. "El Proveedor" deberá entregar un escrito en donde especifique el procedimiento a través del cual se harán válidas las Garantías A, B y C incluyendo nombre, número telefónico fijo o celular, así como correo electrónico del personal encargado para atender cualquier solicitud para hacer válidas las garantías.</p> <p><u>En caso de no entregar las 3 (tres) garantías y el escrito para hacerlas válidas en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales, III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u></p> <p>Las garantías podrán hacerse válidas en el momento en que no se cumpla con lo establecido en las mismas, para lo cual el Supervisor del contrato solicitará la aplicación de la garantía y "El Proveedor" contará con un máximo de 5 (cinco) días hábiles para atender la solicitud.</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas					Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal																																								
<p>12. Entregables</p> <p>"El Proveedor" deberá entregar en las fechas indicadas, la documentación que a continuación se enlista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentación</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Entregable para pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital e impreso</td> <td>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.</td> <td>Digital e Impreso</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.</td> <td>Digitalizado</td> <td>Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago	1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI	2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO	3	Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	4	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron	SI	5	Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital e Impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI	6	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO	7	Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digitalizado	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
No.	Documentación	Forma de entrega	Fecha de entrega	Entregable para pago																																												
1	Reporte de Mantenimiento preventivo y/o correctivo, conforme al numeral 6.3 Reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.	SI																																												
2	Entregar el acuse impreso proporcionado por el centro de acopio de residuos urbanos autorizados, como se indica en el numeral 7.1. Plazos de ejecución y entrega del reporte del servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la finalización del servicio del mantenimiento mayor	NO																																												
3	Modelo de formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos señalados en el numeral 8. Modelo de los formatos de los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Anexo Técnico	Digital e impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																																												
4	Diagnóstico de las condiciones generales de los equipos, conforme al numeral 10. Diagnóstico de los equipos del presente Anexo Técnico.	Digital e impreso	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores del mes en que se elaboraron	SI																																												
5	Garantías señaladas en el numeral 11. Garantías del presente Anexo Técnico y su respectivo procedimiento para hacer válidas las Garantías.	Digital e Impreso	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato	SI																																												
6	Actualización del Registro de prestadoras de servicios u obras especializados (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señalado en el numeral 15. Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de su vigencia.	NO																																												
7	Póliza de Responsabilidad Civil, conforme al numeral 3. Póliza de responsabilidad civil de las Condiciones Contractuales.	Digitalizado	Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI																																												
<p>13. Documentos que se deberán presentar como parte de la propuesta técnica</p> <p>"El Licitante" debe entregar la documentación que a continuación se enlista, para evaluación de su propuesta técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Documentos</th> <th>Forma de entrega</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.</td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). </td> <td>Digital</td> <td>Dentro de su propuesta técnica.</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega	1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.	No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.																												
No.	Documentos	Forma de entrega	Fecha de entrega																																													
1	Escrito en el que se describan los procedimientos para realizar el presente servicio de acuerdo con el numeral 9. Obligaciones del proveedor para el servicio de mantenimiento preventivo, del presente Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																																													
2	Escrito que manifieste que el servicio objeto de la contratación se prestará observando las siguientes normas conforme al numeral 14. Normas aplicables: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). 	Digital	Dentro de su propuesta técnica.																																													

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas				Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
3	Copia del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, conforme al numeral 15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Anexo Técnico.	Digital	Dentro de su propuesta técnica.				
14. Normas aplicables Como parte de su oferta técnica, "El Licitante" deberá presentar escrito en hoja membretada firmada por su representante legal, mediante el cual manifieste garantizará que el servicio objeto de la contratación, se prestará en apego a las siguientes normas: <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) • NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. • NOM-003-SCFI-2014, Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. • NOM-133-SEMARNAT-2015, Protección ambiental bifenilos policlorados (BPC'S). <u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u>				No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
15. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE), ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. "El Licitante" debe entregar junto con su oferta técnica, copia del Registro de Prestadoras de Servicios u obras especializadas (REPSE) de la empresa; este documento debe encontrarse vigente al momento de su presentación. <u>En caso de no ser entregado el escrito junto con su propuesta técnica, no será tomada en cuenta para la evaluación respectiva.</u> En caso de que el documento solicitado pierda su vigencia durante la prestación del servicio, "El Proveedor" deberá presentar su actualización al "Supervisor del Contrato" dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al término de su vigencia a las cuentas de correo electrónico cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx . <u>En caso de no entregar la actualización del REPSE en los tiempos establecidos, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, señalada en el numeral 5. Penas convencionales. III Por atraso en la entrega de documentación prevista en esta Anexo Técnico, de las Condiciones Contractuales.</u>				No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.
16. Reunión de Trabajo En caso de ser necesario, se programarán reuniones de seguimiento en el lugar y forma que el Supervisor del Contrato determine, en dichas reuniones se revisarán los asuntos relevantes y extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado, se le notificará a "El Proveedor" vía llamada telefónica y confirmación por correo electrónico para reuniones extraordinarias y urgentes con mínimo de 8 y máximo de 12 horas de anticipación y para reuniones ordinarias, serán 24 horas de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia mediante minuta de trabajo.				No Cumple	El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	Sin folio	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación Técnica

Partida 2

Licitante: Sofkaz Comercio Estratégico y Consultoría Empresarial, S. de R.L. de C.V.

Fecha: 21 de marzo del 2025

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>17. Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta</p> <p>"El Instituto" facilitará a "El Proveedor" adjudicado, la liga <u>Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta (ine.mx)</u> en la cual podrá consultar el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>
<p>18. Visita a las instalaciones (OPCIONAL)</p> <p>"El Licitante" podrá realizar una visita a los inmuebles mencionados en el numeral 3. Inmuebles en los que se prestará el servicio del presente Anexo Técnico, en donde se prestará el servicio, a efecto de conocer las instalaciones y la condición en la que se encuentran los equipos, previa solicitud de acceso al Supervisor del Contrato a las cuentas electrónicas cesar.sanchez@ine.mx y alberto.lopez@ine.mx; así mismo, la visita se realizará con previa invitación y acompañamiento del Órgano Fiscalizador de "El Instituto".</p> <p>Para que el personal de "El Licitante" pueda ingresar a las instalaciones de "El Instituto" y pueda realizar el levantamiento de información, deberá portar en un lugar visible una identificación de la empresa o en su defecto una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).</p>	<p>No Cumple</p>	<p>El licitante no presenta Anexo 1. Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</p>

Elaboró y Revisó

Aprobó

Mtro. Juan Alberto López Toledo
Subdirector de Servicios

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450456
HASH:
EE7D5CE8C00D79A4ADAF4DC463AA7454A55014B7488B7
9A6C211FF0D1B9E10B

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450456
HASH:
EE7D5CE8C00D79A4ADAF4DC463AA7454A55014B7488B7
9A6C211FF0D1B9E10B

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral 2025”, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por el patrón actual o los patrones anteriores)</p> <p>Los puntos para otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Líder de proyecto 1 (Uno):</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92																				
<p>Para el caso del Líder de Proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder de proyecto</th> <th>Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td>1.92 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td>1.632 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td>1.344 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje máximo por 1 líder de proyecto: 1.92 (uno punto noventa y dos) puntos</p> <p>Técnico en mantenimiento 5 (cinco):</p> <p>Para el caso de los 5 (cinco) técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación restante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</th> <th>Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td>0.192 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td>0.1632 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td>0.1344 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder de proyecto	Puntos para obtener	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	1.92 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	1.632 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	1.344 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos	Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Líder de proyecto	Puntos para obtener																							
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	1.92 puntos																							
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	1.632 puntos																							
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	1.344 puntos																							
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos																							
Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento																							
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos																							
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos																							
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos																							
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos																							

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92
<p>Puntaje máximo por 5 técnicos: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses y días de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto y quienes como los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 6 (seis) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>No se otorgarán puntos de éste subrubro a quien no presente los documentos probatorios que sustenten la experiencia descrita en los currículums del Líder de Proyecto de los 5 (cinco) Técnicos (cartas de recomendación y/o constancias laborales extendidas por el patrón actual o los patrones anteriores en hoja membretada y firmada).</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación o información parcial del presente subrubro.</p> <p>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 12 (doce) meses de experiencia.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta currículum de 1 (un) postulante a Líder de Proyecto, en el que manifiesta y describe sus datos relevantes, así como experiencia de más de 24 meses en el puesto de líder de proyecto en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, FOLIO 26 AL 37, por lo que se otorgan 1.92 puntos b) Presenta currículum de 5 (cinco) postulantes a técnicos, sin embargo, se descarta a los postulantes debido a que los documentos probatorios no coinciden con lo que se manifiesta en los CV, por lo que no se le asignan puntos. 				

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Oddo Ingeniería en Sistemas Eléctricos, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	1.92
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia					
		TÉCNICOS	CARTAS DE RECOMENDACIÓN		
		Técnico 1: Noel Bojay Fuentes FOLIO 40 a 47.	Técnico 1: Noel Bojay Fuentes FOLIO 39.		
		Técnico 2: Francisco Ortiz Ortiz FOLIO 50 a 55.	Técnico 2: Francisco Ortiz Ortiz FOLIO 49.		
		Técnico 3: Hugo López Bautista FOLIO 58 a 61.	Técnico 3: Hugo López Bautista FOLIO 57.		
		Técnico 4: Hugo Iyarza Sánchez FOLIO 64 a 68.	Técnico 4: Iyarza Sánchez Hugo FOLIO 64.		
		Técnico 5: Rogelio Ramírez Soto FOLIO 71 a 75.	Técnico 5: Rogelio Ramírez Soto FOLIO 70.		
Se asignan 1.92 puntos por presentar la documentación señalada.					

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
<p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Para el líder de proyecto, copia del documento con validez oficial mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia (tira) de materias en el cual acrediten el porcentaje de los créditos.</p> <p>b) Para los técnicos de mantenimiento, copia del documento con validez oficial mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca, pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia (tira) de materias en el cual acrediten el porcentaje de los créditos, certificados (los estudios que se acrediten deberán ser en forma enunciativa más no limitativas en el nivel de educación al que se hace referencia, que permitan conocer si poseen conocimientos o estudios básicos para el desempeño de sus actividades).</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80												
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo																
<p>En caso de presentar cédula profesional, se podrá consultar su autenticidad en la siguiente liga: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, para comprobar su validez; en caso de no encontrarse debidamente registrada, no será tomada en cuenta como documento probatorio de estudios y otorgamiento de puntos.</p> <p>De acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trucas en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. • Bachillerato y/o carreta técnica terminado o trunco en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Líder de proyecto 1 (Uno):</p> <p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite preparatoria y/o carrera técnica trunca; para el LICITANTE que acredite licenciatura o ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Líder del proyecto (1 persona)</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería trunca</td> <td style="text-align: center;">1.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria y/o carrera técnica terminada</td> <td style="text-align: center;">1.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria y/o carrera técnica trunca</td> <td style="text-align: center;">1.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje máximo por 1 líder de proyecto: 2.00 (dos) puntos</p> <p>Técnico en mantenimiento 5 (Cinco):</p>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada	2.00 puntos	Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.80 puntos	Preparatoria y/o carrera técnica terminada	1.60 puntos	Preparatoria y/o carrera técnica trunca	1.40 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso															
Licenciatura y/o Ingeniería terminada	2.00 puntos															
Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.80 puntos															
Preparatoria y/o carrera técnica terminada	1.60 puntos															
Preparatoria y/o carrera técnica trunca	1.40 puntos															
Sin estudios comprobables	0.00 puntos															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80												
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo																
<p>Para el caso de los 5 (Cinco) Técnicos de mantenimientos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite preparatoria y/o carrera técnica trunca; para el LICITANTE que acredite licenciatura o ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada</td> <td style="text-align: center;">0.56 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería trunca</td> <td style="text-align: center;">0.504 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td style="text-align: center;">0.448 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td style="text-align: center;">0.392 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntaje máximo por 5 técnicos de mantenimiento: 2.80 (dos punto ochenta) puntos</p> <p>No se otorgarán puntos de éste subrubro al Licitante que no presente el comprobante de estudios solicitado para el líder del proyecto y los técnicos de mantenimiento y/o no sean legibles los datos en el documento presentado.</p> <p>Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos</p>					Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento	Licenciatura y/o Ingeniería terminada	0.56 puntos	Licenciatura y/o Ingeniería trunca	0.504 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.448 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.392 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento															
Licenciatura y/o Ingeniería terminada	0.56 puntos															
Licenciatura y/o Ingeniería trunca	0.504 puntos															
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.448 puntos															
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.392 puntos															
Sin estudios comprobables	0.00 puntos															
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:																
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V., ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:																

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
<p>a) Para el postulante a Líder de Proyecto, presenta Cedula Profesional número 8522050, con nivel de licenciatura en ingeniería eléctrica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folio 78, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 2.00 puntos.</p> <p>b) Para cada técnico (5 Técnicos), presenta en el archivo Oddo Ingeniería en sistemas Eléctricos SA de CV 1.pdf, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NOEL BOJAY FUENTES, presenta Cedula Profesional número 8153362, con nivel de licenciatura en ingeniería eléctrica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, FOLIO 80, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 0.56 puntos. 2. FRANCISCO ORTIZ ORTIZ, presenta Cedula Profesional número 7310958, con nivel de licenciatura en ingeniería electromecánica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, FOLIO 83, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 0.56 puntos. 3. HUGO LOPEZ BAUTISTA, presenta Cedula Profesional número 10230564, con nivel de licenciatura en ingeniería en mecatrónica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, FOLIO 85, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 0.56 puntos. 4. HUGO IYARZA SANCHEZ, presenta Cedula Profesional electrónica número 12087799, con nivel de licenciatura en ingeniería en electromecánica expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, FOLIO 88, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 0.56 puntos. 5. ROGELIO RAMIREZ SOTO, presenta Cedula Profesional electrónica número 8039740, con nivel de licenciatura como ingeniero mecánico electricista en expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, FOLIO 88, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgará 0.56 puntos. <p>Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos a) y b).</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.92								
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2025", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial o expedida por la STPS a través de la constancia de capacitación DC-3 y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. Para la evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante, debiendo corresponder al líder de proyecto y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Líder de proyecto 1 (Uno):</p> <p>Para el caso del líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; width: 60%;"> <thead> <tr style="background-color: #e91e63; color: white;"> <th style="padding: 5px;">Líder del proyecto (1 persona)</th> <th style="padding: 5px;">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">0.96 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">0.816 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">0.672 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.96 puntos	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.816 puntos	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.672 puntos
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso											
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.96 puntos											
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.816 puntos											
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.672 puntos											

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.		Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.92
No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.00 puntos			
Puntaje máximo por 1 líder de proyecto: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos					
Técnico en mantenimiento 5 (Cinco):					
Para el caso de los 5 (cinco) técnicos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia por técnico, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.					
Técnico de mantenimiento (5 personas)		Técnico de mantenimiento (5 personas)			
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el numeral 5. Especificaciones técnicas de los equipos del Anexo técnico.		0.192 puntos			
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el 5. Especificaciones técnicas de los equipos del Anexo técnico.		0.1632 puntos			
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el 5. Especificaciones técnicas de los equipos del Anexo técnico.		0.1344 puntos			
No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.00 puntos			

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.92
<p>Puntaje máximo por 5 técnicos de mantenimiento: 0.96 (cero punto noventa y seis puntos)</p> <p>Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal presentado descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 1.92 (uno punto noventa y dos) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Para el líder de proyecto presenta más de 3 (tres) constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico, FOLIO 94 a 101, por lo que se le otorgará 0.96 puntos.</p> <p>b) Para cada uno de los 5 (cinco) técnicos presentan lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NOEL BOJAY FUENTES, presenta más de 3 (tres) constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico, FOLIO 103 a 115, por lo que se le otorgará 0.192 puntos. 2. FRANCISCO ORTIZ ORTIZ, presenta más de 3 (tres) constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico, FOLIO 117 a 128, por lo que se le otorgará 0.192 puntos. 3. HUGO LOPEZ BAUTISTA, presenta más de 3 (tres) constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico, FOLIO 130 a 137, por lo que se le otorgará 0.192 puntos. 4. HUGO IYARZA SANCHEZ, presenta más de 3 (tres) constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico, FOLIO 139 a 149, por lo que se le otorgará 0.192 puntos. 				

**Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.92
<p>5. ROGELIO RAMIREZ SOTO, presenta más de 3 (tres) constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico, FOLIO 151 a 173, por lo que se le otorgará 0.192 puntos.</p> <p>Se asignan 1.92 puntos por presentar la documentación señalada.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2023 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Se le otorgarán los 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos al Licitante que acredite el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.				
El licitante presenta copia simple de la Declaración Anual y pago correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 con acuse de recibo y sello digital, FOLIO 177 a 209; la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento) presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción, FOLIO 231.				
Y de conformidad con la evaluación de la capacidad económica proporcionada por la Subdirección de Contabilidad mediante Oficio/INE/DEA/DRF/SC/216/2025.				
Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.				

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.				
Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:				
Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria, equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica con imagen y/o fotografía por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda con la descripción de la maquinaria y equipo presentadas en el escrito, mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ (5 Pzas.) Juego de dados estándar y milimétricos con accesorios ➤ (5 Pzas.) Manerales ➤ (5 Pzas.) Juego de desarmadores aislados de punta plana, de cruz, de estrella y punta TORX ➤ (5 Pzas.) Juego de dados con punta TORX ➤ (5 Pzas.) Pinzas de mecánico ➤ (5 Pzas.) Pinzas de uso eléctrico ➤ (5 Pzas.) Juego de llaves Allen estándar y milimétricos ➤ (5 Pzas.) Pinzas para aros de retención ➤ (5 Pzas.) Pinzas de punta ➤ (5 Pzas.) Llave inglesa ➤ (5 Pzas.) Multímetro ➤ (5 Pzas.) Llave Stilson ➤ (5 Pzas.) Kartcher 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80								
Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.												
➤ (5 Pzas.) Soplador												
Para efectos de evaluación, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo el 60% (sesenta por ciento) de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido; y si acredita mayor porcentaje, se le otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo al 30% (treinta por ciento) restante conforme a los rangos porcentuales de maquinaria que el LICITANTE acredite.												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; background-color: #e91e63; color: white;">Concepto</th> <th style="width: 50%; background-color: #e91e63; color: white;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentación de la documentación señalada cubriendo de 57 a 70 piezas.</td> <td style="text-align: center;">4.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentación de la documentación señalada cubriendo de 42 a 56 piezas.</td> <td style="text-align: center;">3.36 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 42 piezas</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Puntos para otorgar	Presentación de la documentación señalada cubriendo de 57 a 70 piezas.	4.80 puntos	Presentación de la documentación señalada cubriendo de 42 a 56 piezas.	3.36 puntos	Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 42 piezas	0.00 puntos
Concepto	Puntos para otorgar											
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 57 a 70 piezas.	4.80 puntos											
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 42 a 56 piezas.	3.36 puntos											
Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 42 piezas	0.00 puntos											
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.												
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos												
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:												
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:												
Acredita, el licitante al presentar el escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria y equipo, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:												
Escrito en el que relaciona la maquinaria y equipo, FOLIO 233.												
Copia de las facturas que avalen la adquisición, FOLIO 234 a 285; PAG 5 a 109 del documento electrónico.												
Copia de la ficha técnica y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, FOLIOS 286 a 395.												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.				

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.40 (dos punto cuarenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p>Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, por lo que no se asignan puntos.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00				
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="615 716 1146 784">Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td data-bbox="1146 716 1484 784">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="615 784 1146 818">No acredita</td> <td data-bbox="1146 784 1484 818">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="615 922 1146 974">Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td data-bbox="1146 922 1484 974">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="615 974 1146 1013">No acredita</td> <td data-bbox="1146 974 1484 1013">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:								
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria:								
El licitante presenta escrito indicando que no acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, FOLIO 432, por lo que no se le otorgan puntos.								
El licitante no presenta que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando la certificación correspondiente y emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, por lo que no se le otorgan puntos.								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.
<p>El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones el siguiente rango:</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral 2025. Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número consecutivo. 2. Número de contrato. 3. Vigencia. 4. Fecha de formalización. 5. Monto. 6. Objeto. 7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información) 8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento. 9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento. 10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento. <p>La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.</p>

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.							
Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.							
El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.							
Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación) Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialidad</td> <td>9.00</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>9.00</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Puntos máximos	Especialidad	9.00	Experiencia	9.00	
Concepto	Puntos máximos						
Especialidad	9.00						
Experiencia	9.00						

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.1.1. Experiencia.				
<p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis puntos tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base a una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</p> <p>No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>2. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben.</p> <p>3. Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>4. Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5. Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se les dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato Número ODDO-133/2021 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL DE 115 KV Y SUBESTACIONES SECUNDARIAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, celebrado con MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V., con vigencia del 22 de julio de 2021, FOLIO 556 a 566. No presenta firmas de las partes que lo suscriben. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. El periodo de vigencia del contrato es del 22 de julio de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Este contrato no acredita experiencia, ya que no incluye los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados y no presenta firmas de las partes que lo suscriben.</p> <p>DOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato Número 2021-A-L-NAC-A-C-10-K2H-00002694 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL CENAM, celebrado con el EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, con vigencia del 06 al 30 de noviembre de 2021, FOLIO 568 a 622. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>2. Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 586.</p> <p>3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>4. El periodo de vigencia del contrato es del 06 al 30 de noviembre de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato acredita 24 días de experiencia.</p> <p>TRES:</p> <p>1. Presenta copia simple de Contrato Número ADQ-2022-524 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS, CAMBIO DE ACEITE A TRANSFORMADOR Y FILTRADOS A TRANSFORMADORES DEL CENAM, celebrado con el EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, con vigencia del 19 al 30 de noviembre del 2022, FOLIO 624 a 670.</p> <p>2. Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 641.</p> <p>3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>4. El periodo de vigencia del contrato es del 19 al 30 de noviembre del 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato acredita 11 días de experiencia.</p> <p>CUATRO:</p> <p>1. Presenta copia simple de Contrato Número ADQ-2023-284 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL CENAM, celebrado con el EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, con vigencia del 18 al 30 de noviembre del 2023, archivo "Oddo Ingeniería en sistemas Eléctricos SA de CV 6.pdf" FOLIO 672 a 717.</p> <p>2. Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 688.</p> <p>3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>4. El periodo de vigencia del contrato es del 18 al 30 de noviembre del 2023, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato acredita 13 días de experiencia.</p> <p>CINCO:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 2.1.1. Experiencia.					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta copia simple de Contrato Número ODDO-443/2024 REV.2 referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL SISTEMA DE 23 KV PLANTA DEL PARQUE FABRIL I, celebrado con WEG MEXICO, S.A. DE C.V., con vigencia del 10 al 30 de diciembre del 2024, FOLIO 719 a 737. 2. No presenta firmas de las partes que lo suscriben. 3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. 4. El periodo de vigencia del contrato es del 10 al 30 de diciembre del 2024, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. 					
Este contrato no acredita experiencia, ya que no incluye los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitado y no presenta firmas de las partes que lo suscriben.					
Por lo anterior, se describe la siguiente tabla de donde se desprende el total de meses para asignar puntuación:					
No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA	
		Desde	Hasta	Meses	Días
1	ODDO-133/2021	22/07/2021	22/07/2021	0	0
2	2021-A-L-NAC-A-C-10-K2H-00002694	06/11/2021	30/11/2020	0	24
3	ADQ-2022-524	19/11/2022	30/11/2022	0	11
4	ADQ-2023-284	18/11/2023	20/11/2023	0	13
5	ODDO-443/2024 REV.2	10/12/2024	30/12/2024	0	0
Subtotales				0	48
Gran total (meses)				1	
Se asignan 0.00 puntos en este subrubro, ya que no acredita el mínimo de meses de experiencia.					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis puntos tres) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</p> <p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral 2025.</p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 9.00 (nueve puntos).</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. 3. Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. 4. Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta copia simple de Contrato Número ODDO-133/2021 referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACION ELECTRICA PRINCIPAL DE 115 KV Y SUBESTACIONES SECUNDARIAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, celebrado con MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V., con vigencia del 22 de julio de 2021, FOLIO 556 a 566. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
<p>2. No presenta firmas de las partes que lo suscriben.</p> <p>3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>4. El periodo de vigencia del contrato es del 22 de julio de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato no acredita especialidad, ya que no incluye los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados, al igual de que no presentar firmas de las partes que lo suscriben.</p> <p>DOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta copia simple de Contrato Número 2021-A-L-NAC-A-C-10-K2H-00002694 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL CENAM, celebrado con el EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, con vigencia del 06 al 30 de noviembre de 2021, FOLIO 568 a 622. 2. Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 586. 3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. 4. El periodo de vigencia del contrato es del 06 al 30 de noviembre de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Por lo anterior, este contrato no se considera para la asignación de puntos.</p> <p>TRES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta copia simple de Contrato Número ADQ-2022-524 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS, CAMBIO DE ACEITE A TRANSFORMADOR Y FILTRADOS A TRANSFORMADORES DEL CENAM, celebrado con el EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, con vigencia del 19 al 30 de noviembre del 2022, FOLIO 624 a 670. 2. Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 641. 3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. 4. El periodo de vigencia del contrato es del 19 al 30 de noviembre del 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Por lo anterior, este contrato no se considera para la asignación de puntos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.65
Subrubro 2.1.2. Especialidad.				
CUATRO:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta copia simple de Contrato Número ADQ-2023-284 referente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL CENAM, celebrado con el EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, con vigencia del 18 al 30 de noviembre del 2023, archivo "Oddo Ingeniería en sistemas Eléctricos SA de CV 6.pdf" FOLIO 672 a 717. 2. Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 688. 3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. 4. El periodo de vigencia del contrato es del 18 al 30 de noviembre del 2023, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. 				
Por lo anterior, este contrato no se considera para la asignación de puntos.				
CINCO:				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta copia simple de Contrato Número ODDO-443/2024 REV.2 referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL SISTEMA DE 23 KV PLANTA DEL PARQUE FABRIL I, celebrado con WEG MEXICO, S.A. DE C.V., con vigencia del 10 al 30 de diciembre del 2024, FOLIO 719 a 737. 2. No presenta firmas de las partes que lo suscriben. 3. El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. 4. El periodo de vigencia del contrato es del 10 al 30 de diciembre del 2024, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. 				
Este contrato no acredita especialidad, ya que no incluye los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados, al igual de que no presentar firmas de las partes que lo suscriben.				
Se asignan 7.65 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.00								
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio												
<p>Presentar mediante escrito firmado por su representante legal, la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizarán los procesos para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <th style="width: 60%;">Procesos</th> <th style="width: 40%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega metodología completa con 2 procesos.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega metodología con 1 proceso.</td> <td style="text-align: center;">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 (dos) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta escrito con la Metodología y contiene 1 proceso para atención de los mantenimientos preventivos, FOLIO 442 a 445, 446 a 535.</p> <p>Se asignan 1.00 puntos por presentar la metodología de manera parcial.</p>					Procesos	Puntos para otorgar	Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos	Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos	No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos
Procesos	Puntos para otorgar											
Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos											
Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos											
No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos											
Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.												
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto												
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <p>1. Objeto de la contratación</p>												

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

2. Vigencia de la prestación del servicio
3. Lugares donde prestará el servicio
4. Especificaciones generales
5. Documentación solicitada (entregables)
6. Normas oficiales

Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo de 1 actividad, y el 30% restante de la puntuación se le otorgará de manera proporcional equivalente a los requisitos presentados.

El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.

Actividades	Puntos para otorgar
Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.	3.00 puntos
Entrega plan de trabajo con 5 actividades.	2.70 puntos
Entrega plan de trabajo con 4 actividades.	2.40 puntos
Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.	2.10 puntos
No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.	0.00 puntos

La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.

Máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., **ACREDITA** parcialmente los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.

Presenta escrito con el Plan de Trabajo y contiene 5 aspectos solicitados en la convocatoria, FOLIO 537 a 549.

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Se asignan 2.70 puntos por presentar la documentación señalada en el presente subrubro				
Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 3 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre y Cargo del Directivo, representante legal o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones. b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar. c) Nombre y cargo de los Técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel. <p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los Subrubro: 1.1.1 Experiencia, 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Al licitante que presente el organigrama conforme a los incisos a), b) y c) de este subrubro, se otorgarán 3.00 (tres) puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien omita presentar el organigrama señalado en los incisos a), b) y c) o lo presente sin firma del representante legal o no sea legible.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente el organigrama en forma parcial.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 (tres) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>Presenta organigrama debidamente firmado por el representante legal, sin embargo, No se otorgan puntos por presente el organigrama en forma parcial, ya que no se coloca el nivel del inciso a) Nombre y Cargo del Directivo, representante legal o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones. FOLIO 551.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
Se asignan 0.00 puntos por no presentar la documentación señalada en el presente subrubro.				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de fianza o garantía; • Cancelación de fianza o garantía; • Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 7.0 (siete) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 3.0 (tres) puntos restantes.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p><u>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</u></p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 10.00 (diez) puntos</p>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa ODDO ingeniería En Sistemas Electrónico, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO: Del contrato ODDO-133/2021 presentado, no acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y no acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2. Por lo anterior este documento no se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>DOS: Del contrato 2021-A-L-NAC-A-C-10-K2H-00002694 presentado acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2, asimismo, presenta acta de entrega – recepción del servicio, sin embargo, este documento no se considera para acreditar cumplimiento, ya que la fecha del documento se encuentra dentro del periodo del contrato, al igual el documento esta formalizado en hoja membretada del licitante y no de la dependencia.</p> <p>TRES: Del contrato ADQ-2022-524 presentado, acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2, asimismo, presenta acta de entrega – recepción del servicio, sin embargo, este documento no se considera para acreditar cumplimiento, ya que la fecha del documento se encuentra dentro del periodo del contrato, al igual el documento esta formalizado en hoja membretada del licitante y no de la dependencia.</p> <p>CUATRO Del contrato ADQ-2023-284 presentado, acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2, asimismo, presenta acta de entrega – recepción del servicio, sin embargo, este documento no se considera para acreditar cumplimiento, ya que la fecha del documento se encuentra dentro del periodo del contrato, al igual el documento esta formalizado en hoja membretada del licitante y no de la dependencia.</p> <p>CINCO: Del contrato ODDO-443/2024 REV.2 presentado, no acredita la experiencia en el subrubro 2.1.1, y no acredita la especialidad en el subrubro 2.1.2. Por lo anterior este documento no se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por presentar la documentación señalada.</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			29.59 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y Revisó:

Avaló:

MTRO. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. EDGARDO AMAYA ROBLES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450413
HASH:
FD774C18E587526A7C79FC936570065183B68208EEC086
B8B96209FFD55ED525

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450413
HASH:
FD774C18E587526A7C79FC936570065183B68208EEC086
B8B96209FFD55ED525

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	2.88
<p>El LICITANTE presentará los currículums vitae (C.V.) de las personas que designe para realizar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral 2025”, de conformidad a lo siguiente:</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) C.V. de líder del proyecto y 1 (un) C.V. por cada técnico de mantenimiento (5 técnicos de mantenimiento).</p> <p>Por lo anterior, los Currículums que el LICITANTE presentará para cada perfil solicitado en el presente rubro, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Dirección • Grado de Estudios • Experiencia detallada relacionada con la materia del rol propuesto • Nombre de las empresas y/o proyectos detallando los periodos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado <p>Se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros currículums de cada perfil, es decir, el primer C.V. de líder del proyecto y los primeros 5 (cinco) C.V. de técnicos de mantenimiento, lo anterior de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición</p> <p>El LICITANTE deberá anexar los documentos probatorios que sustenten la experiencia avalada en C.V., (cartas de recomendación, formatos de servicio anteriores y/o constancias laborales extendidos por el patrón actual o los patrones anteriores)</p> <p>Los puntos para otorgar serán de la siguiente manera:</p> <p>Líder de proyecto 1 (Uno):</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	2.88										
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	<p>Para el caso del Líder de Proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente.</p>													
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; background-color: #e91e63; color: white;">Líder de proyecto</th> <th style="width: 50%; background-color: #e91e63; color: white;">Puntos para obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td style="text-align: center;">1.92 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">1.632 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">1.344 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder de proyecto	Puntos para obtener	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	1.92 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	1.632 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	1.344 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Líder de proyecto	Puntos para obtener													
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	1.92 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	1.632 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	1.344 puntos													
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos													
<p><u>Puntaje máximo por 1 líder de proyecto: 1.92 (uno punto noventa y dos) puntos</u></p>														
<p><u>Técnico en mantenimiento 5 (cinco):</u></p>														
<p>Para el caso de los 5 (cinco) técnicos de mantenimiento, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite el rango mínimo de meses y días de experiencia; para el LICITANTE que acredite un rango de meses y días mayor, se le otorgará el 30% de la puntuación restante.</p>														
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; background-color: #e91e63; color: white;">Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)</th> <th style="width: 50%; background-color: #e91e63; color: white;">Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita experiencia de 24 meses en adelante</td> <td style="text-align: center;">0.192 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">0.1632 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días</td> <td style="text-align: center;">0.1344 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento	Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos	Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos	Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos	No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos
Técnicos en mantenimiento (5 técnicos)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento													
Acredita experiencia de 24 meses en adelante	0.192 puntos													
Acredita experiencia de 18 a 23 meses 29 días	0.1632 puntos													
Acredita experiencia de 12 a 17 meses 29 días	0.1344 puntos													
No acredita experiencia o acredita menos 12 meses de experiencia	0.00 puntos													
<p><u>Puntaje máximo por 5 técnicos: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos</u></p>														

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	2.88						
<p><u>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.88 (dos punto ochenta y ocho) puntos.</u></p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses y días de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>EL LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como líder de proyecto y quienes como los 5 (cinco) técnicos. Para evaluación se considerarán los primeros 6 (seis) currículums de acuerdo con el orden o folio consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el cual deberá indicar los datos de referencia, teléfonos para validar la información y el perfil que acredita con el currículum.</p> <p>No se otorgarán puntos de éste subrubro a quien no presente los documentos probatorios que sustenten la experiencia descrita en los currículums del Líder de Proyecto de los 5 (cinco) Técnicos (cartas de recomendación y/o constancias laborables extendidas por el patrón actual o los patrones anteriores en hoja membretada y firmada).</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación o información parcial del presente subrubro.</p> <p><u>No serán considerados aquellos Currículum que no acrediten el mínimo de 12 (doce) meses de experiencia.</u></p>										
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA TOTALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta currículum de 1 (un) postulante a líder de proyecto, con firma autógrafa del representante legal, en el que manifiesta y describe sus datos relevantes, así como experiencia de más de 24 meses en el puesto como líder de proyecto en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, FOLIOS 1853 AL 1870; Ing. Juan Carlos Cubillos Islas se asignan 1.92 puntos. b) Presenta currículums de 05 (cinco) postulantes a técnico de mantenimiento, con firma autógrafa del representante legal, en los que manifiestan y describen sus datos relevantes, así como experiencia de más de 24 meses cada uno en el servicio objeto de este procedimiento de contratación, con los siguientes folios: <table border="1" data-bbox="310 1344 1787 1369"> <thead> <tr> <th data-bbox="310 1344 814 1369">TÉCNICO</th> <th data-bbox="814 1344 1318 1369">MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITAN</th> <th data-bbox="1318 1344 1787 1369">SUA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					TÉCNICO	MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITAN	SUA			
TÉCNICO	MESES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITAN	SUA								

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia		Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	2.88
<p>Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 1884 A 1900.</p> <p>Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 1913 A 1929.</p> <p>Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 1943 A 1960.</p> <p>Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 1972 A 1992.</p> <p>Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 2006 A 2022.</p>	<p>Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 1902 A 1912. Acredita 46 meses de experiencia.</p> <p>Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 1931 A 1942. Acredita 46 meses de experiencia.</p> <p>Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 1962 A 1971. Acredita 46 meses de experiencia.</p> <p>Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 1994 A 2005. Acredita 46 meses de experiencia.</p> <p>Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 2024 A 2035. Acredita 46 meses de experiencia.</p>	<p>Técnico 1: OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, FOLIO 370.</p> <p>Técnico 2: HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, FOLIO 370.</p> <p>Técnico 3: EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 370.</p> <p>Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 370.</p> <p>Técnico 5: FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, FOLIO 370.</p>			
<p>Se asignan 2.88 puntos por presentar la documentación señalada.</p>					

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	3.288
<p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Para el líder de proyecto, copia del documento con validez oficial mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia (tira) de materias en el cual acrediten el porcentaje de los créditos.</p> <p>b) Para los técnicos de mantenimiento, copia del documento con validez oficial mediante el cual acredite contar con estudios a nivel licenciatura y/o Ingeniería terminada o trunca,</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	3.288												
<p>preparatoria y/o carrera técnica terminada o trunca, pudiendo ser: cedula profesional y/o carta pasante y/o constancia de estudios, constancia (tira) de materias en el cual acrediten el porcentaje de los créditos, certificados (los estudios que se acrediten deberán ser en forma enunciativa más no limitativas en el nivel de educación al que se hace referencia, que permitan conocer si poseen conocimientos o estudios básicos para el desempeño de sus actividades).</p> <p>En caso de presentar cédula profesional, se podrá consultar su autenticidad en la siguiente liga: https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, para comprobar su validez; en caso de no encontrarse debidamente registrada, no será tomada en cuenta como documento probatorio de estudios y otorgamiento de puntos.</p> <p>De acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla, así como a las Licenciaturas y/o Ingenierías que, de manera enunciativa mas no limitativa, podrán ser propias de los perfiles que se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciaturas y/o Ingenierías terminadas o trunca en ramas de Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. • Bachillerato y/o carreta técnica terminado o trunco en ramas de técnico en Mantenimiento Industrial, Industrial Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Mecatrónica, Informática e Industrial. <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Líder de proyecto 1 (Uno):</p> <p>Para el caso del Líder del proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite preparatoria y/o carrera técnica trunca; para el LICITANTE que acredite licenciatura o ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.</p> <table border="1" data-bbox="611 1159 1486 1390"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (1 persona)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería trunca</td> <td>1.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria y/o carrera técnica terminada</td> <td>1.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria y/o carrera técnica trunca</td> <td>1.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso	Licenciatura y/o Ingeniería terminada	2.00 puntos	Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.80 puntos	Preparatoria y/o carrera técnica terminada	1.60 puntos	Preparatoria y/o carrera técnica trunca	1.40 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Líder del proyecto (1 persona)	Puntos en cada caso															
Licenciatura y/o Ingeniería terminada	2.00 puntos															
Licenciatura y/o Ingeniería trunca	1.80 puntos															
Preparatoria y/o carrera técnica terminada	1.60 puntos															
Preparatoria y/o carrera técnica trunca	1.40 puntos															
Sin estudios comprobables	0.00 puntos															

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	3.288												
<p><u>Puntaje máximo por 1 líder de proyecto: 2.00 (dos) puntos</u></p> <p><u>Técnico en mantenimiento 5 (Cinco):</u></p> <p>Para el caso de los 5 (Cinco) Técnicos de mantenimientos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite preparatoria y/o carrera técnica trunca; para el LICITANTE que acredite licenciatura o ingeniería terminada o trunca, preparatoria y/o carrera técnica terminada se le otorgará el 30% de la puntuación proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Técnico de mantenimiento (5 personas)</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería terminada</td> <td style="text-align: center;">0.56 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura y/o Ingeniería trunca</td> <td style="text-align: center;">0.504 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica terminado</td> <td style="text-align: center;">0.448 puntos</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato y/o carreta técnica trunca</td> <td style="text-align: center;">0.392 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios comprobables</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Puntaje máximo por 5 técnicos de mantenimiento: 2.80 (dos punto ochenta) puntos</u></p> <p>No se otorgarán puntos de éste subrubro al Licitante que no presente el comprobante de estudios solicitado para el líder del proyecto y los técnicos de mantenimiento y/o no sean legibles los datos en el documento presentado.</p> <p>Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p><u>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos</u></p>					Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento	Licenciatura y/o Ingeniería terminada	0.56 puntos	Licenciatura y/o Ingeniería trunca	0.504 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.448 puntos	Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.392 puntos	Sin estudios comprobables	0.00 puntos
Técnico de mantenimiento (5 personas)	Puntos asignados para cada Técnico de mantenimiento															
Licenciatura y/o Ingeniería terminada	0.56 puntos															
Licenciatura y/o Ingeniería trunca	0.504 puntos															
Bachillerato y/o carreta técnica terminado	0.448 puntos															
Bachillerato y/o carreta técnica trunca	0.392 puntos															
Sin estudios comprobables	0.00 puntos															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	3.288
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Para el postulante a Líder de proyecto, presenta Cedula Profesional número 5257042, con nivel de licenciatura como Ingeniero en control y automatización, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, folio 2038, así mismo, se consultó y verificó su autenticidad en la página https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx, por lo que se le otorgan 2.00 puntos</p> <p>b) Para cada técnico de mantenimiento 5 (cinco), presenta lo siguiente:</p> <p>Técnico 1, OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, FOLIO 2039, con lo que acredita estudios de preparatoria, licenciatura trunca o terminada en adelante, por lo que se le otorgan 0.448 puntos.</p> <p>Técnico 2, HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, presenta certificado de terminación de estudios de nivel bachillerato, FOLIO 2040, con lo que acredita estudios de preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca en adelante, por lo que se le otorgan 0.448 puntos</p> <p>Técnico 3, EDUARDO LOMAS MOLINA, FOLIO 2041 PAG 4087, presenta documento ilegible, En ese sentido, y de conformidad con el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]", existe un incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, no es posible realizar la asignación de puntos.</p> <p>Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, FOLIO 2042, presenta documento ilegible, En ese sentido, y de conformidad con el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...]", existe un incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	3.288
<p>Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]" Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n). Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, no es posible realizar la asignación de puntos.</p> <p>Técnico 5, FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, presenta Boleta de calificaciones de nivel bachillerato, FOLIO 2043, con lo que acredita estudios de preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica terminada o trunca, por lo que se le otorgan 0. 392 puntos.</p> <p>Se asignan 3.288 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos a) y b).</p>				

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.8912
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2025", debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. Experiencia de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p> <p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado, constancia expedida por una Institución Educativa con validez oficial o expedida por la STPS a través de la constancia de capacitación DC-3 y/o expedida por cualquiera de las marcas de los equipos descritos en el Anexo Técnico. Para la evaluación se considerarán solo 3 (tres) constancias para cada perfil, independientemente del orden, folio o cantidad de constancias presentadas por el licitante, debiendo corresponder al líder de proyecto y los 5 técnicos de mantenimiento, de acuerdo con el Subrubro 1.1.1. Experiencia de la presente tabla.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p> <p>Líder de proyecto 1 (Uno):</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.8912
Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.				
Para el caso del líder de proyecto, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.				
Líder del proyecto (1 persona)		Puntos en cada caso		
Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.96 puntos		
Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.816 puntos		
Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.672 puntos		
No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.		0.00 puntos		
Puntaje máximo por 1 líder de proyecto: 0.96 (cero punto noventa y seis) puntos				
Técnico en mantenimiento 5 (Cinco):				
Para el caso de los 5 (cinco) técnicos, se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje total al LICITANTE que acredite mínimo 1 constancia por técnico, y el 30% de la puntuación se otorgará de manera proporcional equivalente al rango correspondiente respecto a la tabla.				
Técnico de mantenimiento (5 personas)		Técnico de mantenimiento (5 personas)		

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.		Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.8912
	Presenta 3 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el numeral 5. Especificaciones técnicas de los equipos del Anexo técnico.	0.192 puntos			
	Presenta 2 constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el 5. Especificaciones técnicas de los equipos del Anexo técnico.	0.1632 puntos			
	Presenta 1 constancia que acredita que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el 5. Especificaciones técnicas de los equipos del Anexo técnico.	0.1344 puntos			
	No presenta constancias que acreditan que se encuentra capacitado para brindarle el servicio a cualquiera de los equipos descritos en el Anexo técnico.	0.00 puntos			
<p>Puntaje máximo por 5 técnicos de mantenimiento: 0.96 (cero punto noventa y seis puntos)</p> <p>Para efectos de puntaje solo será considerada la documentación del personal presentado descritos en el subrubro 1.1.1 Experiencia.</p> <p>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 1.92 (uno punto noventa y dos) puntos</p>					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA TOTALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.92	Puntos obtenidos	1.8912
Subrubro 1.1.3. Dominio de Herramientas Relacionadas con el Servicio.				
Para el postulante a Líder de proyecto, presenta 3 constancias de capacitación, las cuales son de temas a fines señalados en el presente, FOLIOS 2046 A 2048, con lo que acredita 0.96 puntos .				
Para cada uno de los 5 (cinco) técnicos en mantenimiento, presentan constancias de capacitación, de acuerdo con lo siguiente:				
Técnico 1, OSCAR URIEL HERRERA ALVARADO, presenta 3 constancias, FOLIOS 2049 A 2051, con lo que acredita 0.192 puntos .				
Técnico 2, HUGO CHRISTOPHER AVILA LABRA, presenta 3 constancias, FOLIO 2052 A 2054, con lo que acredita 0.192 puntos .				
Técnico 3, EDUARDO LOMAS MOLINA, presenta 3 constancias, FOLIOS 2055 A 2057, con lo que acredita 0.192 puntos .				
Técnico 4: AVELINO PEREZ NAJERA, presenta 2 constancias, FOLIOS 2058 A 2060, con lo que acredita 0.1632 puntos .				
Técnico 5, FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ, presenta 3 constancias, FOLIOS 2061 A 2063 PAG 4127 A 4131, con lo que acredita 0.192 puntos .				
Se asignan 1.8912 puntos por presentar la documentación señalada.				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.				
EL LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto de su oferta económica total contractual, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES. Se entiende por monto total de su oferta al Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica.				
Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual 2023 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024. En caso de presentar				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.1 Capacidad de los recursos económicos.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	0.00
<p>proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p> <p>Se le otorgarán los 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos al Licitante que acredite el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta copia simple de la Declaración Anual y pago correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 con acuse de recibo y sello digital, FOLIO 407, la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento) presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción, el recibo de pago ES ILEGIBLE, FOLIO 434, por lo que no se asignan puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, donde se menciona lo siguiente:</p> <p><i>"Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe a continuación:"</i></p> <p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)" Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que: "Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [...] Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece: La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Adicionalmente, de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Contabilidad mediante Oficio/INE/DEA/DRF/SC/216/2025, el Pago de la última declaración fiscal mensual (Enero) es ilegible.</i></p> <p><i>No se asignan puntos con la documentación presentada para este subrubro.</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.				
<p>Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, el Licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Deberá presentar un escrito como parte de la propuesta en el que relacione la maquinaria, equipo y herramienta, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica con imagen y/o fotografía por cada concepto, siempre y cuando dicha ficha corresponda con la descripción de la maquinaria y equipo presentadas en el escrito, mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios objeto de este proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ (5 Pzas.) Juego de dados estándar y milimétricos con accesorios ➤ (5 Pzas.) Manerales ➤ (5 Pzas.) Juego de desarmadores aislados de punta plana, de cruz, de estrella y punta TORX ➤ (5 Pzas.) Juego de dados con punta TORX ➤ (5 Pzas.) Pinzas de mecánico ➤ (5 Pzas.) Pinzas de uso eléctrico ➤ (5 Pzas.) Juego de llaves Allen estándar y milimétricos ➤ (5 Pzas.) Pinzas para aros de retención ➤ (5 Pzas.) Pinzas de punta ➤ (5 Pzas.) Llave inglesa ➤ (5 Pzas.) Multímetro ➤ (5 Pzas.) Llave Stilson ➤ (5 Pzas.) Kartcher ➤ (5 Pzas.) Soplador <p>Para efectos de evaluación, se le otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo el 60% (sesenta por ciento) de la maquinaria y equipo que se requiere para llevar a cabo el servicio requerido; y si acredita mayor porcentaje, se le otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo al 30% (treinta por ciento) restante conforme a los rangos porcentuales de maquinaria que el LICITANTE acredite.</p>				
Concepto		Puntos para otorgar		
Presentación de la documentación señalada cubriendo de 57 a 70 piezas.		4.80 puntos		

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento.		Puntos convocatoria	4.80	Puntos obtenidos	4.80
	Presentación de la documentación señalada cubriendo de 42 a 56 piezas.	3.36 puntos			
	Presentación de la documentación señalada cubriendo menos de 42 piezas	0.00 puntos			
<p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 4.80 (cuatro punto ochenta) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA TOTALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante al presenta escrito como parte de la propuesta en el que relaciona la maquinaria y equipo, con copia de las facturas que avalen la adquisición y copia de la ficha técnica y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad con la cual prestará los servicios, de conformidad a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Escrito en el que relaciona la maquinaria y equipo, FOLIO 2118. B) Copia de las facturas que avalen la adquisición, FOLIOS 2119 a 2125. C) Copia de las fichas técnicas y/o fotografías, con la cual cuenta mencionando marca, modelo y la cantidad de las piezas, FOLIO 2126 a 2139. <p>Se asignan 4.80 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>					

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00
<p>De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgarán 2.40 (dos punto cuarenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Lo anterior, comprobándose con la documentación que se relacione en la convocatoria. En caso de no contar no se otorgarán puntos.</p> <p>Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>El licitante presenta escrito indicando que no cuenta con personal con discapacidad en el porcentaje solicitado, FOLIO 2141, por lo que NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.</p>				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00				
<p>Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica</td> <td style="text-align: center;">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							

Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	2.40	Puntos obtenidos	0.00				
De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.								
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="text-align: center; padding: 2px 5px;">1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">No acredita</td> <td style="text-align: center; padding: 2px 5px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
Máximo de puntos a otorgar en el Subrubro será de 2.40 (dos punto cuarenta) puntos								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria: El licitante presenta escrito indicando que no cuenta con Certificado de ser micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, FOLIO 2143, por lo que NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria. No se asignan puntos toda vez que no acredita lo solicitado en el presente subrubro.								

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.
El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados, para lo cual deberá presentar copia legible de contratos o cualquier otro documento celebrado con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación. El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones el siguiente rango:

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.

Rubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral 2025. Para facilitar la evaluación el Licitante preferentemente presentará una relación de contratos o cualquier otro documento, indicando:

1. Número consecutivo.
2. Número de contrato.
3. Vigencia.
4. Fecha de formalización.
5. Monto.
6. Objeto.
7. Nombre del cliente (Empresa, nombre de persona de contacto y cargo, teléfonos de los contactos y/o correo electrónico para verificar la información)
8. Cantidad de fojas que componen el contrato o documento.
9. Indicador de folio donde inicia el contrato o documento.
10. Indicador de folio donde termina el contrato o documento.

La relación referida, no será causa de desechamiento o en su caso del no otorgamiento de los puntos establecidos.

El Licitante deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación, que cumplan con los requisitos solicitados.

Para la obtención de puntos de experiencia se considerarán los contratos con los que acredite la especialidad (servicios similares al objeto de la presente contratación)
Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:

Concepto	Puntos máximos
Especialidad	9.00
Experiencia	9.00

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
<p>Para LA EXPERIENCIA:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición, se otorgara la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de años que sumen los contratos que acredite el licitante (máximo 5), en caso de que se presenten dos o más contratos que puedan tener una vigencia simultánea en un período de tiempo determinado, sólo se contabilizará ese tiempo coexistente respecto de uno de los contratos para efecto de la experiencia.</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo 12 (doce) meses, es decir, en el caso de que el LICITANTE acredite 12 meses de experiencia, se le otorgarán 6.3 (seis puntos tres) puntos y si acredita más meses de experiencia, estos se le otorgarán de manera proporcional con base a una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</p> <p>No se acumulará la experiencia de contratos o cualquier otro documento con vigencia en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. 3. Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. 4. Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones. <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de meses de experiencia, se les dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente: El licitante presenta escrito con la relación de 5 (cinco) contratos que presenta para la experiencia, FOLIO 2146 a 2147.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
<p>UNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, FOLIOS 2148 a 2210. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2170. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 26 días.</p> <p>DOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, FOLIOS 2211 a 2261. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2239. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones. <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 16 días.</p> <p>TRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775
<p>DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, FOLIOS 2262 a 2275.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2578 a 2579.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 14 días.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FFM/010/2023, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL FIFOMI, celebrado con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, FOLIOS 2746 a 2775.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2762 a 2764.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 10 meses.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número 3221-A-CCR2024, referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, celebrado con GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con vigencia del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, FOLIO 2776 a 2804.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2785.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.1. Experiencia.			Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	8.775																																																				
<p>Este contrato SI se considerará para acreditar experiencia con 11 meses 16 días.</p> <p>Por lo anterior, se describe la siguiente tabla de donde se desprende el total de meses para asignar puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="638 716 1457 1097"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2"># CONTRATO</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Meses</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020</td> <td>06/01/2020</td> <td>31/12/2020</td> <td>11</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021</td> <td>15/01/2021</td> <td>31/12/2021</td> <td>11</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022</td> <td>18/01/2022</td> <td>31/12/2022</td> <td>11</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>FFM/010/2023</td> <td>01/03/2023</td> <td>31/12/2023</td> <td>10</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>3221-A-CCR2024</td> <td>16/01/2024</td> <td>31/12/2024</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Subtotales</td> <td>54</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Gran total (meses)</td> <td>56</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignan 8.775 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>							No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA		Desde	Hasta	Meses	Días	1	FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020	06/01/2020	31/12/2020	11	26	2	FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021	15/01/2021	31/12/2021	11	17	3	FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022	18/01/2022	31/12/2022	11	14	4	FFM/010/2023	01/03/2023	31/12/2023	10	0	5	3221-A-CCR2024	16/01/2024	31/12/2024	11	16	Subtotales				54	72	Gran total (meses)				56	
No.	# CONTRATO	VIGENCIA		EXPERIENCIA																																																						
		Desde	Hasta	Meses	Días																																																					
1	FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020	06/01/2020	31/12/2020	11	26																																																					
2	FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021	15/01/2021	31/12/2021	11	17																																																					
3	FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022	18/01/2022	31/12/2022	11	14																																																					
4	FFM/010/2023	01/03/2023	31/12/2023	10	0																																																					
5	3221-A-CCR2024	16/01/2024	31/12/2024	11	16																																																					
Subtotales				54	72																																																					
Gran total (meses)				56																																																						

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.			Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 6.3 (seis puntos tres) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 2.7 (dos punto siete) puntos restantes.</p>						

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>Presentar mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del Instituto Nacional Electoral 2025.</p> <p>El límite máximo para presentar es de 5 (cinco) contratos o documentos con las características antes mencionadas para la obtención de los 9.00 (nueve puntos).</p> <p>Los contratos o cualquier otro documento deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2. Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. 3. Que los servicios prestados sean similares, equivalentes o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria. 4. Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5. Que los contratos se hubieren celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 9.00 (nueve) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA con la totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta escrito con la relación de 5 (cinco) contratos, mismos que presentaron para acreditar la experiencia, FOLIO 2806 a 2807.</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, FOLIOS 2148 a 2210. b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2170. c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria. d) El periodo de vigencia del contrato es del 06 de enero al 31 de diciembre de 2020, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, FOLIOS 2211 a 2261.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2239.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 15 de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MAQUINARÍA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO LA MURALLA, UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, celebrado con LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con vigencia del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, FOLIOS 2262 a 2275.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2578 a 2579.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>CUATRO:</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.2. Especialidad.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	9.00
<p>a) Presenta copia simple de Contrato Número FFM/010/2023, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL FIFOMI, celebrado con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, FOLIOS 2746 a 2775.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2762 a 2764.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato Número 3221-A-CCR2024, referente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, celebrado con GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con vigencia del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, FOLIO 2776 a 2804.</p> <p>b) Presenta firmas de las partes que lo suscriben, FOLIO 2785.</p> <p>c) El servicio referido en este contrato es similar, equivalente o relacionados con el servicio a contratar descrito en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>d) El periodo de vigencia del contrato es del 16 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo que se determina concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>e) El contrato fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años (60 meses) anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato SI se considerará para acreditar la especialidad.</p> <p>Se asignan 9.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
A fin de acreditar la metodología para la implementación y prestación de los servicios, el licitante deberá:				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00								
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio												
Presentar mediante escrito firmado por su representante legal, la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizarán los procesos para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo Técnico:												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Procesos</th> <th style="width: 40%;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega metodología completa con 2 procesos.</td> <td style="text-align: center;">2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega metodología con 1 proceso.</td> <td style="text-align: center;">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Procesos	Puntos para otorgar	Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos	Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos	No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos
Procesos	Puntos para otorgar											
Entrega metodología completa con 2 procesos.	2.00 puntos											
Entrega metodología con 1 proceso.	1.00 puntos											
No presenta metodología para atender los mantenimientos preventivos y correctivos	0.00 puntos											
La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.												
Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 2.00 (dos) puntos												
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:												
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.												
El licitante presenta escrito para presentar la descripción detallada de la metodología estándar de manera clara, a través de un diagrama de flujo, del cómo se realizarán los procesos para atender los mantenimientos preventivos y correctivos señalados en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas", sin embargo, NO se encuentra firmado por su representante legal, como se solicita en el presente subrubro.												
Presenta a través de un diagrama de flujo como se atenderán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", sin firma del Representante Legal, FOLIO 3467.												
No se asignan puntos por no presentar la documentación señalada en este subrubro.												
Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00								
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto												

**Licitación Pública Nacional Presencial
 LP-INE-004/2025**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCI, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00												
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto																
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando los mantenimientos preventivos (de inicio y final) y la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto de la contratación 2. Vigencia de la prestación del servicio 3. Lugares donde prestará el servicio 4. Especificaciones generales 5. Documentación solicitada (entregables) 6. Normas oficiales <p>Se asignará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite mínimo de 1 actividad, y el 30% restante de la puntuación se le otorgará de manera proporcional equivalente a los requisitos presentados.</p> <p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Actividades</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Puntos para otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.</td> <td style="text-align: center;">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega plan de trabajo con 5 actividades.</td> <td style="text-align: center;">2.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega plan de trabajo con 4 actividades.</td> <td style="text-align: center;">2.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.</td> <td style="text-align: center;">2.10 puntos</td> </tr> <tr> <td>No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.</td> <td style="text-align: center;">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p> <p>Máximo de puntos a otorgar en el sub Subrubro será de 3.00 (tres) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>					Actividades	Puntos para otorgar	Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.	3.00 puntos	Entrega plan de trabajo con 5 actividades.	2.70 puntos	Entrega plan de trabajo con 4 actividades.	2.40 puntos	Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.	2.10 puntos	No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.	0.00 puntos
Actividades	Puntos para otorgar															
Entrega plan de trabajo completo con 6 actividades.	3.00 puntos															
Entrega plan de trabajo con 5 actividades.	2.70 puntos															
Entrega plan de trabajo con 4 actividades.	2.40 puntos															
Entrega Plan de trabajo de 1 a 3 actividades.	2.10 puntos															
No entrega ninguna actividad en el Plan de trabajo y/o no entrega Plan de trabajo.	0.00 puntos															

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA EN SU TOTALIDAD los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta Plan de Trabajo con las 6 actividades solicitadas, FOLIOS 3469 A 3491.</p> <p>1. Objeto de la contratación, FOLIO 3469. 2. Vigencia de la prestación del servicio, FOLIOS 3469. 3. Lugares donde prestará el servicio, FOLIOS 3470. 4. Especificaciones generales, FOLIOS 3470 a 3483. 5. Documentación solicitada (entregables), FOLIOS 3483 a 3485. 6. Normas oficiales, FOLIOS 3485 a 3491.</p> <p>Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación solicitada.</p>				
Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos el licitante presentará debidamente firmado por el representante legal el organigrama hasta 3 niveles, en el que designe cuando menos al siguiente personal.</p> <p>a) Nombre y Cargo del Directivo, representante legal o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto para la toma de decisiones. b) Nombre y cargo del Líder de Proyecto (1 persona), en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el INE tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento, etc. de los servicios a contratar. c) Nombre y cargo de los Técnicos de mantenimiento (5 Personas) en el servicio a contratar que podrán prestar el servicio, en el tercer nivel.</p> <p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los Subrubro: 1.1.1 Experiencia, 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo y 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Al licitante que presente el organigrama conforme a los incisos a), b) y c) de este subrubro, se otorgarán 3.00 (tres) puntos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>No se otorgarán puntos a quien omita presentar el organigrama señalado en los incisos a), b) y c) o lo presente sin firma del representante legal o no sea legible.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente el organigrama en forma parcial.</p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 3.00 (tres) puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>a) El licitante incluye nombre completo del Director en el 1er nivel, FOLIO 3493. b) El licitante incluye nombre completo del Líder de proyecto para el 3er nivel, FOLIO 3493. c) El licitante incluye nombres completos de los 5 técnicos para el 4to nivel, FOLIO 3493.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos por no cumplir en su totalidad lo señalado en los incisos a), b) y c) de este subrubro.</p>				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Para este rubro se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite que ha prestado los servicios y acreditado la experiencia y especialidad del Rubro 2 Experiencia y especialidad del licitante de la presente tabla, por lo que solo se aceptarán documentos de cumplimiento de aquellos con los que acreditó experiencia y especialidad. Sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato o cualquier otro documento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de fianza o garantía; • Cancelación de fianza o garantía; 				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<ul style="list-style-type: none"> Cartas de satisfacción del servicio y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p>Se otorgará el 70% (setenta por ciento) del puntaje al LICITANTE que acredite 1 cumplimiento de contrato, es decir, en caso de que el licitante acredite 1 contrato, obtendrá 7.0 (siete) puntos y en caso de acreditar más contratos, se distribuirán mediante una regla de 3 para los 3.0 (tres) puntos restantes.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de los contratos o cualquier otro tipo de documento, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Solo se considerarán los contratos o cualquier otro tipo de documento con los que acredite similitud al servicio requerido por el Instituto.</p> <p><u>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</u></p> <p>Máximo de puntos a obtener en este Subrubro 10.00 (diez) puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Corporativo Desci, S.A. de C.V., ACREDITA TOTALMENTE los requerimientos de este subrubro solicitados en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>UNO: Del contrato FGR/LPN/CN/SERV/011-4/2020, el licitante SI presenta oficio de Cancelación de Garantías, FOLIO 3497 a 3498. Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>DOS: Del contrato FGR/LPN/CN/SERV/003-1/2021, el licitante SI presenta oficio de Cancelación de la fianza, FOLIO 3499. Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>TRES: Del contrato FGR/LPN/CN/SERV/003-3/2022, el licitante SI presenta oficio de Cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma, FOLIO 3500. Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CUATRO: Del contrato FFM/010/2023, el licitante SI presenta oficio de liberación de la fianza, FOLIO 3501. Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p>CINCO: Del contrato 3221-A-CCR2024, el licitante SI presenta escrito de liberación de la fianza, FOLIO 3502.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial
LP-INE-004/2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia de Energía Eléctrica y de Subestaciones Eléctricas para el Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2025"

Matriz de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Partida 2

Empresa licitante: Corporativo DESCÍ, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Por lo anterior este documento se considera para acreditar cumplimiento de contratos. Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada.				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica				43.6342
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y Revisó:

Avaló:

MTRO. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. EDGARDO AMAYA ROBLES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450422
HASH:
CC9E473FACE527290AA101D3E08EFF79293FC8CBD601E8
657CD4E7A4E297E5DF

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4450422
HASH:
CC9E473FACE527290AA101D3E08EFF79293FC8CBD601E8
657CD4E7A4E297E5DF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-004/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”

ANEXO 3

**“Oferta económica presentada
para la partida 1 por el licitante
Alos Mantenimiento Integral,
S.A. de C.V.”**

ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS. EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 19 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. AMI0512018U5 TEL. 54101153, 50001660 CORREO: alos011206@yahoo.com.mx, PÁGINA: http://alos-servicios.com/	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”.	NO. LP-INE-004/2025
PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025.	CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE MARZO DEL 2025

ANEXO 7
Oferta económica
Partida 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL 2025.

Ciudad de México, a 5 de Marzo de 2025

#	DESCRIPCIÓN	Marca	Capacidad	Preventivo Menor			Preventivo Mayor			Total, anual antes de IVA (c) + (f)
				Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (c)= (a)*(b)	Cantidad (d)	Precio unitario antes de IVA (e)	Importe total antes de IVA (f)= (d)*(e)	
Inmueble Oficinas Centrales										
1	OTTOMOTO RES		360 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 51,575.00	\$ 51,575.00	\$ 67,015.00
2	OTTOMOTO RES		360 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 51,575.00	\$ 51,575.00	\$ 67,015.00
3	OTTOMOTO RES		360 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 51,575.00	\$ 51,575.00	\$ 67,015.00
4	OTTOMOTO RES		360 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 51,575.00	\$ 51,575.00	\$ 67,015.00
5	OTTOMOTO RES		500 KW	4	\$ 4,725.00	\$ 18,900.00	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00	\$ 84,000.00
6	OTTOMOTO RES		150 KW	4	\$ 3,200.00	\$ 12,800.00	1	\$ 33,500.00	\$ 33,500.00	\$ 46,300.00
Inmueble Zafiro II										
7	OTTOMOTO RES		80 KW	4	\$ 2,740.00	\$ 10,960.00	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 35,960.00
Inmueble Quantum										
8	OTTOMOTO RES		80 KW	4	\$ 2,740.00	\$ 10,960.00	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 35,960.00
9	OTTOMOTO RES		100 KW	4	\$ 2,740.00	\$ 10,960.00	1	\$ 33,500.00	\$ 33,500.00	\$ 44,460.00
10	OTTOMOTO RES		150 KW	4	\$ 3,200.00	\$ 12,800.00	1	\$ 33,500.00	\$ 33,500.00	\$ 46,300.00
11	ENDRESS		150 KW	4	\$ 3,200.00	\$ 12,800.00	1	\$ 33,500.00	\$ 33,500.00	\$ 46,300.00
12	OTTOMOTO RES		92 KW	4	\$ 2,740.00	\$ 10,960.00	1	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	\$ 39,960.00
Inmueble Acoxa										
13	OTTOMOTO RES		300 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 75,440.00
14	OTTOMOTO RES		300 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 75,440.00
15	OTTOMOTO RES		100 KW	4	\$ 2,740.00	\$ 10,960.00	1	\$ 33,500.00	\$ 33,500.00	\$ 44,460.00
Inmueble Registro Federal de Electores										
16	PLANELEC		220 KW	4	\$ 3,410.00	\$ 13,640.00	1	\$ 37,900.00	\$ 37,900.00	\$ 75,800.00
Inmueble Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD)										
17	IGSA		900 KW	4	\$ 7,450.00	\$ 29,800.00	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 129,800.00
18	OTTOMOTO RES		300 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 75,440.00
19	OTTOMOTO RES (Transferencia)		300 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 75,440.00
Inmueble Centro Nacional de Impresión										
20	GENERACIÓN Y POTENCIA		300 KW	4	\$ 3,860.00	\$ 15,440.00	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 75,440.00
									SUBTOTAL	\$ 1,274,560.00
									IVA	\$ 203,929.60
									TOTAL	\$ 1,478,489.60

Monto total antes de IVA: Un millón doscientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos M.N. 00/100 en pesos mexicanos y con dos decimales.

ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS. EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 18 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. AMI051201845 TEL. 54861156, 56061660 CORREO: alos011206@yahoo.com.mx, PAGINA: http://alos011206.com.mx/	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025”.	NO. LP-INE-004/2025
PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025.	CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE MARZO DEL 2025

- LOS PRECIOS SERAN CONSIDERADOS FIJOS Y NO SE PODRAN MODIFICAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA HASTA EL ULTIMO DIA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Notas:

- Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).
- Se verificará que los precios sean precios aceptables.
- En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.



ING. ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUÍN SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.

ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS.

EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 18 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260, CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C. AM10512018U5 TEL. 54601156, 56001680 CORREO: alos011206@yahoo.com.mx, PÁGINA: <http://alos-servicios.com/>LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
PRESENCIAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025".

NO.
LP-INE-004/2025

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Ciudad de México a 5
de Marzo del 2025**CUADRO DE PRECIOS A VALOR MERCADO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

No. Equipos		OTTOMOTORES					
		1	4	2	2	2	2
No.	Descripción	Precio unitario sin IVA					
		Capacidad 500 KW	Capacidad 360 KW	Capacidad 300 KW	Capacidad 150 KW	Capacidad 100 KW	Capacidad 80 KW
1	Tubería de acero de ½" para diésel por metro	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
2	Tubería de acero de ¾" para diésel por metro	\$ 260.00	\$ 260.00	\$ 260.00	\$ 260.00	\$ 260.00	\$ 260.00
3	Baleros	\$ 5,900.00	\$ 5,500.00	\$ 4,950.00	\$ 4,550.00	\$ 3,650.00	\$ 1,750.00
4	Válvulas solenoides de combustible	\$ 7,450.00	\$ 7,240.00	\$ 6,850.00	\$ 6,525.00	\$ 6,030.00	\$ 5,860.00
5	Terminales de conexión zapatas	\$ 3,540.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00	\$ 790.00
6	Conductores eléctricos para calibre 1/0	\$ 3,615.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00
7	Conductores eléctricos para calibre 2/0	\$ 3,715.00	\$ 3,715.00	\$ 3,715.00	\$ 3,715.00	\$ 3,715.00	\$ 3,715.00
8	Conductores eléctricos para calibre 3/0	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00
9	Conductores eléctricos para calibre 4/0	\$ 3,765.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00	\$ 3,730.00
10	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM	\$ 4,900.00	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00
11	Ajuste de motor	\$180,692.00	\$189,860.00	\$189,860.00	\$151,690.00	\$151,690.00	\$147,565.00
12	Ventilador	\$ 20,650.00	\$ 12,550.00	\$ 12,400.00	\$ 10,390.00	\$ 10,390.00	\$ 9,250.00
13	Radiador	\$107,825.00	\$106,395.00	\$ 94,240.00	\$ 77,575.00	\$ 76,155.00	\$ 64,650.00
14	Termostato	\$ 3,200.00	\$ 6,420.00	\$ 6,420.00	\$ 6,420.00	\$ 6,420.00	\$ 6,420.00
15	Bomba de aceite	\$ 29,460.00	\$ 24,195.00	\$ 23,910.00	\$ 23,480.00	\$ 22,265.00	\$ 21,690.00
16	Interruptor de presión de aceite	\$ 4,680.00	\$ 4,155.00	\$ 3,910.00	\$ 8,895.00	\$ 3,430.00	\$ 3,190.00
17	Sensores	\$ 4,960.00	\$ 3,745.00	\$ 3,600.00	\$ 3,350.00	\$ 3,280.00	\$ 3,070.00
18	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje	\$ 22,475.00	\$ 17,365.00	\$ 14,000.00	\$ 16,500.00	\$ 16,150.00	\$ 1,400.00
19	Módulo de control de máquina digital	\$ 40,475.00	\$ 15,710.00	\$ 15,710.00	\$ 13,490.00	\$ 13,490.00	\$ 13,490.00
20	Cargador de baterías	\$ 14,285.00	\$ 8,430.00	\$ 8,415.00	\$ 8,415.00	\$ 8,415.00	\$ 8,415.00
21	Diodos de excitación	\$ 16,860.00	\$ 15,720.00	\$ 15,330.00	\$ 14,435.00	\$ 13,650.00	\$ 13,000.00
22	Reconfigurado y escaneo de Transferencia	\$ 17,525.00	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00	\$ 5,910.00

ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS.
 EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 10 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO.
 R.F.C. AMI0512018V5 TEL. 54881156, 50081600 CORREO: alos01206@yahoo.com.mx PAGINA: <http://alos01206.com.mx/>

LICITACIÓN
 PÚBLICA
 NACIONAL
 PRESENCIAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025".

NO.
 LP-INE-004/2025

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Ciudad de México a 5
 de Marzo del 2025

No.	No. Equipos	IGSA			ENDRESS	GENERACION Y POTENCIA
		1	1	1	1	1
		Precio unitario sin IVA				
	Descripción	Capacidad 900 KW	Capacidad 250 KW	Capacidad 200 KW	Capacidad 150 KW	Capacidad 300 KW
1	Interruptor de transferencia	\$ 110,360.00	\$ 67,925.00	\$ 67,785.00	\$ 55,990.00	\$ 64,210.00
2	Tubería de acero de 1/2" para diésel por metro	\$ 304.00	\$ 304.00	\$ 304.00	\$ 304.00	\$ 304.00
3	Tubería de acero de 3/4" para diésel por metro	\$ 268.00	\$ 268.00	\$ 268.00	\$ 268.00	\$ 268.00
4	Baleros	\$ 3,080.00	\$ 5,010.00	\$ 4,790.00	\$ 4,610.00	\$ 4,575.00
5	Válvulas solenoides de combustible	\$ 5,940.00	\$ 5,940.00	\$ 5,940.00	\$ 5,940.00	\$ 5,800.00
6	Terminales de conexión zapatas	\$ 580.00	\$ 565.00	\$ 565.00	\$ 565.00	\$ 145.00
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0	\$ 6,090.00	\$ 6,090.00	\$ 6,090.00	\$ 6,090.00	\$ 460.00
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0	\$ 7,025.00	\$ 7,025.00	\$ 7,025.00	\$ 7,025.00	\$ 840.00
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0	\$ 7,065.00	\$ 7,065.00	\$ 7,065.00	\$ 7,065.00	\$ 880.00
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0	\$ 7,065.00	\$ 7,065.00	\$ 7,065.00	\$ 7,065.00	\$ 905.00
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM	\$ 10,485.00	\$ 10,485.00	\$ 10,485.00	\$ 10,485.00	\$ 1,110.00
12	Ajuste de motor	\$ 458,287.00	\$ 338,580.00	\$ 324,500.00	\$ 263,230.00	\$ 228,360.00
13	Ventilador	\$ 21,755.00	\$ 20,965.00	\$ 20,965.00	\$ 18,655.00	\$ 18,315.00
14	Radiador	\$ 164,312.00	\$ 105,039.00	\$ 102,822.00	\$ 77,577.00	\$ 58,685.00
15	Termostato	\$ 3,735.00	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00	\$ 1,885.00
16	Bomba de aceite	\$ 31,322.00	\$ 28,460.00	\$ 28,460.00	\$ 28,285.00	\$ 28,460.00
17	Interruptor de presión de aceite	\$ 9,030.00	\$ 8,170.00	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	\$ 8,170.00
18	Sensores	\$ 5,500.00	\$ 4,460.00	\$ 4,350.00	\$ 4,640.00	\$ 4,280.00
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje	\$ 25,765.00	\$ 22,835.00	\$ 22,405.00	\$ 21,975.00	\$ 22,905.00
20	Módulo de control de máquina digital	\$ 41,690.00	\$ 39,685.00	\$ 38,830.00	\$ 38,115.00	\$ 40,470.00
21	Cargador de baterías	\$ 14,930.00	\$ 13,915.00	\$ 13,915.00	\$ 13,915.00	\$ 13,645.00
22	Diodos de excitación	\$ 12,650.00	\$ 12,650.00	\$ 12,650.00	\$ 12,650.00	\$ 12,650.00
23	Reconfigurado y escaneo de Transferencia	\$ 20,745.00	\$ 16,910.00	\$ 16,910.00	\$ 16,910.00	\$ 16,810.00

ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

ASISTENCIA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS.

EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LTE. 19 COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C. AMI0512018U5 TEL. 54561150, 50061660 CORREO. alos011206@yahoo.com.mx PÁGINA: <http://alos.com.mx>LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
PRESENCIAL

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025".

NO.
LP-INE-004/2025

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Ciudad de México a 5
de Marzo del 2025

No.	No. Equipos	PLANELEC	
		1	
		Precio unitario sin IVA	Capacidad 220 KW
1	Interruptor de transferencia	\$ 70,140.00	
2	Tubería de acero de ½" para diésel por metro	\$ 240.00	
3	Tubería de acero de ¾" para diésel por metro	\$ 265.00	
4	Baleros	\$ 4,725.00	
5	Válvulas solenoides de combustible	\$ 4,535.00	
6	Terminales de conexión zapatas	\$ 565.00	
7	Conductores eléctricos para calibre 1/0	\$ 6,090.00	
8	Conductores eléctricos para calibre 2/0	\$ 7,025.00	
9	Conductores eléctricos para calibre 3/0	\$ 6,990.00	
10	Conductores eléctricos para calibre 4/0	\$ 7,065.00	
11	Conductores eléctricos para calibre 250 KCM	\$ 1,520.00	
12	Ajuste de motor	\$254,925.00	
13	Ventilador	\$ 18,218.00	
14	Radiador	\$104,395.00	
15	Termostato	\$ 8,620.00	
16	Bomba de aceite	\$ 23,195.00	
17	Interruptor de presión de aceite	\$ 8,101.00	
18	Sensores	\$ 4,280.00	
19	Tarjetas electrónicas del regulador de voltaje	\$ 22,690.00	
20	Módulo de control de máquina digital	\$ 39,330.00	
21	Cargador de baterías	\$ 13,915.00	
22	Diodos de excitación	\$ 12,650.00	
23	Reconfigurado y escaneo de Transferencia	\$ 16,910.00	